



ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO, DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2025.

En la Villa de Teror, a dos de Mayo de dos mil veinticinco, siendo las once horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez y de la Sra. Interventora Municipal, Doña María de las Mercedes Pérez Medina.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Mónica Nuez Ramos
Doña Angharad Quintana Ramos
Don Manuel Jesús Farias Barrios
Don Josué Saúl Déniz Nuez
Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
Don José Agustín Arencibia García
Doña María Sabina Estévez Sánchez
Doña Laura Quintana Rodríguez
Don Juan Moisés Rodríguez Santana
Doña Irene María Ortega Cárdenes
Doña María Isabel Guerra Sánchez
Don José Juan Navarro Santana
Don José Sebastián Nuez Dávila
Don Manuel Jesús López Domínguez
Doña María de las Mercedes Monzón Armas

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Don Samuel de Jesús Suárez Ávila

ORDEN DEL DÍA

1º.- Reconocimiento, Extrajudicial, de Créditos, Número I/2025. Acuerdo que proceda.

2º.- Modificación de Créditos, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, Número I/2025, financiado con cargo al remanente, líquido, de Tesorería, para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior. Acuerdo que proceda.





3º.- Modificación de Créditos, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, Número 2/2025, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior. Acuerdo que proceda.

4º.- Aprobación, inicial, del Presupuesto General, consolidado, para el Ejercicio Económico 2025, y de la Plantilla del Personal, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror. Acuerdo que proceda.

...../.....

PRIMERO.- RECONOCIMIENTO, EXTRAJUDICIAL, DE CRÉDITOS, NÚMERO 1/2025. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 23 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTA la Providencia de Incoación, de fecha 14 de Abril de 2025, suscrita por la Concejala Delegada de Hacienda (Decreto 2023-0794, de 21 de junio de 2023) donde solicita a la Intervención Municipal que emita informe de fiscalización previa a la aprobación de las facturas relacionadas, correspondientes a suministros y servicios realizados en los ejercicios anteriores al año 2025.

VISTA la existencia de facturas con Registro de Entrada en este Ayuntamiento, correspondientes a gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores a 2025, así como obligaciones indebidamente comprometidas que no han sido reconocidas ni se ha ordenado el pago y cuyo importe total asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.592.424,29 €), detalladas en la Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y que se adjuntan al expediente como Anexos I y II.

VISTOS los informes previos de los órganos gestores contenidos en las Actas de conformidad o disconformidad de cada una de las facturas propuestas, donde se acredita la realidad de la recepción de los bienes (o, en su caso, prestación del servicio, etc.) en las condiciones en que se facturan, y la conformidad del firmante en cuanto a precios, cantidades y calidades.

VISTO el Informe de Intervención, de fecha 15 de Abril de 2025, donde se formula reparo con carácter suspensivo al reconocimiento de obligaciones derivado de la relación de facturas propuestas por el área correspondiente, amparado en los motivos tasados contenidos en el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 8, 12 y 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, remitiendo su resolución al Pleno de la Corporación, por tratarse de obligaciones que han sido indebidamente adquiridas y devienen de ejercicios anteriores por importe total de 1.592.424,29 euros, y donde se posibilita la aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos; concluyendo, en cualquier caso, que consta crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2025, a nivel de vinculación jurídica de los créditos y formulación de Reparo/Ofi 2/2025.

VISTO el informe de la Secretaría General de fecha 23 de Abril de 2025.

VISTO que el impago de las mismas conllevaría al ENRIQUECIMIENTO INJUSTO del Ayuntamiento de Teror en detrimento de determinadas personas físicas o jurídicas, que prestaron servicios o suministraron bienes a este Ayuntamiento.





VISTO que la financiación del gasto derivado de la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2025 y Reparos/Ofi 2/2025, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de las obligaciones, teniendo en cuenta, el destino legalmente favorable a la utilización de superávit presupuestario, materializado a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, liquidación 2024.

CONSIDERANDO que la imputación a los créditos incluidos en el Presupuesto de 2025, no supone perjuicio en el funcionamiento ordinario de cada servicio.

En virtud de lo expuesto anteriormente se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2025 y su imputación al Presupuesto General para el ejercicio 2025, de los gastos que se detallan en los Anexos I y II adjuntos, por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.592.424,29 €).

SEGUNDO.- Levantar el reparo suspensivo formulado por la Intervención municipal, de fecha 15 de Abril de 2025, por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.592.424,29 €), de conformidad con lo dispuesto en el art. 217.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto y reconocer las obligaciones detalladas en los Anexos I y II de la presente Propuesta de Acuerdo, cuyo importe total asciende a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.592.424,29 €).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, así como a la Tesorería Municipal, al objeto de ordenar el pago, su contabilización y pago efectivo.

En la Villa de Teror, a 23 de Abril de 2025.

La Concejala Delegada de Hacienda, (Por Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0794, de 21/06/2023),
Mónica Nuez Ramos.





ANEXO I: FACTURAS ANTERIORES AL EJERCICIO 2025 CON FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA AÑO 2024. TOTAL: 1.354.450,38 €

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/2719	03/07/2024	250	02/07/2024	G35389246	A.C. BANDA J. DE MUSICA DE TEROR	IMPORTE CACHE ""BANDA MUSICA DE TEROR"" POR SU ACTUACION EL 07/06/2024 EN PROCESION DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.829,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-2776
F/2024/4156	16/10/2024	LP24 00008001	30/09/2024	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR SERVICIOS AUXILIAR HOGAR PARA SERV DE AYUDA A DOMICILIO POR SUSTITUCION IT ANA AUX. SANTANA, SEPTIEMBRE 2024	2.530,55	2025 2318 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2024-4246
F/2024/5161	09/12/2024	LP24 008229	30/11/2024	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR SERVICIOS AUXILIAR HOGAR PARA SERV DE AYUDA A DOMICILIO POR SUSTITUCION IT ANA AUX. SANTANA, NOVIEMBRE 2024	2.530,55	2025 2318 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2024-5274
F/2024/3402	22/08/2024	2024-ACC-6854R	22/08/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	POR LA ACTUACION DE ""ALEXIA ALVARADO"" EL 10/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PALMAR 2024.	288,90	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3473
F/2024/3395	21/08/2024	2024-ACC-7116	21/08/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""LADYS DEL SWING"" EL 17/08/2024, EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LO BLANCO 2024.	1.177,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3466
F/2024/3404	22/08/2024	2024-ACC-6943R	22/08/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""LADYS DEL SWING"" EL 14/08/2024, EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL HOYO 2024.	1.177,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3476
F/2024/4553	29/10/2024	2024-ACC-7749RE	29/10/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	POR LA ACTUACION DE ""LAS LADYS DEL SWING"" EL 07/09/2024 EN LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	1.391,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4657
F/2024/2718	03/07/2024	2024-ACC-5275	02/07/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	POR LA ACTUACION DE LA BANDA ""KALIMA LIMON"" EL 29/06/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN JOSE DEL ALAMO 2024.	1.605,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2771
F/2024/3368	16/08/2024	2024-ACC-6946	16/08/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""KARMA"" EL 14/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL Bº DE LOS HOYOS 2024.	1.797,60	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3441
F/2024/3053	23/07/2024	2024-ACC-6129	23/07/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	IMPORTE CACHE DEL GRUPO ""SON DEL CANEY"" POR SU ACTUACION EL 20/07/2024 EN EL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR""	1.959,79	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3109
F/2024/3385	20/08/2024	2024-ACC-6848R	20/08/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	POR LA ACTUACION DE ""CHICAS MELODIA"" EL 10/10/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PALMAR 2024.	2.247,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3455
F/2024/4231	22/10/2024	2024-ACC-7839R	22/10/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	IMPORTE CACHE GRUPO ""ESCUELA DE CALOR"" POR SU ACTUACION EL 01/09/24 EN FEST ARTE CL EN PIE, FIESTAS DEL PINO 24	2.568,00	2025 338 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4321





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3086	25/07/2024	2024-ACC-6121R	25/07/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	IMPORTE CACHE DE ""SON CACHE"" POR SU ACTUACION EL 21/07/2024 EN EL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR"".	3.156,50	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3137
F/2024/4307	25/10/2024	2024-ACC-6324RE	25/10/2024	B76339878	ACTURA, ARTE Y COMUNICACION, S.L.	IMPORTE CACHE ORQUESTA ""PANAMARIBE"" POR SU ACTUACION EL 13/07/2024 EN VERBENA DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2024.	3.745,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4601
F/2024/4184	18/10/2024	INV/2024/00160	16/10/2024	B76341007	ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.	POR SERV SONIDO E ILUMIN PRESTADOS PARA CONCIERTOS ""ESCUELA DE CALOR"" Y ""LA BOINA DE FITO"" , FEST ARTE CL PIE, F. PINO 24	4.669,48	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4272
F/2024/4186	18/10/2024	INV/2024/00159	16/10/2024	B76341007	ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.	POR SERV SONIDO E ILUMIN PARA CELEBRACION CONCIERTOS ""TRIBUTO ALEJANDRO FDEZ Y PACO GUEDES"" EL 06/09/24, FIESTAS PINO 24	5.805,82	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4271
F/2024/4185	18/10/2024	INV/2024/00161	17/10/2024	B76341007	ACUSTICANARIAS SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.	POR SERV DE SONIDO E ILUMINACION PRESTADOS PARA CELEBRACION DE ""LA NOCHE DEL HUMOR"" EL 22/09/2024, FIESTAS DEL PINO 2024	6.229,54	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4273
F/2024/1637	18/04/2024	I 24V00004	15/04/2024	A35313089	AGUAS DE TEROR S.A.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, MARZO 2024	135,52	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-1681
F/2024/4146	16/10/2024	I 24V00014	11/10/2024	A35313089	AGUAS DE TEROR S.A.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, SEPTIEMBRE 2024	500,48	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4229
F/2024/4813	22/11/2024	I 24V00016	15/11/2024	A35313089	AGUAS DE TEROR S.A.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024	5.925,52	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4913
F/2024/4114	12/10/2024	2024 66	12/10/2024	***5574**	ALEMAN PEREZ, FRANCISCO JESUS	POR TRABAJOS RESTAURACION DE LAS LETRAS DE BIENVENIDA ""TEROR"" Y ""EL PINO"" PARA LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	1.099,46	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4199
F/2024/4346	28/10/2024	24 4492	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR PAN, QUEQUE, ETC ADQ PARA COMIDAS OFRECIDAS A PNAL COLABORADOR Y PARTICIP EN ACTO HONORES Y DISTINCIONES, F. PINO 24	32,39	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4638
F/2024/4344	28/10/2024	24 4496	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR LECHE, AZUCAR, CAFE, Y CUCARILLAS ADQ PARA PNAL VOLUNTARIO PARTICIPANTE EN LA ROMERIA DEL ROCIO 2024.	59,09	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4637
F/2024/2498	12/06/2024	24 2349	11/06/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR TURRONES, MANISES, PAPAS, ETC, ADQ, A INVITACION SR ALCALDE, PARA STAND DE TEROR EN LA FERIA ""GC ME GUSTA 2024""	94,55	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2547
F/2024/4853	23/11/2024	24 5022	23/11/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR VASOS CARTON, DULCES, CAFE, PAN BIMBO, BIZCOCHO, ETC. ADQ PARA ORGANIZACION ACTOS DE LAS FIESTAS DEL ROCIO 2024	137,11	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4959





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4561	29/10/2024	24 4493	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR VINO, CAPSULAS CAFE, FREGONA, FAYRY, ETC. ADQ LIMPIEZA CAMERINOS Y COMIDAS TRIBUTO MANA, MUSIC BAND, ETC., F PINO 24	148,76	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4665
F/2024/4534	28/10/2024	24 4488	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR REFRESCOS, CAFE, PATES, ETC, ADQ PARA CATERING OFRECIDO A PARTICIPANTES EN EL FEST ARTE CL EN PIE, FIESTAS PINO 24	167,27	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4632
F/2024/4555	29/10/2024	24 4487	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR BEBIDAS, FRUTOS SECOS, BOLLERIA, ETC, ADQ COMIDAS OFRECIDAS A PNAL VOLUNTARIO GRUPOS PARTIC EN FEST LATINO 24	208,35	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4664
F/2024/4543	28/10/2024	24 4491	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR BEBIDAS, CAFE, AZUCAR,ETC, ADQ PARA CATERING OFRECIDO A GRUPOS PARTICIP EN ENCUENTRO FOLKLORICO Y ROMERIA F. PINO 24	215,08	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4635
F/2024/4536	28/10/2024	24 4484	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR BEBIDAS, FRUTOS SECOS,LECHE,ETC, ADQ PARA COMIDAS OFRECIDAS GRUPOS PARTIC ROMERIA, BAILE TAIFAS Y VERBENA F. AGUA 24	222,82	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4630
F/2024/4541	28/10/2024	24 4489	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR BEBIDAS, FRUTOS SECOS, GALLETAS,VASOS, ETC, ADQ PARA CATERING OFRECIDO A PARTIC FEST ARTE CL EN PIE, F. PINO 2024	380,30	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4633
F/2024/4533	28/10/2024	24 4490	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR ZUMOS, LEGUMBRES, ARROZ, GOHO, ETC, ADQ PARA OFRENDA CARRETA REPRESENTATIVA AYTO EN ROMERIA FIESTAS PINO 24	518,81	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4634
F/2024/5426	23/12/2024	24 5507	20/12/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR LECHE, AZUCAR, DULCES, HARINA, ETC, ADQ PARA CATERING OFRECIDO A PARTICIPANTES EN BELEN VIVIENTE DEL Bº SAN ISIDRO	699,38	2025 338 22105	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5546
F/2024/4540	28/10/2024	24 4486	28/10/2024	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR ARROZ, PASTA, AZUCAR, LEGUMBRES, HARINA, ETC, ADQ PARA OFRENDA CARRETA REPRESENTATIVA DEL AYTO EN ROMERIA F. AGUA 24	867,84	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4631
F/2024/4722	12/11/2024	213	14/10/2024	***4084**	ARENCIBIA NUEZ, MANUELA	POR DESAYUNOS SERVIDOS, A INVITACION SR ALCALDE, A CUERPOS Y MANDOS CUERPOS SEGURIDAD PARTIC EN ACTOS FIESTAS PINO 2024	321,00	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4822
F/2024/4280	23/10/2024	211	01/10/2024	***4084**	ARENCIBIA NUEZ, MANUELA	POR SERV CATERING OFRECIDO EN EL CONCIERTO ""TRIBUTO A MANA"" EL 20/09/2024, FIESTAS DEL PINO 2024.	417,30	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4343
F/2024/4103	11/10/2024	183	22/07/2024	***4084**	ARENCIBIA NUEZ, MANUELA	POR SERV DE CATERING OFRECIDO DURANTE PRUEBA DE SONIDO DE ISAAC DELGADO PARTIC EN EL ""XXVIII FEST LATINO VILLA DE TEROR""	742,15	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4198





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4313	23/10/2024	208	01/10/2024	***4084**	ARENCIBIA NUEZ, MANUELA	POR SERV CATERING OFRECIDO A GRUPOS PARTICIPANTES EN EL ""31º ENCUENTRO FOLKLORICO DE GC"" EL 06/09/2024, FIESTAS PINO 24	813,20	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4341
F/2024/4803	22/11/2024	215	18/11/2024	***4084**	ARENCIBIA NUEZ, MANUELA	POR SERVICIO DE CATERING OFRECIDO A VOLUNTARIOS PARTICIPANTES EN LA ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 24	1.284,00	2025 338 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4900
F/2024/4272	23/10/2024	209	01/10/2024	***4084**	ARENCIBIA NUEZ, MANUELA	POR SERV CATERING OFRECIDO A GRUPOS PARTICIPANTES EN EL ""35º ENCUENTRO TERESA BOLIVAR"", FIESTAS DEL PINO 2024.	1.859,66	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4342
F/2024/4328	23/10/2024	201	01/10/2024	***4084**	ARENCIBIA NUEZ, MANUELA	POR SET UNIPERSONALES DE COMIDAS ADQUIRIDAS PARA PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DE ARTE CL EN PIE, FIESTAS PINO 2024.	2.219,18	2025 338 22105	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4340
F/2024/3638	10/09/2024	08/2024	10/09/2024	***7482**	ARRAEZ GIL, JONATAN	IMP CACHE DIRECCION ARTISTICA ESPECTACULO PIROMUSICAL ""LAS NIEVES 2024"" , CELEBR EL 10/08/24 EN LAS FIESTAS Bº PALMAR 24	850,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3724
F/2024/3026	22/07/2024	Emit- 264	21/07/2024	B35968452	ART BEMBE, S.L.	IMP CACHE ""LOS TROVEROS DE ASIETA"" POR SUS ACTUACIONES LOS DIAS 20 Y 21/07/2024, EN EL ""FESTIVAL LATINO VILLA TEROR 2024""	9.362,50	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3080
F/2024/4870	26/11/2024	2024/9115	26/11/2024	A38026605	ASCANIO QUIMICA, S.A.	POR HYDROPLUS HIPOTEX POTABLES ADQUIRIDO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.	738,12	2025 161 22199	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4967
F/2024/5559	31/12/2024	2024/10032	30/12/2024	A38026605	ASCANIO QUIMICA, S.A.	POR HYDROPLUS HIPOTEX POTABLES ADQUIRIDO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.	1.110,33	2025 161 22199	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5690
F/2024/5063	02/12/2024	2024/9249	29/11/2024	A38026605	ASCANIO QUIMICA, S.A.	POR SOSA CAUSTICA LIQU.HYDROPLUS HIPOTEX POTABLES ADQUIRIDO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.	4.551,02	2025 161 22199	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5168
F/2024/2598	19/06/2024	Emit- 1000175	17/06/2024	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. MAYO 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2024-2646
F/2024/2985	17/07/2024	Emit- 1000213	17/07/2024	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. JUNIO 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2024-3041
F/2024/3349	12/08/2024	Emit- 1000251	12/08/2024	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. JULIO 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2024-3421
F/2024/3604	05/09/2024	Emit- 1000289	05/09/2024	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. AGOSTO 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2024-3676





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4003	04/10/2024	Emit- 1000330	04/10/2024	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. SEPTIEMBRE 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2024-4057
F/2024/4645	07/11/2024	Emit- 1000370	06/11/2024	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. OCTUBRE 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2024-4750
F/2024/5151	09/12/2024	Emit- 1000409	09/12/2024	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. NOVIEMBRE 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2024-5273
F/2024/3407	22/08/2024	Emit- 24	22/08/2024	G70950563	ASISLEÑA BAND	POR REALIZACION DEL PASACALLE DE LOS BURROS EL 10/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL HOYO 2024.	600,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3480
F/2024/4077	09/10/2024	Emit- 31	09/10/2024	G70950563	ASISLEÑA BAND	POR LA ACTUACION DE ""BANDA ISLEÑA"" EL 05/10/2024 EN EL PASACALLE DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS LLANOS 2024.	600,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4161
F/2024/3408	22/08/2024	Emit- 23	22/08/2024	G70950563	ASISLEÑA BAND	POR LA ACTUACION DE LA ""BANDA ISLEÑA"" EN EL PASACALLE DE LA BAIADA DEL HUEVO DURO, FIESTAS DEL Bº DEL PALMAR	1.200,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3479
F/2024/3051	23/07/2024	120	23/07/2024	G35397165	ASOCIACION CULTURAL LA GOLOSINA	IMPORTE CACHE ""ORQUESTA GOLOSINA"" POR SU ACTUACION EL 20/07/2024 EN EL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR""	3.500,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3106
F/2024/5449	27/12/2024	201224/2024	26/12/2024	G35329358	ASOCIACION CULTURAL LA PARRANDA DE TEROR	IMPORTE CACHE ""PARRANDA TEROR"" POR SU ACTUACION EN EL CONCIERTO DE NAVIDAD EL 20/12/2024 EN EL AUDITORIO MPAL	1.800,00	2025 333 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5580
F/2024/2976	16/07/2024	2024 004	08/07/2024	G76156702	ASOCIACIÓN GRUPO SANCOCHO	POR SU ACTUACION EN LA MISA CANARIA DEL DIA 07/07/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE ARBEJALES 2024.	600,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3032
F/2024/2817	08/07/2024	2024 0003	29/06/2024	G76156702	ASOCIACIÓN GRUPO SANCOCHO	POR SU ACTUACION EL 29/06/2024 EN EL DIA DE LAS TRADICIONES, FIESTAS DEL Bº DEL SAN ISIDRO 2024.	1.000,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2873
F/2024/4191	18/10/2024	2024 003C	29/06/2024	G76156702	ASOCIACIÓN GRUPO SANCOCHO	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""SANCOCHO"" EL 26/06/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO SAN JOSE DEL ALAMO 2024.	1.000,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4275
F/2024/4545	28/10/2024	2024/06	25/10/2024	G55378210	ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL SOECO CANARIAS	POR LA ELABORACION, IMPLEMENTACION Y CERTIFICACION DEL PLAN SOSTENIBILIDAD DEL FEST. DE ARTE CL EN PIE, FIESTAS PINO 24.	4.387,00	2025 338 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4627
F/2024/5296	17/12/2024	2024 015	14/12/2024	G76350040	ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL PARRANDA EL PAJULLO	IMPORTE CACHE DE LA PARRANDA ""EL PAJULLO"" POR SU ACTUACION EL 14/12/2024 EN EL BELEN VIVIENTE DEL Bº DE SAN ISIDRO.	1.150,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5420





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3751	18/09/2024	R2024 56	18/09/2024	G76307602	ASOCIACION SOCIOCULTURAL PROCREARTES	POR EL ESPECTACULO DE ""CHICHIRITO"" EL 31/08 Y 01/09/2024 EN EL FESTIVAL DE ARTE LA CL EN PIE, FIESTAS DEL PINO 2024.	800,00	2025 338 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-3832
F/2024/5149	09/12/2024	Emit- 77	09/12/2024	G76307602	ASOCIACION SOCIOCULTURAL PROCREARTES	POR EL DISEÑO, ELABORACION Y MONTAJE 9 ARCOS Y SOPORTES DE LAS CARRETAS REPRESENT DE LOS BARRIOS EN LA ROMERIA F AGUA 24	3.980,97	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5261
F/2024/5118	05/12/2024	11337000001324F	04/12/2024	B98751472	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y ASEO PERSONAL A MAYORES DEL MUNICIPIO DE TEROR, NOVIEMBRE 2024.	7.783,96	2025 2318 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2024-5232
F/2024/5064	02/12/2024	Emit- 198	02/12/2024	P3303200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, JULIO 2024.	3.746,45	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5164
F/2024/4888	28/11/2024	Rect-Emit- 191-R	09/07/2024	P3303200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, MARZO 2024.	7.674,80	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5002
F/2024/5056	02/12/2024	Emit- 201	02/12/2024	P3303200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024.	9.411,20	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5173
F/2024/5053	02/12/2024	Emit- 199	02/12/2024	P3303200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, AGOSTO 2024.	9.729,70	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5170
F/2024/2827	09/07/2024	Emit- 190	09/07/2024	P3303200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	POR AGUA SUMIN PARA SERV MPAL ABASTEC PUBL,CONTADOR MADRELAG 26/08/23-30/09/23 Y CONTADOR M CABELLO 04/09/23 -24/01/24	16.562,40	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-2877
F/2024/4071	09/10/2024	04 0424000043	09/10/2024	B76812395	BACKUP PRODUCCIONES, S.L.U.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO E ILUMINACION PARA ACTO ""ENTREGA HONORES Y DISTINCIONES"" EL 10/09/2024, FIESTAS PINO 24	5.794,05	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4157
F/2024/4070	09/10/2024	04 0424000044	09/10/2024	B76812395	BACKUP PRODUCCIONES, S.L.U.	POR SERV ALQ EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION Y PNAL TECNICO PARA CELEBRACION DEL CONCIERTO JOVEN EL 04/09/2024, F PINO	10.571,07	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4158
F/2024/4031	07/10/2024	teror 90	06/10/2024	B76304500	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO, S.L.	POR LA ACTUACION DE LA ""PARRANDA LA POLVAJERA"" EL 05/10/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS LLANOS 2024.	1.284,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4112
F/2024/4228	21/10/2024	20/24	20/10/2024	****4198**	BENITEZ HENRIQUEZ, FRANCISCO FERNANDO	POR DISEÑO, ALQ ELEMENTOS DECORATIVOS, MONTAJE Y DESMONT EN BALCONADAS CL REAL Y PSEO GLEZ DIAZ, PPO 28/08-23/09, F PINO	10.432,50	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4314
F/2024/3821	23/09/2024	2024-0243RR	27/08/2024	****7619**	BENITEZ SANTANA, JOSE ABIAN	POR ALMUERZO OFRECIDO A LOS COLABORADORES EN LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE GANADO DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024	1.198,40	2025 338 22609	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3894





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/1657	23/04/2024	2024-0115	22/04/2024	***7619**	BENITEZ SANTANA, JOSE ABIAN	POR CANAPES, DULCES PEQUEÑOS Y MONTADITOS CHORIZO ADOQ. A INVITACION ALCALDE PARA DESGUSTACION STAND FERIA GC ME GUSTA 24	1.359,60	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-1707
F/2024/3024	21/07/2024	2024-0219	21/07/2024	***7619**	BENITEZ SANTANA, JOSE ABIAN	POR SERV CATERING OFRECIDO ORQUESTA GOLOSINA, TROVEROS ASIETA, ETC. PARTIC EN "XXVIII FEST LATINO VILLA TEROR"	1.705,05	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3078
F/2024/4128	14/10/2024	2024-0302	13/10/2024	***7619**	BENITEZ SANTANA, JOSE ABIAN	POR SERV CATERING PRESTADO EN COCTEL OFRECIDO INVIT SR ALCALDE, A MANDOS Y AGENTES GUARDIA CIVIL EN ACTO FESTIV. PILAR	3.049,50	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4211
F/2024/3073	24/07/2024	1 000014	24/07/2024	B76048685	BLACKOUT CANARIAS, S.L.	POR ALQUILER EQUIPOS "LASER" DE ALTA EFICIENCIA PARA CELEBRACION DE LOS ACTOS DEL CARNAVAL 2024.	3.745,00	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3135
F/2024/4733	12/11/2024	1 000022	31/10/2024	B76048685	BLACKOUT CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PRESTADOS PARA CONCIERTOS "FIESTA CUBANA" EL 21/07/24, FEST LATINO VILLA TEROR 24	7.375,51	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4844
F/2024/4058	09/10/2024	1 000019	08/10/2024	B76048685	BLACKOUT CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQUILER E INSTALACION PROYECTORES GRAN FORMATO Y LASER FBA PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS PINO 2024.	15.012,53	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4134
F/2024/3041	22/07/2024	139	22/07/2024	***7004**	CABRERA SANTIAGO, MANUEL DE LOS REYES	IMPORTE CACHE "YET GARBEX" POR SU ACTUACION EL 19/07/2024 EN EL "FESTIVAL VILLA DE TEROR 2024"	1.284,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3094
F/2024/3038	22/07/2024	138	22/07/2024	***7004**	CABRERA SANTIAGO, MANUEL DE LOS REYES	IMPORTE CACHE DE LA ORQUESTA "LA MAYORK" POR SU ACTUACION EL 20/07/2024 EN EL "FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR 2024"	3.745,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3093
F/2024/5522	30/12/2024	2024-256 1364	30/12/2024	B35803683	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES S.L.	IMPORTE CACHE ESPECTACULO FAMILIAR "DUENDES- EL MISTERIO DE LOS SUEÑOS PERDIDOS" EL 27/12/24 EN EL AUDITORIO MPAL	4.494,00	2025 333 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5648
F/2024/5439	24/12/2024	41602024AN00030170	24/12/2024	A76624345	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	POR AGUA SUMINISTRADA, INCL CUOTAS SERVICIO, PARA EL SERVICIO MPAL DE AGUAS, PDO 09/10 AL 09/12/2024	17,55	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5566
F/2024/2814	08/07/2024	Emit- 2679	08/07/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHE GRUPO MUSICAL "LOS ALAMOS" Y TRABAJOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA FERIA DE GANADO, FIESTAS Bº SAN ISIDRO 24	1.230,50	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2868
F/2024/2048	16/05/2024	Emit- 2672	16/05/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES PARRANDAS "EL LEBRILLO", "LOS ALAMOS", "ARIMAGUADA" Y "DE PANCHITO" PARTIC EL 11/05/24 EN ROMERIA F. Bº FARO 24	2.140,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2101





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3380	19/08/2024	Emit- 2683	19/08/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES SOLISTA ""CESAR MUSIC"", ""DUO ECLIPSE"", ""MARIACHI GC"", Y PARRANDA ""PANCHITO"", EN LAS FIESTAS Bº PINO 2024	3.905,50	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3446
F/2024/4548	28/10/2024	Rect-Emit- 2692A	14/10/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	POR REALIZACION TALLERES Y ESPECTACULOS MUSICALES INFANTILES, MONTAJE Y DESMONTAJE FERIA GANADO, FIESTAS Bº LLANOS 24	4.333,50	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4645
F/2024/3376	19/08/2024	Emit- 2686	19/08/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES HUMONISTA ""YANELY HERNANDEZ"" Y POR TRABAJOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA FERIA GANADO, FIESTAS Bº PALMAR 24	4.708,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3449
F/2024/3372	19/08/2024	Emit- 2684	19/08/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES PARRANDA ""LA POLV AJERA"" Y HUMORISTA ""MAESTRO FLORIDO"" POR SUS ACTUACIONES EN LAS FIESTAS DEL Bº LO BLANCO 24	6.045,50	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3447
F/2024/3378	19/08/2024	Emit- 2687	19/08/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHE HUMORISTA ""MAESTRO FLORIDO"", MARIACHI ""PELEON"" Y TRAB MONTAJE Y DESMONTAJE FERIA GANADO, F Bº EL HOYO 24	7.169,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3450
F/2024/3172	02/08/2024	Emit- 2682	02/08/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES BATUCADA CARIBE, PARRANDA GUAYRES, MAGO ANIBAL, ETC, POR SU ACTUACIONES EN LAS FIESTAS Bº DEL HORNILLO, 2024.	7.597,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3229
F/2024/2688	01/07/2024	Emit- 2678	01/07/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES ESPECTACULO INFANTIL DISNEY, MARIACHI ""PELEON"", ""CAMINO VIEJO DEL HOYO"", ETC, FIESTAS Bº SAN JOSE ALAMO 24.	8.132,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2745
F/2024/2815	08/07/2024	Emit- 2680	08/07/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES HUMORISTAS ""MAESTRO FLORIDO"", Y ""YANELY HDEZ"" POR ACTUACIONES EL 29/06 Y EL 07/07/24 EN FIESTAS Bº SAN ISIDRO	8.346,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2869
F/2024/3375	19/08/2024	Rect-Emit- 2685	19/08/2024	B35624584	CANARY DRAWER, S.L.	IMP CACHES GRUPOS ""ZAPEROCO"", ""SON CANEY"", ""TRIBUTO A QUEEN"", ""ARMAGUADA"", ETC, PARTIC ACTOS FIESTAS Bº LO BLANCO 24	10.700,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3448
F/2024/3348	11/08/2024	2024 58	09/08/2024	***5735**	CARBALLO MARRERO, NÉSTOR	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""QUE VHIMBA"" EL 09/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LO BLANCO 2024.	1.391,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3418
F/2024/1636	18/04/2024	Emit- 398	18/04/2024	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR TROFEOS METACRILADO CON IMAGEN CORPORATIVA ADQ PARA OBSEQUIOS INSTITUCIONALES.	420,00	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-1682
F/2024/4855	25/11/2024	Emit- 447	25/11/2024	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR TROFEOS PERSONALIZADOS DE MADERA C/ GRABACION LASER ADQ PARA CELEBRACION DEL ""EL ALAMO RACE""	1.500,00	2025 341 22199	LA0004139	LA0004154-FACT-2024-4961





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5199	12/12/2024	Emit- 453	12/12/2024	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR PANTALONES, BOTAS, CHALECOS, SUDADERAS, ETC. ADQUIRIDOS PARA PNAL DESTINADO AL SERV CAMINOS Y PISTAS VECINALES	1.747,00	2025 454 22104	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-5310
F/2024/2819	08/07/2024	Emit- 240124	08/07/2024	***8529**	CASTRO QUINTANA, DIEGO JESUS	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""KANDELA"" EL 06/07/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN ISIDRO 2024.	1.926,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2875
F/2024/3396	21/08/2024	Emit- 240158	20/08/2024	***8529**	CASTRO QUINTANA, DIEGO JESUS	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""KALIBRE"" EL 17/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LO BLANCO. 2024	1.926,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3460
F/2024/2968	16/07/2024	FAC 240038	16/07/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE GRUPO ""SWING GOLOSO"" POR SU ACTUACION EL 07/07/2024 EN LA FIESTAS DEL BARRIO DE SAN ISIDRO 2024.	1.070,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3024
F/2024/3136	30/07/2024	FAC 240041	30/07/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE DE LA BANDA ""BRAVO"" POR SU ACTUCION EL 21/07/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL HORNILLO 2024.	1.070,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3189
F/2024/3390	21/08/2024	FAC 240045	21/08/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE DE LA BANDA ""BRAVO"" POR SU ACTUACION EL 11/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PINO 2024.	1.070,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3462
F/2024/3392	21/08/2024	FAC 240046	21/08/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE DE LA BANDA ""BRAVO"" POR SU ACTUACION EL 11/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PALMAR 2024.	1.070,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3465
F/2024/3393	21/08/2024	FAC 240048	21/08/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE DE LA BANDA ""BRAVO"" POR SU ACTUACION EL 18/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LO BLANCO 2024.	1.070,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3463
F/2024/3394	21/08/2024	FAC 240047	21/08/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE DE LA BANDA ""BRAVO"" POR SU ACTUACION EL 15/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL HOYO 2024.	1.070,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3464
F/2024/4123	14/10/2024	FAC 240075	14/10/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE DE LA ""BANDA BRAVO"" POR SU ACTUACION EL 13/10/2024 EN LA FIESTAS DEL BARRIO DE LOS LLANOS.	1.070,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4208
F/2024/4332	23/10/2024	FAC 240078	23/10/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE ACTUACION ""THE PAPAS & THE MOJO"" EL DIA 12/10/2024 PARA CELEBRACION FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL PILAR 2024	1.284,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4347
F/2024/5010	30/11/2024	FAC 240089	29/11/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	POR SERV DE COORDINACION DE LA FERIA DE ARTESANIA CELEBRADA LOS DIAS 14 Y 17/09/2024.	4.119,50	2025 4311 22699	LA0004140	LA0004154-FACT-2024-5004
F/2024/4495	25/10/2024	FAC 240080	25/10/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMP CACHE ""LOS 600"" POR SU ACTUACION EL 19/10/2024 EN LA ""VI FERIA INSULAR DE LA PAPA""	4.665,20	2025 410 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4600
F/2024/4047	09/10/2024	FAC 240074	09/10/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	POR SERV COORDINACION ARTISTICA Y PNAL APOYO,CELEBR CONCIERTO LUZ CASAL,TRIBUTO ALEJANDRO FDEZ, FORMULA V,ETC F PINO 24	5.692,40	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4148





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5466	28/12/2024	FAC-240104	27/12/2024	***1499**	COLINA ARENCIBIA, BETZABEL LLUC	IMPORTE CACHE DEL ESPECTACULO ""PAPA NOEL Y EL CORAZON DE LA NAVIDAD"" CELEBRADO EL 21/12/2024	7.145,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5595
F/2024/5268	14/12/2024	EC-AB24 11	30/11/2024	G35070465	COMUNIDAD DE REGANTES ""EL CARMEN""	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2024.	2.770,40	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5376
F/2024/4864	26/11/2024	EC-AB24 10	31/10/2024	G35070465	COMUNIDAD DE REGANTES ""EL CARMEN""	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024.	3.468,35	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4971
F/2024/5263	14/12/2024	LH-AB24 11	30/11/2024	G35070440	COMUNIDAD DE REGANTES ""LA HIEDRA""	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2024.	787,17	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5377
F/2024/4513	26/10/2024	LH-AB24 09	30/09/2024	G35070440	COMUNIDAD DE REGANTES ""LA HIEDRA""	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, SEPTIEMBRE 2024.	869,24	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4620
F/2024/4862	26/11/2024	LH-AB24 10	31/10/2024	G35070440	COMUNIDAD DE REGANTES ""LA HIEDRA""	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024.	1.090,05	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4970
F/2024/5285	16/12/2024	B11- 2024	30/11/2024	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2024.	4.426,80	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5403
F/2024/5556	31/12/2024	B12- 2024	30/12/2024	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2024.	4.683,00	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5685
F/2024/4775	18/11/2024	B10- 2024	31/10/2024	G76255561	COMUNIDAD DE REGANTES SAN JOSE DEL ALAMO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024.	5.349,40	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4883
F/2024/5392	20/12/2024	1024 21	19/12/2024	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2024	994,41	2025 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2024-5515
F/2024/4216	20/10/2024	1024 17	20/10/2024	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, SEPTIEMBRE 2024.	1.112,73	2025 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2024-4303
F/2024/4721	12/11/2024	1024 19	11/11/2024	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024	1.292,82	2025 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2024-4820
F/2024/5386	20/12/2024	1024 22	19/12/2024	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMIN PARA SERV MPAL ABASTECIM PUBL, POZO LAS ROSADAS, POZO HIDRAUL VALLESECO Y POZO CHICO, NOV 24	32.436,60	2025 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2024-5516
F/2024/4815	22/11/2024	00 11	21/11/2024	E35009059	COMUNIDAD PROPIETARIOS REGANTES DE LAS AGUAS DEL VALLE DE TENOYA	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024.	314,28	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4916





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5181	11/12/2024	00 12	11/12/2024	E35009059	COMUNIDAD PROPIETARIOS REGANTES DE LAS AGUAS DEL VALLE DE TENOYA	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2024.	314,28	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5296
F/2024/4068	09/10/2024	24 2400000139	09/10/2024	B76634112	CONVENCIONES Y ESPECTACULOS, S.L.	POR SERV TECNICOS DE SONIDO E ILUMIN. PARA CELEBR CONCIERTOS ""TRIBUTO A MANA"" ""MISS MUSIC BAND Y ""DJ VEGAX"" F PINO 24	6.392,18	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4156
F/2024/4075	09/10/2024	24 2400000138	09/10/2024	B76634112	CONVENCIONES Y ESPECTACULOS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA CELEBR ""VERBEN CANARIA PARA TODO EL DIA"" F, FIESTAS DEL PINO 24	7.282,96	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4155
F/2024/3857	26/09/2024	2024 097	26/09/2024	B76287218	CRONICAS DE CANARIAS, S.L.	POR PUBLICACION EL REVISTA ""CRONICAS GC, EDIC JUNIO 2024"" PARA PROMOCION DEL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR""	428,00	2025 338 22602	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3928
F/2024/2816	08/07/2024	Emit- 639	08/07/2024	J76189034	DAMASI S.C.P.	POR ANIMACION CON CASTILLOS HINCHABLES, JGOS GIGANTES EL 07/07/2024 EN LAS FIESTAS DEL Bº DE SAN ISIDRO 2024.	417,30	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2876
F/2024/3388	20/08/2024	Emit- 656	20/08/2024	J76189034	DAMASI S.C.P.	POR LA ANIMACION CON CASTILLOS HINCHABLES ACUATICOS, FIESTAS ESPUMA, ETC.EL 10/08/2024 EN LAS FIESTAS Bº PALMAR 24	1.102,10	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3458
F/2024/3441	27/08/2024	Emit- 662	27/08/2024	J76189034	DAMASI S.C.P.	POR LA ANIMACION CON CASTILLOS HINCHABLES, JGOS GIGANTES, FIESTA ESPUMA, ETC. EL 12 Y 15/08/24, FIESTAS Bº DEL HOYO 2024	1.112,80	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3513
F/2024/3039	22/07/2024	Emit- 645	22/07/2024	J76189034	DAMASI S.C.P.	POR ANIMACION CON CASTILLOS HINCHABLES, JGOS GIGANTES Y FIESTA DE LA ESPUMA EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL HORNILLO 2024	1.144,90	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3095
F/2024/3387	20/08/2024	Emit- 655	20/08/2024	J76189034	DAMASI S.C.P.	POR LA ANIMACION C/ TALLER DE MANUALIDADES, JGOS GIGANTES, HINCHAABLE, ETC.EL 10/08/2024 EN LAS FIESTAS Bº LOBLANCO 24	1.214,45	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3457
F/2024/2706	01/07/2024	Emit- 635	01/07/2024	J76189034	DAMASI S.C.P.	POR ANIMACION CON CASTILLOS HINCHABLES, TALLERES MANUALIDADES, GYMkana, ETC. DEL 28 AL 30/06/24, Fº SAN JALAMO 24	2.407,50	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2751
F/2024/3439	27/08/2024	Emit- 661	27/08/2024	J76189034	DAMASI S.C.P.	POR LA ANIMACION CON CASTILLOS HINCHABLES, TALLERES MANUALIDADES, SHOW PAYASO, ETC, EL 10 Y 11/08/24, FIESTAS Bº PINO 24	2.835,50	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3514
F/2024/4235	22/10/2024	Emit- 701	22/10/2024	***5562**	DAVILA SOSA, BENJAMIN	POR TRACA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS EL 20/10/2024 DURANTE LA CELEBRACION DE LA ROMERIA DEL ROCIO 2024.	428,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4330





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3434	27/08/2024	Emit- 685	27/08/2024	***5562**	DAVILA SOSA, BENJAMIN	POR REALIZACION DEL ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EL 15/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL HOYO 2024.	1.605,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3506
F/2024/3437	27/08/2024	Emit- 684	27/08/2024	***5562**	DAVILA SOSA, BENJAMIN	POR REALIZACION DEL ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EL 11/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PINO 2024.	1.605,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3505
F/2024/4125	14/10/2024	Emit- 698	14/10/2024	***5562**	DAVILA SOSA, BENJAMIN	POR ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EL 13/10/2024 EN LA FIESTAS DEL BARRIO DE LOS LLANOS 2024.	1.605,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4214
F/2024/3436	27/08/2024	Emit- 686	27/08/2024	***5562**	DAVILA SOSA, BENJAMIN	POR REALIZACION DEL ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EL 17/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LO BLANCO 2024.	1.926,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3507
F/2024/3426	26/08/2024	Emit- 683	26/08/2024	***5562**	DAVILA SOSA, BENJAMIN	POR REALIZACION DEL ESPECTACULO DE PROMUSICAL ""LAS NIEVES 2024"" EL 10/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PALMAR 2024.	5.350,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3503
F/2024/3047	23/07/2024	Emit- 18	23/07/2024	***0254**	DE LA CRUZ SUAREZ, JOSE ANGEL	IMPORTE CACHE ORQUESTA ""SALSA SIETE"" POR SU ACTUACION EL 21/07/2024, EN EL ""XXXVIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR""	3.500,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3105
F/2024/4219	21/10/2024	0 2546.	27/09/2024	***4265**	DENIZ DOMINGUEZ, DOMINGO	POR SERVICIOS TRANSPORTE DE CONTRAPESOS GALDAR-TEROR -GALDAR PARA AMARRADEROS FERIA GANADO, FIESTAS PINO 2024.	2.987,00	2025 338 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4309
F/2024/2089	22/05/2024	0 181811-24	22/05/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR RENOVACION DOCUMENTACION INSTALACION CUADRO ELECTRICO PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS Bº DEL FARO, 2024.	588,11	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2148
F/2024/3131	30/07/2024	0 151-24	30/07/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR RENOVACION DOCUMENTACION INSTAL CUADRO ELECTRIC, COMPROB DIFERENCIALES, ETC, CELEBR ACTOS FIESTAS Bº S.ISIDRO 24	614,86	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3185
F/2024/3459	29/08/2024	0 1814-24	29/08/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR RENOVACION DOCUMENTACION, COMPROBACION CUADRO, DIFERENCIALES, ETC, PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS Bº LO BLANCO 24	641,61	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3533
F/2024/5363	19/12/2024	0 1181118-24	18/12/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS BUSQUEDA AVERIA, SUJST CONTACTOR TRIANGULO BOMBA, AJUSTE PRESOSTATOS, ETC, REPARACION HIDROS PABELLON MPAL	932,26	2025 342 22799	LA0004139	LA0004154-FACT-2024-5473
F/2024/2589	19/06/2024	0 118118-24	19/06/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR RENOVACION DOCUMENT. INSTAL CUADRO Y COMBI RELE PARA ENGACHE PARA CELEBR ACTOS FIESTAS Bº ARBEJALES Y EL FARO 24	1.356,01	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2637





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3461	29/08/2024	0 121111-24	29/08/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR RENOVACION DOCUMENTACION, COMPROBACION CUADRO, DIFERENCIALES, ETC, PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS Bº PALMIAR 24	1.452,31	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3531
F/2024/2516	14/06/2024	0 11812-24	14/06/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS DE REPARACION REPETIDOR, REGULACION DE ANTENA, ETC, EN CASETA EMISORA MPAL EN CAMPO FUTBOL VALLESECO	1.516,53	2025 4911 22799	LA0004143	LA0004154-FACT-2024-2570
F/2024/4181	17/10/2024	RECT 1811118-24	01/10/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR RENOVACION Y NUEVA DOCUMENTACION CUADROS ELECTR PZ SINTES Y PZ DEL PINO PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS PINO 2024.	2.000,56	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4264
F/2024/2295	10/06/2024	0 181181-24	05/06/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR ALQUILER E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO, CUADRO ELECTRICO, ETC, PRA CELEBRACION ACTOS FIESTAS Bº DEL ALAMO 24	2.082,09	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2330
F/2024/3916	02/10/2024	0 1811181-24	01/10/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS DE DOCUMENTACION INSTAL ELECT, CUADRO ELECTRICO, PTA A TIERRA, ETC, CELEBR MUESTRA GANADO FIESTAS PINO 24	2.110,60	2025 338 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3994
F/2024/5356	19/12/2024	0 1181181-24	18/12/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS SUSTITUCION TUBERIA SALIDA HIDROS PARA VESTUARIOS Y ASEOS DEL PABELLON MPAL.	2.354,43	2025 342 22799	LA0004139	LA0004154-FACT-2024-5472
F/2024/2691	01/07/2024	RECT 11121-24	26/06/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR ALQUILER E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO, CUADRO ELECTRICO, ETC, PARA CELEBRACION FAMILY FEST EL ALAMO 2024	2.938,09	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2749
F/2024/3133	30/07/2024	0 1418-24	30/07/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS, INCL MATERIAL PARA INSTALACION DE 3 ACOMETIDAS PARA LOS CHIRINGUITOS INSTALADOS EN FIESTAS Bº ARBEJALES 24	2.994,63	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3186
F/2024/5448	27/12/2024	0 11131-24	26/12/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS BUSQUEDA AVERIA, REPARACION BOMBA, ETC, REPARACION ESTACION BOMBEO JTO ALJIBE ABASTO EN POZO SAN ISIDRO	3.566,28	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5575
F/2024/5402	20/12/2024	0 1114-24	20/12/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS DE REPARACION Y REGULACION DE CANASTA LATERAL EN EL PABELLON MUNICIPAL.	3.905,50	2025 342 22799	LA0004139	LA0004154-FACT-2024-5526
F/2024/2725	03/07/2024	0 111811-24	03/07/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR ALQUILER E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO, CUADRO ELECTR, PDO 28-30/06/24 PARA CELEBRACION ACTOS F S J ALAMO 24	4.018,53	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2778
F/2024/2519	14/06/2024	0 118181-24	14/06/2024	***4395**	DENIZ NUEZ, GUILLERMO	POR ADQ EQUIPO ETAPA RADIO FRECUENCIA, OSCILADOR, ETC, E INSTAL, REPAR ENLACE TRANSMISOR EMISORA MPAL C FUTBOL VALLESECO	4.092,75	2025 4911 22799	LA0004143	LA0004154-FACT-2024-2571





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4628	06/11/2024	0 112181-24	05/11/2024	***4395**	DENIZ NÚEZ, GUILLERMO	POR TRABAJOS EXTRAC BOMBA, REPARACION BOMBA Y COLOCACION, ESTACION BOMBEO SERV ALCANTARILLADO EN MIRAFLORES.	4.286,23	2025 160 22799	LA0004125	LA0004154-FACT-2024-4726
F/2024/4301	23/10/2024	150	01/10/2024	***6453**	DENIZ QUINTANA, VICENTE	POR PACK UNIPERSONALES DE COMIDA ADQ PARA PNAL CUERPOS SEGR Y EMERG PARTIC EN PROCESION VIRGEN EL 08/09/24, F PINO 24	6.999,41	2025 338 22105	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4346
F/2024/4314	23/10/2024	148	01/10/2024	***6453**	DENIZ QUINTANA, VICENTE	POR BOCADILLOS Y REFRESCOS ADQ PARA VOLUNTARIOS Y PNAL COLABORADOR EN LA ROMERIA DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	7.229,46	2025 338 22105	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4344
F/2024/4289	23/10/2024	149	01/10/2024	***6453**	DENIZ QUINTANA, VICENTE	POR SETS UNIPERSONALES DE COMIDA ADQ PARA PNAL DE LOS SERV DE SEGURIDAD EN LA ROMERIA DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024	7.991,30	2025 338 22105	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4345
F/2024/4044	08/10/2024	1337	25/09/2024	***0253**	DENIZ RUBIO, DAVID	POR SERV LIMPIEZA DE TERRENOS ANEXOS AL PARKING DE LAS OFICINAS MPALES PARA EXHIBICION FUEGOS ARTIFICIALES, F. PINO 24	2.996,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4124
F/2024/4042	08/10/2024	1339	27/09/2024	***0253**	DENIZ RUBIO, DAVID	POR SERV RETROEXCAVADORA PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE TERRENO PARA CELEBR FERIA GANADO, FIESTAS PINO 24	4.023,20	2025 338 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4123
F/2024/4045	08/10/2024	1338	26/09/2024	***0253**	DENIZ RUBIO, DAVID	POR TRABAJOS DE ADECUACION DE BIDONES PARA EL USO DE AMARADEROS EN LA FERIA DE GANADO DE LAS FIESTAS DEL PINO 24	8.988,00	2025 338 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4122
F/2024/4764	14/11/2024	J2415	10/11/2024	***3277**	DIAZ GUADALUPE, JOSE ANTONIO	IMPORTE CACHE REPRESENTACION DEL ESPECTACULO DE DANZA "LA CONFESION" EL 09/11/2024 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL	6.634,00	2025 333 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4859
F/2024/4748	13/11/2024	11	01/07/2024	***5922**	DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIA ROSA	POR COMIDAS SERVIDAS, A INVITACION SR ALCALDE, A REPRESENTATES AYUNTAMIENTNO DE NIEBLA CON MOTIVO 25 ANIVERSARIO HERMAN.	629,96	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4849
F/2024/5462	27/12/2024	1 000101	27/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN,PNAL Y MAT TECN, CONCIERTO BANDITA DE MUSICA DE TEROR EL 22/12/24 EN AUDITORIO MPAL	449,40	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5588
F/2024/4746	13/11/2024	1 000081	12/11/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA ACTO FINAL DE CURSO DE DANZA DE LA ESCUELA DE MUSICA, EN EL AUDITORIO MPAL.	968,35	2025 3341 22799	LA0004133	LA0004154-FACT-2024-4845
F/2024/5167	10/12/2024	1 000087	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA CELEBR GALA DE PREMIOS DEL "TERROR FILM FEST" EL 03/11/24 EN AUDITORIO MPAL.	1.261,53	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5280





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5303	17/12/2024	1 000096	17/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECN PRESTADOS PARA INAUGURACION DE ""LA CASA DE LA NAVIDAD"" EL 13/12/2024.	1.622,55	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5411
F/2024/5171	10/12/2024	1 000089	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA CELEBRACION DEL ""FESTIVAL LIRICO"" LOS DIAS 19,20 Y 21/11/2024 EN AUDITORIO.	1.690,60	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5283
F/2024/4471	24/10/2024	1 000078	24/10/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN,PNAL Y MAT TECN.A INVIT ALCALDE,CELEBR ""ORLA IES TEROR"" EL 14/06/24 EN AUDITORIO MPAL	1.717,35	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4569
F/2024/5164	10/12/2024	1 000090	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA CELEBRACION DEL ""ENCUENTRO DE BANDITAS"" EL 17/11/24 EN AUDITORIO MPAL	1.754,80	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5282
F/2024/5168	10/12/2024	1 000091	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA ACTUACION ""PARRANDEANDO CON EL LEBRILLO"" EL 23/11/2024 EN EL AUDITORIO MPAL	1.936,70	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5284
F/2024/4745	13/11/2024	1 000082	12/11/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMINACION Y PNAL TECNICO PARA CELEB MUSICAL DE LA ESCUELA DE MUSICA EN EL AUDITORIO MPAL EL 21/06/24.	1.969,87	2025 3341 22799	LA0004133	LA0004154-FACT-2024-4846
F/2024/5178	10/12/2024	1 000086	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA EL ESPECTACULO ""NEGRAS"" EL 26/10/24, EN EL AUDITORIO MPAL.	2.045,84	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5278
F/2024/5166	10/12/2024	1 000088	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA CELEBR ESPECTACULO ""LA CONFESION"" EL 12/11/24 EN AUDITORIO MPAL	2.125,02	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5281
F/2024/4477	24/10/2024	1 000077	24/10/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN,PNAL Y MATERIAL TECN, PARA EVENTO ""TONY RODRIGUEZ"" EL 18/05/24 EN AUDITORIO MPAL	2.167,82	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4567
F/2024/4483	24/10/2024	1 000076	24/10/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN,PNAL Y MAT TECN, PARA ""EL DERBI DE LA COMEDIA"" EL 17/05/24 EN AUDITORIO MPAL	2.167,82	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4568
F/2024/5172	10/12/2024	1 000092	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO,ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA CELEBRACION CONCIERTO DE ""ISMAEL SERRANO"" EL 30/11/24, EN EL AUDITORIO MPAL	2.638,62	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5285
F/2024/5463	27/12/2024	1 000102	27/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN,PNAL Y MAT TECN, PARA LA VISITA DE PAPA NOEL EL 21/12/2024 EN AUDITORIO MPAL	2.794,84	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5589





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5174	10/12/2024	1 000085	10/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA CELEBR DEL FESTIVAL ""TEROR EL MAGIA"" LOS DIAS 11,12 Y 13/10/24 EN AUDITORIO.	2.818,38	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5279
F/2024/3429	26/08/2024	1 000057	26/08/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN,PNAL Y MAT TECN. ACTUACION ""PARRANDA DE TEROR"" EL 29/05/2024, CELEBR DIA CANARIAS 24.	3.674,81	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3502
F/2024/3061	24/07/2024	1 000049	24/07/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN,PNAL TECN. PARA CONCIERTO ""TONY TUN Y BANDA ROCMAN"" EL 03/03/24, CARNAVAL 2024.	4.547,50	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3132
F/2024/5304	17/12/2024	1 000095	17/12/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN, PNAL Y MATERIAL TECN PARA CELEBR DEL ""BELEN VIVIENTE"" EN Bº SAN ISIDRO EL 14/12/24.	4.996,47	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5406
F/2024/4053	09/10/2024	1 000074	08/10/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN, CELEBR CONCIERTOS ""TRIBUTO A SELENA"" , ""LOS 600"" E INAUGUR CHIRINGUITOS, F PINO 24.	5.792,98	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4131
F/2024/3072	24/07/2024	1 000050	24/07/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV SONIDO E ILUMIN PRESTADOS PARA REALIZACION ESPECTACULO ""QUEMA DEL BARCO Y EL CASTILLO"" EL 04/05/24, F S JOSE 24.	6.091,51	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3133
F/2024/4055	09/10/2024	1 000073	08/10/2024	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN. Y PNAL TECNICO PARA REALIZACION CONCIERTO ""LUS CASAL"" EL 05/09/2024, F PINO 24.	9.985,78	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4132
F/2024/5436	24/12/2024	FV24/67302	24/12/2024	A35058395	DISTRIBUIDOR ELECTRICO CANARIAS, S.A.	POR ALQUILER DECORACION Y ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO EN CALLES Y ESCENARIOS DE LOS ACTOS DE NAVIDAD 2024.	8.674,10	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5562
F/2024/5208	13/12/2024	Emit- 2400198	12/12/2024	B35501154	DIZALU, S.L.U.	POR PANTALONES, POLOS, PORTA GUANTES, BOTAS, GRILLETES Y SILBATO ADQUIRIDOS PARA LA POLICIA LOCAL.	724,78	2025 132 22104	LA0004121	LA0004154-FACT-2024-5317
F/2024/1786	02/05/2024	147595	02/05/2024	B76199579	EL ENCUENTRO DE TEROR, S.L.	POR COMIDAS SERVIDAS A INVIT SR ALCALDE, AL VICEPRESIDENTE 1º GOBIERNO CANARIAS Y MIEMBROS DE SU CONSEJERIA, VISITA MPJO	156,99	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-1838
F/2024/3805	20/09/2024	153112	20/09/2024	B76199579	EL ENCUENTRO DE TEROR, S.L.	POR COMIDAS SERVIDAS A MIEMBROS CORPORACION, PREGONERO Y FAMILIARES, FIESTAS DEL PINO 2024	240,00	2025 338 22609	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3875
F/2024/2108	22/05/2024	148094	22/05/2024	B76199579	EL ENCUENTRO DE TEROR, S.L.	POR COMIDAS SERVIDAS, A INVIT ALCALDE, A REPRESENTACION MPAL AYTO NIEBLA (HUELVA) PARTICIP EN ACTOS FIESTAS S JOSE 24	249,95	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2157





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3804	20/09/2024	153664	20/09/2024	B76199579	EL ENCUENTRO DE TEROR, S.L.	POR COMIDAS A REPRESENTANTES DEL AYTO DE CANDELARIA PARTICIPANTES EN ACTOS FIESTAS DEL PINO 2024.	680,00	2025 338 22609	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3876
F/2024/4056	09/10/2024	Emit- 24-0191	08/10/2024	B76240688	EL MISTERIO DE LA BRIDA, S.L.	POR ALQ VALLAS Y ESTRUCT LAYHER PARA TORRE CONTROL Y SONIDO, INCL TRANP.,MONTAJE Y DESMONT,POD 30/08 AL 23/09/24.F. PINO	2.633,74	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4135
F/2024/4574	30/10/2024	2	30/10/2024	J56546997	EL PEZ QUE FUMA S.C.	POR CONTRAT ANUNCIOS Y BRANDED EN ""LA PROVINCIA "" ""CANARIAS 7"" SPOT TV REGIONAL,ETC, PROMOC FEST ARTE CL PIE, F PINO 24	10.165,00	2025 338 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4671
F/2024/4834	22/11/2024	1 000177	15/05/2024	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.U.	POR SERV PREVENTIVO TRANSPORTE SANITARIO SVB PRESTADOS PARA CELEBR OFRENDA Y VERBENA EL 11/05/2024, FIESTAS B° FARO	379,89	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4929
F/2024/4824	22/11/2024	1 000476	22/11/2024	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.U.	POR SERV PREVENTIVO TRANSPORTE SANITARIO SVB PRESTADOS PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS B° DE ARBEJALES 2024.	2.044,80	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4922
F/2024/4566	29/10/2024	1 000418	29/10/2024	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.U.	POR SERV PREVENTIVO TRANSPORTE SANITARIO SVB PRESTADOS PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS B° DEL PALMAR 2024.	2.208,00	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4653
F/2024/4489	24/10/2024	J J-2400291	24/10/2024	A35009711	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A.	IMP ACTUALIZACION IPC CONVENIO COLABOR USO COMPARTIDO DEPOSITO REGUL DE AGUA CONSUMO HUMANO S JOSE ALAMO, ENE-FEBR 2024	150,40	2025 161 20300	LA0004142	LA0004154-FACT-2024-4578
F/2024/4069	09/10/2024	00 0024000275	09/10/2024	B38899159	ESPECTACULOS TENERIFE, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACION Y PNAL TECNICO PARA CELEBRACION VERBENA DE LA VISPERA, FIESTAS PINO 24.	5.702,57	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4153
F/2024/4072	09/10/2024	00 0024000274	09/10/2024	B38899159	ESPECTACULOS TENERIFE, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS DE SONIDO E ILUMIN. PARA CELEBR EL 12/09/24 DEL CONCIERTO DE ""DAVID BUSTAMANTE"" , FIESTAS PINO 2024	10.038,21	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4154
F/2024/767	20/02/2024	2024 202403768	19/02/2024	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	IMP SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA ON LINE DE RRHH CONTENIDO EDIT Y CONTENIDO SERV PARA DPTO SECRETARIA, PPO FEB 24- FEB 25	3.788,86	2025 920 64102	LA0004147	LA0004154-FACT-2024-788
F/2024/4852	22/11/2024	100	22/11/2024	J35948512	EUREKA PUBLICIDAD, S.C.P.	POR TRAB MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PROMOCIONAL INSTITUCIONAL DEL AYTO TEROR EN LA FERIA GANADO DE GC, 25 Y 26/05/24	535,00	2025 912 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4923
F/2024/4240	22/10/2024	300 0000016	22/10/2024	B76213685	FACILIDADES SANTARY, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO E ILUMINACION PARA CELEBRACION DEL CONCIERTO DE ""ANTONIO JOSE"" EL 11/09/24, FIESTAS PINO 24	9.835,98	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4328





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5109	04/12/2024	E122. 2024	04/12/2024	B76242460	FACTORIA NEMESYS DOSPUNTOCERO S.L.	IMPORTE CACHE ARTISTA ""ISMAEL SERRANO"" POR SU ACTUACION EL 30/11/2024 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	9.630,00	2025 333 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5221
F/2024/4479	24/10/2024	2/2024	24/10/2024	***7839**	FALCON GARCIA, JOSEFA	POR HOSPEDAJE, A INVIT ALCALDE DEL 06 AL 09/09 DE REPRESENTACION MPAL AYTO CANDELARIA PARTIC ACTOS FIESTAS DEL PINO 2024	1.234,57	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4579
F/2024/1674	24/04/2024	Z24 100742	24/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR CERRADURA ADQUIRIDA PARA LOCAL DE OCIO DE LA CL DIPUTACION (ANTIG POLICIA LOCAL).	64,01	2025 337 22199	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-1739
F/2024/3330	09/08/2024	Z24 100832	09/08/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BARNIZ, MASILLA Y TIRAFONDOS ADQUIRIDOS PARA REPARACION BANCOS Y PAPELERA EN CL REAL PZ, PZ MUJER Y NTRA SRA PINO	170,32	2025 1532 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-3409
F/2024/1531	09/04/2024	Z24 100694	30/03/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR VARILLAS ROSCADAS, BORCAS, RODILLOS, ETC, ADQ PARA MEJORA Y SUSTITUCION PUERTAS EN JAULAS DEL ALMACEN MPAL	239,88	2025 920 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-1595
F/2024/2529	14/06/2024	Z24 100797	14/06/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR ESMALTE DIRECTO OXIDO, RECAMBIOS RODILLOS, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO RED SERV ALUMBRADO PUBLICO.	244,33	2025 165 22199	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-2577
F/2024/3009	18/07/2024	Z24 100814	18/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BROCAS, TORNILLO+TACO, CINTA ADHESIVA, ETC, ADQ PARA ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	260,76	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3064
F/2024/2760	04/07/2024	Z24 100807	30/06/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BRIDAS, TORNILLOS BARRAQUEROS, ESMALTE DIRECTO OXIDO, ETC, ADQ PARA MONTAJE ESCENARIOS ACTOS FIESTAS BARRIOS MPJO 24	282,64	2025 3381 22199	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2816
F/2024/2156	28/05/2024	Z24 100771	24/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR REVUELTO, MORTERO, CEMENTO PUZOL, ARENA MONTAÑA, ETC, ADQ PARA COLOC VALLA PROTECCION BCO PINO Y POSTES LG LAS PEÑAS	297,66	2025 1532 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2202
F/2024/3008	18/07/2024	Z24 100818	18/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR DESATASCADORES TUBERIAS, CIERRES MAGNETICOS, COPIAS LLAVES, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	313,56	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3059
F/2024/2135	23/05/2024	Z24 100754	30/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BOLSAS HIGIENICAS, LLAVES ESCUADRA, GRIFERIA MONOMANDO, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	319,82	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2178
F/2024/3002	18/07/2024	Z24 100816	18/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR RECAMBIOS RODILLO, CINTA ADHESIVA, ADHESIVOS DE POLIURETANO, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	321,72	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3061





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/2119	23/05/2024	Z24 100759	23/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR PINTURA, CERRADURA, ADHESIVO ENCOLAR, RESINA DE INYECCION, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	359,33	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2183
F/2024/82	08/01/2024	Z23 100655	30/12/2023	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR CONOS DE SEÑALIZACION 50 CM REFLECTANTE ADQ PARA SEÑALIZACION DIFERENTES ZONAS DE TRABAJOS REALIZADOS EN EL MPIO	362,34	2025 920 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-55
F/2024/3003	18/07/2024	Z24 100817	18/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR CILINDRO, PINTURA, COPIAS LLAVES, BROCHAS, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.	396,88	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3063
F/2024/2155	28/05/2024	Z24 100772	24/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR PERFILES HUECOS, REVUELTO Y CEMENTO PUZOLANICO ADQ PARA ORGANIZACION DE LA FERIA DE GANADO FIESTAS Bº HORNILLO 2024	410,56	2025 3381 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2205
F/2024/1591	13/04/2024	Z24 100710	12/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BROCAS, CERRADURAS, BRIDAS, TIRAFONDOS, LLAVE ESCUADRA, ETC, ADQ PARA ORGANIZACION ACTOS FIESTAS Bº DEL MPIO 2024	420,01	2025 3381 22199	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-1635
F/2024/2131	23/05/2024	Z24 100750	30/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR CINTAS ADHESIVAS, CINTAS ANTIDESLIZANTES, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	436,93	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2175
F/2024/2120	23/05/2024	Z24 100753	30/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR CILINDRO, PASADOR HERRAJE, CODO PVC, ESPUMA POLIURETANO, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	454,33	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2172
F/2024/2134	23/05/2024	Z24 100749	30/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR BROCHAS, ESMALTE DIRECTO OXIDO, CERRADURA, CILINDRO, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES.	471,57	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2171
F/2024/3007	18/07/2024	Z24 100819	18/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR CINTAS ADHESIVAS, TORNILLOS BARRAQUEROS, COPIAS DE LLAVES, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	574,44	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3062
F/2024/2731	04/07/2024	Z24 100810	03/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR ESMALTE DIRECTO OXIDO, DISOLVENTE, BROCHA, ETC, ADQ ACONDIC LOCAL DEST OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART CIUD Bº HORNILLO	581,65	2025 337 22199	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2819
F/2024/2993	18/07/2024	Z24 100820	18/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR PERFIL HUECOS ADQUIRIDOS PARA ACONDICIONAMIENTO LOCAL DE OCIO EN OJERO.	582,27	2025 337 22199	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3060
F/2024/2132	23/05/2024	Z24 100751	30/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR ALCAYATAS, DESTASCADORES DE TUBERIAS, CINTAS ANTIDESLIZANTES, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO OFICINAS MPALES	605,17	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2176





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/61	03/01/2024	Z23 100657	30/12/2023	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR PERFILES LAMINADOS ADQUIRIDOS PARA COLOCACION DE POSTES PARA FERIA Y FUEGOS, FIESTAS BARRIOS DEL MPIO, 2023.	619,29	2025 3381 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-53
F/2024/2123	23/05/2024	Z24 100745	29/02/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR TOMAS CORRIENTE, PINTURA, RODILLOS, TACOS NYLON, BARNIZ, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES	715,83	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2168
F/2024/84	03/01/2024	Z23 100658	30/12/2023	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR REVUELTO, CEMENTO PORLAND Y ACERO CORRUGADO ADQ PARA COLOCACION POSTES VALLADO PROTECCION BCO EL PINO.	749,83	2025 1532 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-51
F/2024/274	11/01/2024	Z24 100668	11/01/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR MALLA ELECTROSOLDADA, TENSORES, ESMALTE, ETC, ADQ PARA ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE NAVIDAD 2023.	754,07	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-279
F/2024/2130	23/05/2024	Z24 100746	29/02/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR LLAVE ESCUADRA, CONMUTADOR, DISOLVENTE, TOMAS CORRIENTE, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES.	827,42	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2169
F/2024/2124	23/05/2024	Z24 100756	23/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR RODILLOS, TIRAFONDOS, PINTURA, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.	898,93	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2181
F/2024/2128	23/05/2024	Z24 100758	23/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR DESCARGADORES DE CISTERNA, BARNIZ, SELLADOR, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.	938,30	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2182
F/2024/5021	30/11/2024	Z24 100929	29/11/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR PINTURA, DISOLVENTE, ETC, ADQ ACOND MACETONES, BANCOS, PAPELERAS Y PINTADO MURO CL REAL PLAZA, LA ESCUELA, ETC	946,13	2025 1532 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-5008
F/2024/3005	18/07/2024	Z24 100821	18/07/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR ADOQUINES ADQUIRIDOS PARA REPARACION ACERA Y ACCESO PLAZA DEL BARRIO SAN JOSE DEL ALAMO.	948,47	2025 1532 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-3058
F/2024/2133	23/05/2024	Z24 100748	30/04/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR JGO MANILLA, CILINDRO, BOMBILLOS BAIO CONSUMO, TIRAFONDOS, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES.	949,00	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2173
F/2024/2231	31/05/2024	Z24 100792	29/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR MORTERO ADHES, ADHES CEMENTOSO Y MADERA RIGA ADQ PARA PREPARACION ESPACIO Y REPARACION JAULA Nº 5 ALMACENES MPALES	980,06	2025 920 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2287
F/2024/2126	23/05/2024	Z24 100747	29/02/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR LAMPARAS LED, TOPES PUERTAS, FLOTADORES BIDON, GRIFERIA MONOMANDO, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO OFICINAS MPALES	1.166,77	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2170





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/786	22/02/2024	Z24 100673	22/02/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR PERFILES HUECOS RECTANGULARES ADQUIRIDOS PARA COLOCACION DE CARTELES EN TERRENOS DE PROPIEDAD MPAL.	1.416,02	2025 920 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-816
F/2024/3340	09/08/2024	Z24 100831	09/08/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR ARENA, AGLOMERADO EN FRIO, ADOQUINES, ETC, ADQ PARA REPARACION PIEDRAS PZ NTRA SRA DEL PINO, PZ DE LA MUJER, ETC	1.596,69	2025 1532 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-3412
F/2024/2127	23/05/2024	Z24 100755	23/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR TABLERO DMF Y MADERA RIGA ADQ PARA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES EUROPEAS MAYO 2024.	1.877,48	2025 920 22705	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2177
F/2024/2233	31/05/2024	Z24 100784	28/05/2024	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR AGLOMERADO EN FRIO, ADHESIVO CEMENTOSO, ETC, ADQ PARA REBACHEO CALLES MUJICA Y EL PASO, Bº MIRAFLORES.	1.915,63	2025 1532 22199	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2279
F/2024/5128	05/12/2024	Emit- 24154	30/11/2024	B35319094	FLEITAS E HIJOS S.L.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2024	942,84	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5236
F/2024/4242	22/10/2024	01092027	22/10/2024	***9641**	GARCIA YANEZ, LAURA DEL MAR	IMPORTE CACHE ARTISTICO POR LA REALIZACION DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	1.000,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4329
F/2024/2092	22/05/2024	35012024F 1983	22/05/2024	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES, 9644 LGN	36,02	2025 920 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2152
F/2024/2174	28/05/2024	35012024F 0002018	23/05/2024	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES, 9652 LGN	36,02	2025 920 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2223
F/2024/2091	22/05/2024	35012024F 1963	21/05/2024	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES, GC 0721 BW	56,31	2025 920 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2151
F/2024/2967	15/07/2024	35012024F 2659	02/07/2024	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES, GC 8343 BF.	56,31	2025 920 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-3019
F/2024/5048	02/12/2024	35012024F 4470	12/11/2024	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES, GC 0721 BW	56,31	2025 920 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-5178
F/2024/2600	20/06/2024	35012024F 2374	14/06/2024	A78343977	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	HONORARIOS POR LA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO MUNICIPAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES, 7763 KWx	66,15	2025 920 22799	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2653
F/2024/4829	22/11/2024	T T/2024-2157	22/11/2024	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR TRABAJOS DE REPARACION DE LA VALVULA ANTIRETORNO EN INSTALACION DE AGUA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MPAL.	1.022,57	2025 342 22799	LA0004139	LA0004154-FACT-2024-4917
F/2024/3850	26/09/2024	T T/2024-1783	26/09/2024	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR TRABAJOS DE REPARACION TUBERIA DE AGUA DE ABASTO EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MPAL.	1.382,25	2025 342 22799	LA0004139	LA0004154-FACT-2024-3935





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3856	26/09/2024	T T/2024-1760	26/09/2024	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR TRABAJOS REPARACION TUBERIA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO AGUA EN CL. LOS DEPORTISTAS	1.503,80	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-3922
F/2024/3835	24/09/2024	T T/2024-1741	24/09/2024	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	IMP. CONTRATO SERV. AUXILIARES DE REPARACION DE REDES DEL SERV. DE ABASTECIMIENTO DEL AYTO. DE TEROR, PDO 27/12 AL 23/01/24	17.735,97	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-3909
F/2024/5294	17/12/2024	T T/2024-2294	17/12/2024	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	IMP. SERV. AUXILIARES DE REPARACION DE REDES DEL SERV. DE ABASTECIMIENTO DEL AYTO. DE TEROR, PDO 01/11 AL 27/11/2024.	26.653,18	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5418
F/2024/5563	31/12/2024	EF 85	31/12/2024	***3807**	GIL FEBLES, JOSE MANUEL	POR CARTEL ""APARCAMIENTO GRATUITO"" ADQUIRIDO PARA APARCAMIENTO ANEXO A LAS OFICINAS MUNICIPALES.	128,40	2025 133 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-5696
F/2024/2807	06/07/2024	EF 69	05/07/2024	***3807**	GIL FEBLES, JOSE MANUEL	POR PLACAS DE METACRILADO ADQUIRIDAS PARA IDENTIFICACION DE LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES.	642,00	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2850
F/2024/4526	26/10/2024	24-015	26/10/2024	***0720**	GONZALEZ ACOSTA, ANCOR AYOZE	IMPORTE CACHE MAESTRO CEREMONIA Y PRESENTADOR DEL ""FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR 2024"".	1.375,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4622
F/2024/4858	26/11/2024	475	25/11/2024	***0544**	GONZALEZ ARMAS, VICTOR M.	POR LLAVES DE SEGURIDAD ADQUIRIDAS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.	279,00	2025 920 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4963
F/2024/4859	26/11/2024	476	25/11/2024	***0544**	GONZALEZ ARMAS, VICTOR M.	POR LLAVES DE SEGURIDAD ADQUIRIDAS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.	468,00	2025 920 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4964
F/2024/4769	15/11/2024	Emit- 27	15/11/2024	***3571**	GONZALEZ HERRERA, NATIVIDAD MARIA	POR MOQUETA Y TELA NEGRA ADQUIRIDOS PARA DECORACION ESCENARIOS Y CAMERINOS PARA CELEBR. ACTOS FIESTAS DEL PINO 2024.	1.039,72	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4870
F/2024/3875	27/09/2024	Rect- Emit- 20	27/09/2024	***3571**	GONZALEZ HERRERA, NATIVIDAD MARIA	POR CINTAS RASO, ARPILLERA Y CIERRE ADHESIVO ADQ. PARA ORGANIZACION ACTOS DE LAS FIESTAS DE LOS BARRIOS, 2024.	1.153,04	2025 3381 22199	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3947
F/2024/2508	13/06/2024	Emit- 202430	13/06/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR LA PRODUCCION Y ORGANIZACION DE LA ROMERIA OFRENDA CELEBRADA EL 11/05/2024 EN LAS FIESTAS DEL Bº DEL FARO 2024.	2.889,00	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-2553
F/2024/4142	15/10/2024	Emit- 202478	15/10/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR LAS ACTUACIONES DE LOS GRUPO ""LOS ALAMOS"" Y ""LA POLVAJERA"" EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS LLANOS 2024.	3.317,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4228
F/2024/3036	22/07/2024	Emit- 202444	22/07/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR SERV. PRODUCCION PARA ACTUACIONES ""GALA ELECCION REINA "" , ETC, FIESTAS Bº DEL HORNILLO 24.	3.424,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3092





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3941	02/10/2024	Emit- 202466	02/10/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR ALQUILER PANTALLA 3 X 2, ESCENARIO 6 X 4 Y FOCOS LED PARA CELEBRACION ACTOS DE LAS FIESTAS DEL Bº DEL HOYO 2024	3.424,00	2025 3381 20300	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4008
F/2024/3040	22/07/2024	Emit- 202442	22/07/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR ALQ ILUMINACION, BACKLINE, GRUPO ""KALIMA LIMON"", Y CACHE ACTUACION GRUPO ""SANCOCOCHO"", FIESTAS Bº SAN JOSE ALAMO 24.	4.387,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3090
F/2024/3935	02/10/2024	Emit- 202469	02/10/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR ESPECTACULO PIROMUSICAL REALIZADO EL 10/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PALMAR 2024.	5.029,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4011
F/2024/3938	02/10/2024	Emit- 202465	02/10/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	IMP CACHE ENCUESTRO FOLKLORICO ""GENERO Y JACARANDA"", GRUPO ""QUE CHIMBA"", GRUPO ""KALIBRE"", ETC, FIESTAS Bº LO BLANCO 24	6.741,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4007
F/2024/3037	22/07/2024	Emit- 202443	22/07/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR LA ACTUACION DE LA ORQUESTA ""STAR MUSIC"" Y PRODUCCION ROMERIA, FIESTAS DEL Bº SAN ISIDRO 2024.	7.169,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3091
F/2024/3934	02/10/2024	Emit- 202468	02/10/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR ALQUILER BACKLINE PARA PREGON, ACTUACION LOS PAPEROS, DJ JUANJO, GRUPO SON CANEY, ETC, FIESTAS Bº PALMAR 2024	8.453,00	2025 3381 20300	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4010
F/2024/3936	02/10/2024	Emit- 202467	02/10/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR LA ACTUACION DE LA ORQUESTA ""STAR MUSIC"" EL 10/08/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PALMAR 2024.	8.560,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4009
F/2024/4718	11/11/2024	Emit- 202481	11/11/2024	***8770**	GONZALEZ VIERA, JUAN FRANCISCO	POR ALQ BACKLINE Y LUCES LED, PARA CHARLA ""ELABORACION INSTRUMENTO"", ACTUACION ""LOS GUAYRES"" ETC, SEMANA CULT Bº PALMAR	8.613,50	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4817
F/2024/5197	12/12/2024	FACT. 19745	12/12/2024	B35928340	GRAFICAS ABEMAK, S.L.U.	POR TARJETONES ADQUIRIDOS PARA FELICITACIONES DEL SR ALCALDE A JOVENES DEL MPIO QUE CUMPLEN LA MAYORIA DE EDAD	68,00	2025 912 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-5304
F/2024/4776	18/11/2024	FACT. 19647	15/11/2024	B35928340	GRAFICAS ABEMAK, S.L.U.	POR TARJETONES ""INVITACIONES DE NAVIDAD"" CONFECCIONADOS PARA INVITACION PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO A LA COMIDA NAVIDAD	96,57	2025 912 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4877
F/2024/5209	13/12/2024	FACT. 19758	13/12/2024	B35928340	GRAFICAS ABEMAK, S.L.U.	POR FLYERS A5 EN PAPEL ESTUCADO ADQ PARA TARJETONES FELICITACION SR ALCALDE CON MOTIVO FIESTAS NAVIDEÑAS.	255,38	2025 912 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-5321
F/2024/2955	12/07/2024	FACT. 19279	12/07/2024	B35928340	GRAFICAS ABEMAK, S.L.U.	POR CARTELES 50X70CM, IMPRESOS A COLOR, PAPEL ESTUCADO CONFECCIONADOS PARA PROMOCION ""FESTIVAL LATINO VILLA TEROR 2024""	358,29	2025 338 22602	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3008





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/2957	12/07/2024	FACT 19274	12/07/2024	B35928340	GRAFICAS ABEMAK, S.L.U.	POR TARJETONES ""RESERVADO ALCALDIA"" CONFECCIONADOS EN CARTULINA VERIURADA PARA ACTOS INSTITUCIONALES.	633,44	2025 912 22199	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-3010
F/2024/2959	15/07/2024	FACT. 19280	15/07/2024	B35928340	GRAFICAS ABEMAK, S.L.U.	POR PROGRAMAS TAMANO A4, IMPRESOS A COLOR, CON GRAPAS CONFECCIONADOS PARA LAS FIESTAS DEL AGUA 2024.	811,73	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3020
F/2024/4573	30/10/2024	Rect-Emit- 84	09/01/2024	B35575844	GRAN CANARIA DISEÑOS Y COMUNICACION, S.L.	POR ALQUILER VESTUARIO REYES MAGOS, REY HERODES, SOLDADOS ROMANOS, PAPA NOEL, ETC., CELEBR ACTOS NAVIDAD 2023.	4.258,60	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4672
F/2024/5305	17/12/2024	Emit- 97	17/12/2024	B35575844	GRAN CANARIA DISEÑOS Y COMUNICACION, S.L.	IMPORTE CACHE DEL BELEN VIVIENTE ""SUEÑA UN BELEN VIVIENTE MUSICAL"" CELEBRADO EL 14/12/24 EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO.	7.960,80	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5412
F/2024/5555	31/12/2024	B05- 2024	30/12/2024	B35148501	GRANJA EL PEDREGAL, S.L.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2024.	993,76	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5686
F/2024/5288	16/12/2024	B04- 2024	30/11/2024	B35148501	GRANJA EL PEDREGAL, S.L.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, NOVIEMBRE 2024.	2.469,60	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-5404
F/2024/4780	18/11/2024	B03- 2024	31/10/2024	B35148501	GRANJA EL PEDREGAL, S.L.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, OCTUBRE 2024.	5.490,80	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4882
F/2024/2641	27/06/2024	Emit- 9042	27/06/2024	B35217322	GREDA CANARIAS, S.L.	POR 5 LOTES DE MATERIAL DIDACTICO Y EDUCATIVO ADQ. OBSEQUIO SR ALCALDE, A PREMIADOS EN CONCURSO DIA MUNDIAL ANTITABACO	375,00	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2697
F/2024/5286	16/12/2024	3 000421	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 09 Y 24/07/24.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5402
F/2024/5313	18/12/2024	3 000442	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 08/10/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5466
F/2024/5317	18/12/2024	3 000415	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 09/07/24.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5423
F/2024/5319	18/12/2024	3 000434	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 12/09/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5450
F/2024/5322	18/12/2024	3 000435	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 19 Y 20/09/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5451





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5325	18/12/2024	3 000438	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 27 Y 28/09/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5457
F/2024/5327	18/12/2024	3 000441	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 03/10/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5464
F/2024/5331	18/12/2024	3 000422	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 25/07/24.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5438
F/2024/5332	18/12/2024	3 000424	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 02/08/24.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5440
F/2024/5333	18/12/2024	3 000416	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 12/07/24.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5424
F/2024/5342	18/12/2024	3 000425	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 05/08/24.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5441
F/2024/5343	18/12/2024	3 000432	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 04/09/24.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5448
F/2024/5352	18/12/2024	3 000439	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 01/10/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5461
F/2024/5403	20/12/2024	3 000447	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 23 Y 25/10/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5520
F/2024/5315	18/12/2024	3 000427	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 07/08/24	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5443
F/2024/5316	18/12/2024	3 000418	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 18/07/24.	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5433
F/2024/5345	18/12/2024	3 000428	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 07 Y 08/08/24.	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5444





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5350	18/12/2024	3 000440	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 02/10/24	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5463
F/2024/5351	18/12/2024	3 000429	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 16/08/24	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5445
F/2024/5404	20/12/2024	3 000446	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 23/10/24	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5519
F/2024/5406	20/12/2024	3 000448	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 28/10/24	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5521
F/2024/5339	18/12/2024	3 000430	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 20/08/24	872,48	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5446
F/2024/5330	18/12/2024	3 000423	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 26/07/24	896,10	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5439
F/2024/5347	18/12/2024	3 000436	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 20/09/24	896,10	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5452
F/2024/5367	19/12/2024	3 000444	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 14/10/24	896,10	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5469
F/2024/2441	10/06/2024	3 000176	31/05/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	IMP CUOTA VERTEDERO POR CUBETAS CON ESCOMBRO MUY SUCIO TRASLADADAS A GESTOR AUTORIZADO, MAYO 2024.	990,39	2025 1621 22501	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-2518
F/2024/5338	18/12/2024	3 000431	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 27 Y 28/08/24.	998,01	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5447
F/2024/2782	05/07/2024	3 000224	30/06/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, PDO 01 AL 26/06/24	1.015,90	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-2845
F/2024/4875	27/11/2024	3 000407	31/10/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR., MAYO 2024	1.100,56	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-4989





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5320	18/12/2024	3 000419	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 22/07/24.	1.117,42	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5434
F/2024/5400	20/12/2024	3 000449	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 30/10/24.	1.151,87	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5522
F/2024/5324	18/12/2024	3 000443	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 11/10/24.	1.202,72	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5467
F/2024/5310	18/12/2024	3 000426	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 06/08/24.	1.248,00	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5442
F/2024/5349	18/12/2024	3 000437	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 27/09/24.	1.298,25	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5456
F/2024/4800	22/11/2024	3 000408	31/10/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, DIC 23.	1.439,19	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-4909
F/2024/5337	18/12/2024	3 000433	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 11/09/24.	1.483,06	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5449
F/2024/5323	18/12/2024	3 000420	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 23/07/24.	1.483,53	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5437
F/2024/3717	16/09/2024	6 000036	15/08/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 21/06 Y 27/06/24.	1.509,89	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-3780
F/2024/5398	20/12/2024	3 000445	30/11/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 17/10/24.	1.621,13	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-5518
F/2024/2013	14/05/2024	3 000163	30/04/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR., ABRIL 2024.	1.777,83	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-2070
F/2024/1387	08/04/2024	3 000098	31/03/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	IMP CUOTA VERTEDERO POR CUBETAS CON ESCOMBRO MUY SUCIO TRASLADADAS A GESTOR AUTORIZADO, MARZO 2024.	1.908,02	2025 1621 22501	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-1427





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/1083	08/03/2024	3 000057	29/02/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	IMP CUOTA VERTEDERO POR CUBETAS CON ESCOMBRO Y PLASTICO MUY SUCIO TRASLADADAS A GESTOR AUTORIZADO, FEBRERO 2024	1.990,63	2025 1621 22501	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-1118
F/2024/757	15/02/2024	3 000007	31/01/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	IMP CUOTA VERTEDERO POR CUBETAS CON ESCOMBRO MUY SUCIO TRASLADADAS A GESTOR AUTORIZADO, ENERO 2024.	2.058,38	2025 1621 22501	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-770
F/2024/4762	14/11/2024	3 000403	31/10/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, ENERO 2024.	2.285,78	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-4860
F/2024/4876	27/11/2024	3 000405	31/10/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, MARZO 2024.	2.370,44	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-4990
F/2024/1088	08/03/2024	3 000056	29/02/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, FEBRERO 2024.	2.624,41	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2024-1117
F/2024/2790	05/07/2024	1 000062	22/04/2024	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERV AZAFATA PRESTADOS, A INVITACION SR ALCALDE, EN EL STAND DE TEROR EN LA FERIA GRAN CANARIA ME GUSTA 2024.	545,61	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2848
F/2024/4796	22/11/2024	1 000213	19/11/2024	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERV DE AZAFATAS PARA CELEBRACION DEL PREGON Y LA ROMERIA DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2024	966,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4897
F/2024/5514	29/12/2024	1 000247	29/12/2024	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERV AZAFATAS PRESTADOS Y RESERVA ENTRADAS PARA CELEBRACION DE ""LA CASA DE LA NAVIDAD"" DEL 13 AL 20/12/2024.	1.557,19	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5642
F/2024/4795	22/11/2024	1 000214	19/11/2024	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERV AZAFATAS Y AUXILIAR PRESTADOS EN CLASES.TALLER BAILE Y FESTIVAL LATINO DEL 15 AL 21/07/2024.	2.039,85	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4896
F/2024/4532	28/10/2024	1 000196	28/10/2024	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERV PERSONAL DE ACOMODACION, AUXILIARES PRESTADOS PARA CELEBR ""FEST INTERN DE ARTE LA CL EN PIE"" , FIESTAS PINO 2024	2.980,72	2025 338 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4644
F/2024/4539	28/10/2024	1 000195	28/10/2024	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERV AZAFATAS Y AUXILIARES PRESTADOS PARA CELEBR NOCHE JOVEN, TRIBUTO ALEJANDRO FDEZ, ROMERIA, ETC, FIESTAS PINO 24	4.450,30	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4643
F/2024/3972	04/10/2024	1 000173	02/10/2024	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERV DE AZAFATAS Y AUXILIARES PRESTADOS CELEBR FEST EN PIE, NOCHE JOVEN, CONCIERTO LUZ CASAL, ETC, FIESTAS PINO 2024	7.429,31	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4051





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4482	24/10/2024	2024-1 000213	22/10/2024	B76188812	GRUPOS INSULARES ORION, S.L.	POR ALQUILER GRUPO ELECTROGENO, INCL TRANP Y COMBUSTIBLE, PARA ACTO ENTRAGA HONORES Y DISTINCIONES, FIESTAS PINO 24	228,25	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4560
F/2024/4481	24/10/2024	2024-1 000181	25/09/2024	B76188812	GRUPOS INSULARES ORION, S.L.	POR SERV ALQUILER GRUPO ELECTROGENO PARA CELEBR ACTOS FESTIVAL ARTE CL EN PIE, EL 30 Y 31/08/2024, FIESTAS PINO 2024.	450,20	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4556
F/2024/3093	27/07/2024	2024-1 000140	24/07/2024	B76188812	GRUPOS INSULARES ORION, S.L.	POR ALQ GRUPOS ELECTROGENOS DE 80 Y 20 KVAS DEL 19 AL 21/07/24 PARA CELEBR DEL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR""	1.577,82	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3152
F/2024/4476	24/10/2024	2024-1 000212	22/10/2024	B76188812	GRUPOS INSULARES ORION, S.L.	POR ALQ GRUPO ELECTROGENO, INCL TRANP Y COMBUSTIBLE, PARA SUMIN CHIRINGUITOS INSTAL. FIESTAS PINO, PDO 29/08-11/09/24	4.445,30	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4559
F/2024/4466	24/10/2024	2024-1 000211	22/10/2024	B76188812	GRUPOS INSULARES ORION, S.L.	POR ALQUILER GRUPO ELECTROGENO, INCL TRANP Y COMBUSTIBLE, PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS DEL PINO 2024.	10.887,57	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4558
F/2024/5108	04/12/2024	Rect-Emit- 69	03/12/2024	***1279**	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLOS FUNERARIOS ENVIADOS POR CORPORACION A VELATORIO MADRE PARROCO, PADRE EMPLEADA ESTELA ESTEVEZ, ETC.	450,00	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-5216
F/2024/2085	22/05/2024	Rect-Emit- 63	21/05/2024	***1279**	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR CENTROS FLORES ADQ POR ALCALDIA PARA ORG GALA DRAG 24 Y ENVIADOS A VELATORIOS MADRES/PADRES EMPLEADOS MPALES	720,00	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2143
F/2024/2084	22/05/2024	Emit- 64	21/05/2024	***1279**	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR BROCHES Y TOCADOS DEL CARNAVAL ADQUIRIDOS POR LA ALCALDIA PARA ORGANIZACION DE LA GALA DRAG 2024.	1.000,00	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2142
F/2024/4237	22/10/2024	Emit- 68	22/10/2024	***1279**	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLOS FLORALES PARA ESCENARIO Y CARRETA DE LA ROMERIA DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2024.	2.400,00	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4333
F/2024/4243	22/10/2024	Emit- 67	18/10/2024	***1279**	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR FLORES, ARREGLOS FLORALES, BUQUETS Y CENTROS ESCENARIOS PARA CELEBRACION ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	12.700,00	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4334
F/2024/5099	03/12/2024	Emit- 129	03/12/2024	B35091818	HEMORATO, S.L.	POR ADQ CAUDALES AGUA CONDUC GRAL PROCED MADRELAGUA HASTA DEPOSITO """"LOS SEQUEROS"""" Y """"LA LAGUNA """"", NOV 2024	12.375,00	2025 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2024-5188
F/2024/3939	02/10/2024	24- 57	02/10/2024	***1031**	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	POR INTERRUPTOR INDICADORES Y MANO OBRA EMPL EN COLOCACION, VEHICULO MPAL DEST SERV GRALES, GC 8343 BF	46,01	2025 920 21400	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-4019





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3932	02/10/2024	24- 54	02/10/2024	***1031**	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	POR BATERIA VARTA 52 AH +D, INCL MONTAJE Y COMPROBACIONES, VEHICULO MPAL DEST SERV GRALES, 6264 LMB.	130,00	2025 920 21400	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-4016
F/2024/2894	11/07/2024	24- 48	11/07/2024	***1031**	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	POR MANO OBRA EMPL EN REPARACION AVERIA DE INSTALACION ELECTRICA DE HABITACULO, VEHICULO MPAL DEST S GRALES, 8220 FBR	149,80	2025 920 21400	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-2998
F/2024/477	31/01/2024	24- 37	31/01/2024	***1031**	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	POR BOMBILLOS, PORTAFUSIBLES Y BATERIA ADQUIRIDOS PARA REPARACION VEHICULO MPAL DEST A LOS SERV GRALES, 7101 FCF	234,40	2025 920 22111	LA0004152	LA0004154-FACT-2024-485
F/2024/2070	19/05/2024	Emit- 37-.a	19/05/2024	***1376**	HERNÁNDEZ FRANQUIS, JUAN MANUEL	POR REALIZ TALLERES ""POMPERO"", ""MARCADORES"", JGOS GIGANTES DOMINO, JENGA, ETC, EN FERIA COMERCIO PRIMAVERA 13 Y 14/05/23	600,00	2025 4311 22699	LA0004140	LA0004154-FACT-2024-2127
F/2024/2069	19/05/2024	Emit- 36...a	19/05/2024	***1376**	HERNÁNDEZ FRANQUIS, JUAN MANUEL	POR REALIZ TALLERES ""CONFEC COLLARES"", ""ESTAMPADOS TELA """, ""CREACION MARIONETAS""ETC-FERIA RULANDO CIOS TEROR 16 Y 17/12/23	1.200,00	2025 4311 22699	LA0004140	LA0004154-FACT-2024-2126
F/2024/4703	09/11/2024	2024 2024-33	09/11/2024	***1843**	HERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO F.	POR SERV ELABOR VIDEOS Y MATERIAL FOTOGRAFICO PARA MANTEN Y DIVULGACION REDES SOCIALES DE TOMA POSESION Y LENIA SANCHEZ.	325,00	2025 912 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4804
F/2024/3808	20/09/2024	2024 25	20/09/2024	***1843**	HERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO F.	POR SERV ELABORACION VIDEOS Y MATERIAL FOTOGRAFICO PARA DIVULGACION REDES SOCIALES FIESTAS BARRIOS DEL MPIO 2024.	2.900,00	2025 3381 22799	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3879
F/2024/5539	30/12/2024	Rect-R- 27	18/12/2024	***7286**	HERRERA GRIMON, RAUL	POR LA PLANIFICACION E IMPART DEL TALLER DE ACTIVIDAD FISICA Y MOTORA, CON USUARIOS CENTRO DIA, PDO SEPT- A 17 DIC 2024	2.626,64	2025 2312 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2024-5661
F/2024/4874	27/11/2024	058 2026	26/11/2024	B35387356	HOSTEL MOCAN S.L.	POR COMIDAS SERVIDAS, A INVITACION SR ALCALDE, A LOS ANDARINES SEGOVIANOS EL 18/11/2024 CON MOTIVO AL MPIO.	2.893,28	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4983
F/2024/5198	12/12/2024	FVTA350/350N240423	12/12/2024	A28010478	IMESAPI, S.A.	POR TRABAJOS REPARACION LINEAS CONVENCIONALES Y PRUEBAS FUNCIONAMIENTO EN RED DEL SERV ALUMBR PUBLICO ZONA LOS CORRALES	4.772,03	2025 165 22799	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5305
F/2024/5284	16/12/2024	Emit- 00120240432	16/12/2024	B35767417	INVENTIA PLUS, S.L.	POR SERVICIOS PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APP MPAL, PDO JUNIO-DICIEMBRE 2024.	2.371,84	2025 920 64102	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-5392
F/2024/3126	29/07/2024	2024 81	29/07/2024	B35939305	KIMEDIA AUDIOVISUALES, S.L.	POR SERV REALIZACION MULTICAMARA PARA CUMPLIMIENTO RIDERS ARTISTAS PARTICIP EN EL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA TEROR""	1.230,50	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3181





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3947	03/10/2024	Emit- 1821	30/09/2024	A84932755	KISS RADIO, S.A.	POR LA EMISION DE 125 CUÑAS EN EMISORA ""KISS FM LAS PALMAS"" DEL 31/08 AL 12/09/2024, PARA PROMOCION ACTOS FIESTAS PINO	535,00	2025 338 22602	LA0004143	LA0004154-FACT-2024-4026
F/2024/4879	27/11/2024	Emit- 394	27/11/2024	B355535525	LENAF GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	POR SERV MONITOR ACOMPAÑAM Y APOYO SALIDAS, ACTIV. ETC, C/ USUARIOS VIV TUTELADA,PROY:TEROR PARTICIPA, 31/07 AL 31/08/23	2.846,95	2025 2314 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2024-4991
F/2024/5270	14/12/2024	1 000627	10/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN,PNAL TECN, PARA CELEBR FERIA DE LA PAPA EL 18/10/24 EN AUDITORIO	713,48	2025 410 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-5385
F/2024/5295	17/12/2024	1 000630	17/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PRESTADOS PARA LA INAUGURACION DEL ""BELEN SOLIDARIO"" EL 05/12/2024.	877,19	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5409
F/2024/5175	10/12/2024	1 000601	10/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQUILER MATERIAL Y PERSONAL TECNICO PARA RUEDA DE PRENSA PREVIA AL TEROR FILM FEST EL 08/10/24 EN AUDITORIO.	1.084,98	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5287
F/2024/5173	10/12/2024	1 000600	10/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV PNAL TECNICO PARA REALIZACION LABORES MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO TECNICO AUDITORIO MPAL, EL 01 Y 02/09/2024	1.540,80	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5286
F/2024/5455	27/12/2024	1 000643	27/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN,PNAL Y MAT TECN, ESPECT ""EL CASCANUECES"" EL 13/12/2024 EN EL AUDITORIO MPAL.	1.747,74	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5585
F/2024/3431	26/08/2024	1 000369	31/07/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN,PNAL Y MAT TECN, PARA ACTO FIN CURSO AULA DANZA DE LA ESCUELA MPAL MUSICA CANDIDITO	2.150,70	2025 3341 22799	LA0004133	LA0004154-FACT-2024-3499
F/2024/5529	30/12/2024	1 000649	30/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN,PNAL Y MAT TECN PARA ESPECTACULO INFANTIL ""DUENDES"" EL 27/12/24 EN AUDITORIO MPAL	2.283,59	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5654
F/2024/5180	10/12/2024	1 000604	10/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO PARA EL ESPECTACULO ""VIAJE A TRAVES DE MI VOZ"" EL 16/11/24, EN EL AUDITORIO MPAL.	2.619,36	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5289
F/2024/4486	24/10/2024	1 000502	24/10/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN,PNAL Y MAT TECN, CELEBR DEL ""FESTIVAL DE DANZA TEROR"" EL 21/04/24 EN AUDITORIO MPAL	2.728,50	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4564
F/2024/3059	24/07/2024	1 000334	24/07/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN,PNAL TECN, PARA CONCIERTO ""COMBO DOMINICANO"" EL 01/03/24, CARNAVAL 2024.	2.996,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3131





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4467	24/10/2024	1 000501	24/10/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN.PNAL Y MAT TECN, CELEBR ""ENCUENTRO ESCUELAS DANZA"" EL 20/04/24 AUDITORIO MPAL	3.387,62	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4563
F/2024/5456	27/12/2024	1 000646	27/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN.PNAL Y MAT TECN, CONCIERTO DE LA ""PARRANDA DE TERROR"" EL 20/12/24 EN AUDITORIO MPAL	4.158,23	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5587
F/2024/3060	24/07/2024	1 000335	24/07/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN.PNAL Y MATERIAL TECN, PARA CELEBR ACTOS ""CARNAVAL DE DIA. ANDELE WEX"" EL 03/03/24.	5.108,18	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3134
F/2024/4469	24/10/2024	1 000503	24/10/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN.PNAL Y MATERIAL TECN, PARA CONCIERTO ""LOS GOFIONES"" EL 13/04/24 EN AUDITORIO MPAL	5.196,83	2025 333 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4565
F/2024/4171	17/10/2024	1 000486	17/10/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO E ILUMIN PRESTADOS PARA CELEBRACION CONCIERTO ""ULTIMA LLAVE Y TIO MATT"" EL 31/08/24, FIESTAS PINO 2024	5.643,18	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4260
F/2024/5299	17/12/2024	1 000631	17/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECN PRESTADOS ESPECTACULO ""LA MAGIA DE LA NAVIDAD ILUMINA TERROR"" Y CONCIERTO ""TATA BAND""	5.853,97	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5410
F/2024/3070	24/07/2024	1 000333	24/07/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV SONIDO, ILUMINACIO Y PNAL TECNICO PRESTADO PARA CELEBRACION DE LA GALA DEL CARNAVAL ""LA MAS CHIDA"" EL 01/03/24	7.044,88	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3130
F/2024/5262	14/12/2024	1 000628	10/12/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO,ILUMIN.PNAL TECN, A INVIT ALCALDE, PARA CELEBR FERIA DE PAPA EL 18 Y 19/10/24 EN AUDITORIO	8.236,86	2025 912 22799	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-5386
F/2024/4057	09/10/2024	1 000470	08/10/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN Y PNAL TECNICO, PARA CELEBR DEL PREGON Y ACTUACION BANDA MUSICA TERROR, F. PINO 24	9.439,54	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4128
F/2024/4059	09/10/2024	1 000471	08/10/2024	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERV ALQUILER EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACION Y PNAL TECNICO PARA REALIZACION FESTIVAL TEATRO LA CL EN PIE, F PINO 24	10.000,00	2025 338 22799	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4129
F/2024/5423	23/12/2024	C-Emit- 10	23/12/2024	***2723**	LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS	POR LA ORGANIZACION Y SERV MONITORES PARA CELEBRACION JORNADA LUDICO DEPORTIVA CON NIÑOS 10-12 AÑOS DEL MPIO EL 29/02/24	791,80	2025 341 22609	LA0004139	LA0004154-FACT-2024-5549
F/2024/4204	19/10/2024	FAC2024 00504	19/10/2024	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER DE SILLAS PLGABLES , INCL TRANP., PARA CONCIERTOS Y ACTIVIDADES DE LA FIESTA DEL PINO 2024.	160,50	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4298





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4203	19/10/2024	FAC2024 00502	19/10/2024	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER CARPA PLEGABLE Y ESCALERA DEL 05 AL 16/09/2024 PARA CAMERINOS ARTISTAS PARTICIPANTES FIESTAS PINO 2024	704,90	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4295
F/2024/4206	19/10/2024	FAC2024 00501	19/10/2024	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER VALLAS, SILLAS Y SILLONES PARA CELEBRACION DEL PREGON DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	1.079,40	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4296
F/2024/3052	23/07/2024	FAC2024 00318	23/07/2024	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER DE VALLAS, CARPAS PLEGABLES Y ESCALERA PARA CELEBRACION DEL "FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR 2024"	1.737,22	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3096
F/2024/4205	19/10/2024	FAC2024 00503	19/10/2024	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER ESCENARIO, TARIMA, CARPAS, ETC, EL 07/09/2024 PARA SET PRENSA, EN CUMPLIMIENTO PSA FIESTAS PINO 24	2.509,48	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4297
F/2024/4208	20/10/2024	FAC2024 00508	20/10/2024	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER CARPAS, MESAS, SILLAS, ESCALERA CON BARANDILLA, ETC. PARA ORGANIZACION ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	4.012,04	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4300
F/2024/3357	12/08/2024	FAC2024 00380	12/08/2024	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQUILER CARPA ARCO, INCL CERTIFICADO Y TRANSP, DEL 25/07 AL 12/07/2024 PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS Bº PALMAR 24	4.684,00	2025 3381 20300	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3430
F/2024/5202	13/12/2024	2024100010904.1	25/07/2024	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	POR ALQ BAÑOS QUIMICOS, INCL TRANSP, SEGURO Y GEST RESIDUOS, PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS Bº S ISIDRO, PDO 05-07/07/24	543,76	2025 3381 20300	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-5318
F/2024/5184	11/12/2024	2024100015626.0	25/10/2024	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	POR ALQUILER BAÑOS QUIMICOS, INCL TRANSP, SEGURO Y GEST RESIDUOS, PARA CELEBRACION DE LA FIESTA DEL PILAR 2024.	563,78	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5295
F/2024/4063	09/10/2024	2024101018182	30/09/2024	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	POR ALQUILER MODULOS 6M Y 4M DIAFANA, INCL TRANSP, SEGURO Y GEST RESIDUOS, PDO 01/09 AL 30/09/2024, FIESTAS PINO 24	1.844,63	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4142
F/2024/4052	09/10/2024	2024101018185	30/09/2024	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	POR ALQUILER DE VALLAS, GENERADOR Y TORRES ILLUMIN, INCL TRANSP, SEGUROS Y GEST RESID, PDO 06/09 AL 08/09/2024, F PINO.	2.814,26	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4143
F/2024/4065	09/10/2024	2024101018180	30/09/2024	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	POR ALQUILER VALLAS, PIE DE VALLAS Y BAÑOS QUIMICOS, INCL TRANSP, SEGURO Y GEST RESID, PDO 01/09 AL 30/09/2024, F PINO.	11.893,07	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4144
F/2024/5287	16/12/2024	24032	16/12/2024	***6700**	MARRERO MATOS, ALBAÑO	IMPORTE CACHE REPRESENTACION DE LA OPERA PARA NIÑ@S "EL CASCANUECES" EL 13/12/2024 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	4.173,00	2025 333 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5396





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4141	15/10/2024	Emit- 17	15/10/2024	***0642**	MELIAN HERNANDEZ, ALEJANDRO	IMPORTE CACHE DE ""DJ VEGAX"" POR SU ACTUACION EL 20/09/2024 EN LA PLAZA DE SINTES, FIESTAS DEL PINO 2024.	800,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4227
F/2024/4542	28/10/2024	2	28/10/2024	***8959**	MONTESEDECA ORTEGA, CARMELO	POR ACUARELA ADQUIRIDA PARA OBSEQUIO AL PREGONERO DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2024.	250,00	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4640
F/2024/4549	28/10/2024	3	28/10/2024	***8959**	MONTESEDECA ORTEGA, CARMELO	POR ACUARELA ADQUIRIDA PARA OBSEQUIO AL PREGONERO DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	250,00	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4641
F/2024/4867	26/11/2024	Emit- 10	26/11/2024	B13986021	MR PACO BATISTA, S.L.	POR SERV APOYO LOGISTICO PARA DESMONTAJE DECORACION BALCONES CL REAL Y BULEVAR, FIESTAS DEL PINO 2024.	495,52	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4977
F/2024/4866	26/11/2024	Emit- 9	26/11/2024	B13986021	MR PACO BATISTA, S.L.	POR SERV APOYO LOGISTICO PARA DESMONTAJE DE LAS BANDERAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2024.	7.588,40	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4978
F/2024/4202	19/10/2024	Emit- D51422	19/10/2024	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR CHAPA MARINA, PAPEL KRAFT, LISTONES MADERA, MALIA OCULTACION, ETC, ADQ PARA ORGANIZACION ACTOS FIESTAS DEL PINO 24	3.420,00	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4294
F/2024/4709	11/11/2024	2024 041	11/11/2024	***7814**	MUÑOZ GARCIA, ALFONSO	IMPORTE CACHE REPRESENTACION DEL ""TEROR FILM FEST"" EL 02/11/2024 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	14.980,00	2025 333 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-4809
F/2024/4321	23/10/2024	Rect-Emit- 203	23/05/2024	B76036441	NIBORCONTROL, S.L.	POR TRABAJOS DE FABRICACION CASQUILLO Y BOBINADO MOTOR PARA REPARCOMPRESOR EQUIPO AIRE ACONDICINADO DEL AUDITORIO MPAL.	1.117,94	2025 333 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4336
F/2024/5393	20/12/2024	INV2024- 1961	19/12/2024	B30856439	ODILOTTID, S.L.	POR EL SERVICIO DE ARCHIVO ELECTRONICO UNICO, PDO 16/12/2024 AL 15/12/2025	6.497,00	2025 920 64102	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-5499
F/2024/4046	08/10/2024	Emit- 054-2024	21/09/2024	B38425468	ORQUESTA WAMAMPY, S.L.	IMPORTE CACHE DE LA ORQUESTA ""WAMAMPY"" POR SU ACTUACION EL 21/09/2024 EN LA VERBENA CANARIA, FIESTAS DEL PINO 2024.	4.494,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4126
F/2024/3205	05/08/2024	201/24	05/08/2024	B76077031	PASO A PASO LAS PALMAS, S.L.	IMPORTE CACHE SEMINARIOS DE BAILES LATINOS REALIZADOS DEL 15 AL 20/07/2024 DENTRO DEL ""XXVIII FESTIVAL LATINO TEROR""	2.739,20	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3251
F/2024/4033	07/10/2024	Rect-24	10/06/2024	***6717**	PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL	POR DIRECCION TECNICA PROJ INSTAL ELECTRICA DE BT RERFORMA AULAS FORMACION PROFESIONAL Y SOCIOCULTURAL DE TEROR.	7.427,06	2025 241 63200	LA0004122	LA0004154-FACT-2024-4114
F/2024/3777	18/09/2024	Emit- 240101	18/09/2024	B76199470	PLAYAS EVENTOS, S.L.U.	POR ALQUILER GRUPO ELECTROGENO PARA CELEBRACION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL PALMAR 2024.	1.100,00	2025 3381 20300	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3850





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3768	18/09/2024	Emit- 240102	18/09/2024	B76199470	PLAYAS EVENTOS, S.L.U.	POR ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO PARA CELEBRACION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL Bº DEL HOYO 2024.	1.134,20	2025 3381 20300	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3851
F/2024/4233	22/10/2024	Emit- 240137	22/10/2024	B76199470	PLAYAS EVENTOS, S.L.U.	POR SERV MONTAJES LUMINARIAS, CONEXIONES CUADROS, LINEAS CHIRINGUITOS, GUINALDAS CARPAS PZ SINTES, ETC, F.PINO 24	11.996,84	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4323
F/2024/4473	24/10/2024	Emit- 0424	24/10/2024	B76351295	PRODUCCIONES ECYS, S.L.	POR SERV ELECTRICISTA PARA EJECUCION FEST ARTE CALLE EN PIE, CONCIERTO LUZ CASAL, ENCUENTRO FOLKLORICO, ETC, F. PINO 24	4.494,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4561
F/2024/4472	24/10/2024	Emit- 0524	24/10/2024	B76351295	PRODUCCIONES ECYS, S.L.	POR SERV MONTAJE ACOMETIDAS, CONEXIONES ELECTRICAS LUMINARIAS, ETC, PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS DEL PINO 2024.	11.003,16	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4570
F/2024/5046	01/12/2024	1	01/12/2024	B35937432	PRODUCCIONES VIDA INACTO, S.L.	IMP CACHÉ CONCIERTO DE CLAUSURA DEL ""VIII CONCURSO INTERNACIONAL MUSICA LIRICA VILLA DE TEROR"" , EL 21/11/24 AUDITORIO	5.500,00	2025 333 22609	LA0004132	LA0004154-FACT-2024-5158
F/2024/4040	08/10/2024	24 0216	07/10/2024	B76238492	PRODUCTORA AUDIOVISUAL U.D. LAS PALMAS, S.L.	POR EMISION CUÑAS PUBLICIT EN EMISORA ""UD RADIO"" , DEL 27/08 AL 22/09/2024, PARA PROMOCION ACTOS FIESTAS PINO	535,00	2025 338 22602	LA0004143	LA0004154-FACT-2024-4121
F/2024/4165	17/10/2024	282400425	17/10/2024	A38918470	RADIO PUBLICA DE CANARIAS, S.A.	POR LA EMISION DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN EMISORA ""CANARIAS RADIO"" DEL 02 AL 09/09/2024, PARA PROMOCION ACTOS F. PINO 24	319,93	2025 338 22602	LA0004143	LA0004154-FACT-2024-4254
F/2024/4122	13/10/2024	Factura 57	13/10/2024	***1410**	RODRIGUEZ DIAZ, ADRIAN NAUZET	IMPORTE CACHE GRUPO ""LEYENDA JOVEN"" POR SU ACTUACION EL 13/09/2024 EN LA VERBENA DEL SOLAJERO, FIESTAS DEL PINO 2024.	1.605,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4206
F/2024/3025	21/07/2024	Factura 49	21/07/2024	***1410**	RODRIGUEZ DIAZ, ADRIAN NAUZET	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""LEYENDA JOVEN"" EL 21/07/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL HORNILLO 2024.	1.926,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-3076
F/2024/4121	13/10/2024	Factura 58	13/10/2024	***1410**	RODRIGUEZ DIAZ, ADRIAN NAUZET	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""LEYENDA JOVEN"" EL 12/10/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS LLANOS 2024.	2.140,00	2025 3381 22609	LA0004138	LA0004154-FACT-2024-4207
F/2024/2058	16/05/2024	01078 01078	06/05/2024	***0822**	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, BENIGNO	POR CORONA DE FLORES ENVIADA POR LA CORPORACION AL VELATORIO DE MADRE DE EMPLEADOS MPALES NICODEMUS Y ANTONIO	100,00	2025 912 22601	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-2098
F/2024/3775	18/09/2024	F240035	18/09/2024	***6806**	RUIZ MATEOS, PEDRO	POR LA REALIZACION DE SPOT PUBLICITARIO Y LOGO, EMISION EN TV CANARIA, PARA PROMOCION ACTOS FIESTAS DEL PINO 2024.	663,40	2025 338 22602	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3845





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3065	24/07/2024	FAC-e- 24026	24/07/2024	***7510**	SANTOS DEL RIO, ALBERTO	POR LOS SERV DE AYUDA PRODUCCION Y COORDINACION DEL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR"".	1.284,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3120
F/2024/4080	09/10/2024	FAC-e- 24039	09/10/2024	***7510**	SANTOS DEL RIO, ALBERTO	POR REALIZACION TALLERES ""CARRICOCHES"" , ""MADERA "" , ""PIEZAS ENSAMBLADAS"" , ETC, EL 21/09/2024 EN VERBENA CANARIA, F PINO 24	3.006,70	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4151
F/2024/4137	15/10/2024	FAC-e- 24040	15/10/2024	***7510**	SANTOS DEL RIO, ALBERTO	IMP. CACHES ""DI NEGRA"" , ""DI KEVIN"" Y ""SON PA QUE SUENE"" POR SUS ACTUACIONES EN EL ""FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR 2024""	4.729,40	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4220
F/2024/4887	28/11/2024	01 2433225	28/11/2024	B35736768	SAPEGAN DISTRIBUCIONES, S.L.	POR MANGUITOS, TUBOS PE, CODOS Y COLLARINES ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE ABASTO DE AGUA.	1.632,76	2025 161 22199	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4997
F/2024/4804	22/11/2024	01 2433209	20/11/2024	B35736768	SAPEGAN DISTRIBUCIONES, S.L.	POR CODOS, TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE ABASTO DE AGUA.	5.024,96	2025 161 22199	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4905
F/2024/1641	19/04/2024	21 00373	01/04/2024	B70223599	SARARTE, S.L.	POR ORGANIZ E IMPARTIC TALLERES DE UNIVERSIDAD POPULAR (RESTAUR MUEBLES, PINTURA OLEO, COSTURA.), PDO 01/03-11/03/24	2.092,50	2025 3342 22799	LA0004134	LA0004154-FACT-2024-1690
F/2024/959	07/03/2024	21 00227	01/03/2024	B70223599	SARARTE, S.L.	POR ORGANIZ E IMPARTIC TALLERES DE UNIVERSIDAD POPULAR (RESTAURACION MUEBLES, PINTURA OLEO, COSTURA.), FEBRERO 2024	5.859,00	2025 3342 22799	LA0004134	LA0004154-FACT-2024-989
F/2024/5278	16/12/2024	021 01105	04/11/2024	B70223599	SARARTE, S.L.	POR ORGANIZ E IMPARTIC TALLERES UNIV POPULAR (RESTAURACION MUEBLES, PINTURA OLEO, COSTURA.), OCTUBRE 2024	5.905,50	2025 3342 22799	LA0004134	LA0004154-FACT-2024-5391
F/2024/5126	05/12/2024	21 01343	02/12/2024	B70223599	SARARTE, S.L.	POR ORGANIZ E IMPARTIC TALLERES UNIV POPULAR (RESTAURACION MUEBLES, PINTURA OLEO, COSTURA.), NOVIEMBRE 2024	6.138,00	2025 3342 22799	LA0004134	LA0004154-FACT-2024-5250
F/2024/4051	09/10/2024	Emit- 240019	08/10/2024	B09676818	SGMAS SOFTWARE, S.L.	POR SERV ALQ Y PNAL DE CONTROL SISTEMA VIDEO VIGILANCIA CON MONITORIZ DESDE PUESTO MANDO AVANZADO 7 Y 8/9/24, F PINO	3.199,30	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4138
F/2024/4744	12/11/2024	1 000061	08/11/2024	B01980333	SHOW BUSINESS CANARIAS, S.L.	POR ALQUILER PANTALLAS LED PARA CONCIERTOS ISAAC DELGADO, TROVEROS ASIETA Y LA GOLOSINA EL 20/07/24, ""XXVII FEST LATINO	5.803,68	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4843
F/2024/4088	11/10/2024	1 000048	01/10/2024	B01980333	SHOW BUSINESS CANARIAS, S.L.	POR ALQUILER DE PANTALLAS LED PARA LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO CELEBRADOS EN LA PZ DE SINTESES, SEPTIEMBRE 2024.	15.654,10	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4172





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5141	07/12/2024	B 80	03/12/2024	B53370664	SILICON MEDIA, S.L.	IMP MANTENIMIENTO DE APLICACION INFORMATICA ALBATROS UTILIZADA POR EL SERVICIO DEL AGUA, PDO OCT-DIC 2024.	752,84	2025 920 22799	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-5255
F/2024/4073	09/10/2024	A 62	09/10/2024	B53370664	SILICON MEDIA, S.L.	IMP MANTENIMIENTO DE APLICACION INFORMATICA ALBATROS UTILIZADA POR EL SERV AGUA, PDO MAYO A SEPTIEMBRE 2024.	1.254,73	2025 920 64102	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-4159
F/2024/4685	08/11/2024	B 63	14/10/2024	B53370664	SILICON MEDIA, S.L.	POR SERV IMPORTACION Y VERIFICACION DE TELELECTURAS EN BASES DE DATOS DE ALBATROS REALIZADAS EN MAY, JUL, SEPT Y NOV 24	1.280,00	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2024-4794
F/2024/3329	09/08/2024	2024 213	25/06/2024	A35070960	SOCIEDAD CANARIA DE PUBLICACIONES, S.A.	POR PUBLICACION EN EL BOP DE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGUL TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA ADMINISTR LOCALES.	186,82	2025 920 22603	LA0004153	LA0004154-FACT-2024-3378
F/2024/5346	18/12/2024	2024 2233	18/12/2024	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS S.A.	POR ALQUILER GUAGUA TEROR-SAN ISIDRO-TEROR, EL 14/12/24, TRASLADO PARTICIPANTES EN EL BELEN VIVIENTE 2024.	927,90	2025 338 20400	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5453
F/2024/3789	19/09/2024	1240422794	23/07/2024	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	IMP DERECHOS AUTOR POR CELEBRACION CONCIERTO ""RAINBOW GOSPEL"" EL 31/10/2021 PARA CELEBRACION DIA DIFUNTOS Y FINAOS 2021.	122,78	2025 338 20900	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3198
F/2024/3788	19/09/2024	1240422793	23/07/2024	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	IMP DERECHOS AUTOR POR CELEBRACION CONCIERTO ""LA TROVA"" EL 17/07/2021 EN LAS FIESTAS DEL AGUA 2021.	204,64	2025 338 20900	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3199
F/2024/3090	26/07/2024	D24/7	26/07/2024	B44842474	STAGE IN MOTION PRODUCCIONES ARTIS, S.L.U.	POR EL ALQUILER DE TRAILER ESCENARIO DEL 18 AL 21/07/2024 PARA CELEBRACION DEL ""XXVIII FESTIVAL LATINO VILLA TEROR""	5.885,00	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-3149
F/2024/4227	21/10/2024	D24/10.1	30/09/2024	B44842474	STAGE IN MOTION PRODUCCIONES ARTIS, S.L.U.	POR ALQUILER DE TRAILER ESCENARIO XXL DEL 30/08 AL 22/09/2024 PARA CELEBRACION ACTOS FIESTAS DEL PINO 2024.	14.980,00	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4316
F/2024/2096	22/05/2024	60-B4TC-000016	19/02/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), ENERO 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-781
F/2024/2098	22/05/2024	60-C4TC-000017	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), FEBRERO 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-1184
F/2024/2100	22/05/2024	60-D4TC-000016	19/04/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), MARZO 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-1688
F/2024/2103	22/05/2024	60-E4TC-000017	19/05/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), ABRIL 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-2123





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/2563	19/06/2024	60-F4TC-000015	19/06/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), MAYO 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-2615
F/2024/3014	19/07/2024	60-G4TC-000014	19/07/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), JUNIO 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3070
F/2024/3411	23/08/2024	60-H4TC-000016	19/08/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), JULIO 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3482
F/2024/3781	19/09/2024	60-I4TC-000017	19/09/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), AGOSTO 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3858
F/2024/4198	19/10/2024	60-L4TC-000016	19/10/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), SEPTIEMBRE 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-4290
F/2024/4784	19/11/2024	60-K4TC-000017	19/11/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), OCTUBRE 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-4886
F/2024/5372	19/12/2024	60-L4TC-000018	19/12/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), NOVIEMBRE 2024.	12,98	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-5492
F/2024/2095	22/05/2024	60-B4TC-000017	19/02/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), ENERO 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-782
F/2024/2097	22/05/2024	60-C4TC-000018	19/03/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), FEBRERO 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-1183
F/2024/2101	22/05/2024	60-D4TC-000017	19/04/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), MARZO 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-1687
F/2024/2104	22/05/2024	60-E4TC-000018	19/05/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), ABRIL 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-2124
F/2024/2564	19/06/2024	60-F4TC-000016	19/06/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), MAYO 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-2616
F/2024/3012	19/07/2024	60-G4TC-000015	19/07/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), JUNIO 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3069
F/2024/3409	23/08/2024	60-H4TC-000017	19/08/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), JULIO 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3483
F/2024/3780	19/09/2024	60-I4TC-000018	19/09/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), AGOSTO 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3857





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4199	19/10/2024	60-14TC-000017	19/10/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), SEPTIEMBRE 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-4291
F/2024/4783	19/11/2024	60-K4TC-000018	19/11/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), OCTUBRE 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-4885
F/2024/5362	19/12/2024	60-L4TC-000019	19/12/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), NOVIEMBRE 2024.	114,37	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-5491
F/2024/2105	22/05/2024	TD-E4TH-100036	19/05/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), ABRIL 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-2122
F/2024/2565	19/06/2024	TD-F4TH-100038	19/06/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), MAYO 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-2614
F/2024/3015	19/07/2024	TD-G4TH-100038	19/07/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), JUNIO 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3068
F/2024/3410	23/08/2024	TD-H4TH-100040	19/08/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), JULIO 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3481
F/2024/3779	19/09/2024	TD-I4TH-100039	19/09/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), AGOSTO 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-3856
F/2024/4200	19/10/2024	TD-J4TH-100039	19/10/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), SEPTIEMBRE 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-4292
F/2024/4785	19/11/2024	TD-K4TH-100039	19/11/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), OCTUBRE 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-4884
F/2024/5354	19/12/2024	TD-L4TH-100038	19/12/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), NOVIEMBRE 2024.	119,48	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-5493
F/2024/2099	22/05/2024	TD-D4TH-100036	19/04/2024	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), MARZO 2024.	358,43	2025 920 22200	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-1686
F/2024/4054	09/10/2024	Emit-00164-24	08/10/2024	B76321512	TRAQUINANDO, S.L.	POR ALQUILER ESCENARIO 8X 10M CON CUBIERTA, INCL MONTAJE, DESMONT,ETC, DEL 30/08 AL 23/09/24 PARA CELEBR ACTOS F. PINO.	16.044,65	2025 338 20300	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4133
F/2024/5170	10/12/2024	2024 2784	10/12/2024	B65750721	VALIDATED ID, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRONICA VDSIGNER BIO STANDARD, ANUALIDAD 2024.	860,00	2025 920 64102	LA0004149	LA0004154-FACT-2024-5291
F/2024/5144	09/12/2024	1-000573	04/12/2024	***5489**	VALIDO RUIZ, SALVADOR	POR ELABOR MEMORIA TECNICA, CERTIF INSTALACION Y MANUAL USUARIOS PTOS ENGANCHE PZ PINO Y PZ SINTES PARA ACTIV NAVIDAD 24	678,68	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5258





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4755	14/11/2024	1-000545	16/10/2024	***5489**	VALIDO RUIZ, SALVADOR	POR REALIZ. MEMORIA TECN. DISEÑO, CERTIF. INSTAL. Y MANUAL USUARIO PTOS. ENGANCHE PZ PINO, RAMPA AUDIT Y PZ SINTES. F. PINO 24	1.073,04	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-4628
F/2024/4074	09/10/2024	Emit- 12	09/10/2024	B35796218	VERA ROMANO ASESORES, S.L.	IMP. CACHES. PRESENTADOR. AGRUP. FOLKLORICA. "LOS GUAYRES PALMAR", PONENTES CHARLAS ELAB. QUESO, ETC, ROMERIA F. PINO 24	14.124,00	2025 338 22609	LA0004144	LA0004154-FACT-2024-4160
F/2024/5097	03/12/2024	S 2024-1	03/12/2024	***4481**	YANEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL	POR TRABAJOS DE DELINEACION URBANIZ. TRAVESIA GC 432 1º FASE. TRASLADO ARBOLES PZ PINO, PROY. TRAZADO CNO REAL ALAMO, ETC	8.453,00	2025 151 22799= 963,00 2025 1532 22799=1658,50 2025 323 22799= 2247,00 2025 337 22799= 1498,00 2025 342 22799= 749,00 2025 920 22799= 1337,50	LA0004124	LA0004154-FACT-2024-5215
F/2024/5477	28/12/2024	83009101303 0000 C24CON003533075	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN SEMAFOROS DEST. ORDENACION TRAFICO.PZ MURO NUEVO, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	31,88	2025 133 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5604
F/2024/5532	30/12/2024	83009101303 0000 C24CON003857506	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN SEMAFOROS DEST. ORDENACION TRAFICO.PZ MURO NUEVO, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	34,09	2025 133 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5677
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI. COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 133 22100							65,97			
F/2024/5546	30/12/2024	83009099916 0000 C24CON003857505	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EST BOMBEO EL ESTANQUE, S. JOSE ALAMO, SERV ALCANT., PDO 01/11 AL 30/11/24.	7,95	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5672
F/2024/5482	28/12/2024	83009098395 0000 C24CON003819367	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EST BOMBEO CTRA GRAL MIRAFIOR, SERV ALCANTAR., PDO 20/10 AL 24/11/2024.	8,58	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5613
F/2024/5554	30/12/2024	83009100071 0000 C24CON003829600	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EST. BOMBEO TRES ACEQUIAS-DEPURADORA, SERV ALCANT., PDO 23/10 AL 25/11/2024.	13,81	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5680
F/2024/5484	28/12/2024	83009098697 0000 C24CON003819359	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ESTACION BOMBEO HOYA SAN LAZARO,36, SERV ALCANTAR., PDO 22/10 AL 25/11/2024.	14,99	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5617
F/2024/5485	28/12/2024	83009099916 0000 C24CON003533074	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EST BOMBEO EL ESTANQUE, S. JOSE ALAMO, SERV ALCANT., PDO 01/10 AL 31/10/24.	15,46	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5603
F/2024/5549	30/12/2024	83009100139 0000 C24CON003857507	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ESTACION BOMBEO SAN JOSE ALAMO, SERV. ALCANTAR, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	17,85	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154-FACT-2024-5668





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5492	28/12/2024	83009100139 0000 C24CON003497274	08/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ESTACION BOMBEO SAN JOSE ALAMO, SERV. ALCANTAR, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	19,21	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5599
F/2024/5478	28/12/2024	83009100922 0000 C24CON003829586	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EST BOMBEO, SERV. ALCANTAR, EL CUEYON, GUANCHIA, PDO 23/10 AL 25/11/2024.	25,41	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5621
F/2024/5530	30/12/2024	83009100099 0000 C24CON003829599	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO LO BLANCO, SERV ALCANTARILLADO, PDO 24/10 AL 25/11/2024.	27,62	2025 160 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5667
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., APLICACIÓN 160 22100							150,88			
F/2024/5487	28/12/2024	83009099536 0000 C24CON003829585	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA INST SERVICIO MPAL ABASTO AGUA, AV CABILDO INSULAR, PDO. 23/10 AL 24/11/2024.	4,82	2025 161 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5630
F/2024/5508	28/12/2024	83009098319 0000 C24CON003829575	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN, PARA TELECONTROL PS GLEZ DIAZ, JTO 106, SERV AGUA, PDO 23/10 AL 25/11/2024.	7,08	2025 161 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5635
F/2024/5472	28/12/2024	83009099517 0000 C24CON003829578	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA DEPOSITO SERV. MPAL ABASTO AGUA, LOS LLANOS, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	9,07	2025 161 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5633
F/2024/5502	28/12/2024	83009098298 0000 C24CON003829576	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA TELECONTROL CTRA TEROR-ARUCAS, SERV AGUA, PDO. 23/10 AL 25/11/2024.	10,48	2025 161 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5625
F/2024/5474	28/12/2024	83009098416 0000 C24CON003829581	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INST. SERV ABASTO AGUA, LG ESPARTERO, PDO, DEL 22/10 AL 25/11/2024.	14,40	2025 161 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5627
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., APLICACIÓN 161 22100							45,85			
F/2024/5489	28/12/2024	83009100903 0000 C24CON003819365	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN ALMACEN TRANSIT RESID NO PELIGR, POLIG 282 JTO DEP, MIRAFIOR, PDO 23/10 AL 25/11/24.	17,87	2025 1622 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5610
F/2024/3994	04/10/2024	83009098912 0000 C24CON003114859	28/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 26/08 AL 22/09/2024	167,31	2025 164 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4079
F/2024/4604	01/11/2024	83009098912 0000 C24CON003468951	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 23/09 AL 22/10/2024	214,67	2025 164 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4685
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., APLICACIÓN 164 22100							381,98			
F/2024/5528	30/12/2024	83009098872 0000 C24CON003857492	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LOMO COBO, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2024.	14,37	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5683
F/2024/5525	30/12/2024	83009098950 0000 C24CON003857486	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO, CTRA GRAL LP A TEROR, N.º 130, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	15,10	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5673





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5481	28/12/2024	83009099711 0000 C24CON003533070	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL TORRETA, AV SANTIAGO CUBA-SECUESTRO,PDO 01/10 AL 31/10/2024	20,39	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5597
F/2024/5541	30/12/2024	83009099711 0000 C24CON003857501	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL TORRETA, AV SANTIAGO CUBA-SECUESTRO,PDO 01/11 AL 30/11/2024	23,89	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5682
F/2024/5547	30/12/2024	830090999031 0000 C24CON003857483	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA TEROR A VALLESECO, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	33,42	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5678
F/2024/5486	28/12/2024	83009098591 0000 C24CON003533032	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO ARBEJALES,DS LINDE JTO Nº 16, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	37,88	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5596
F/2024/5512	28/12/2024	83009101225 0000 C24CON003533076	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA GRAL MIRAFLOJ JTO Nº 38, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	38,17	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5608
F/2024/5499	28/12/2024	830090987118 0000 C24CON003533037	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO ESTACION REAL DE LA PLAZA, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	43,64	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5600
F/2024/5524	30/12/2024	83009101225 0000 C24CON003874966	07/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA GRAL MIRAFLOJ JTO Nº 38, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	47,05	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5675
F/2024/5509	28/12/2024	83009099633 0000 C24CON003533035	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LA MOLINETA, PERIODO DEL 01/10 AL 31/10/2024.	52,29	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5605
F/2024/5501	28/12/2024	83009098659 0000 C24CON003533029	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO LG, DEGOLLADA-ARBEJALES, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	53,43	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5601
F/2024/5483	28/12/2024	83009099798 0000 C24CON003562865	11/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INST. SERV ABASTO AGUA, LG ESPARTERO, PDO, DEL 01/10 AL 31/10/2024.	53,58	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5612
F/2024/5511	28/12/2024	83009101244 0000 C24CON003533071	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO BCO. DEL PINO, LA PEÑA, PERIODO 01/10 AL 31/10/2024.	57,03	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5614
F/2024/5552	30/12/2024	83009099175 0000 C24CON003857487	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO CALLEION CUEVECILLAS, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2024.	57,38	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5670
F/2024/5475	28/12/2024	83009098737 0000 C24CON003829583	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PEREZ VILLANUEVA, 22, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	65,65	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5620
F/2024/5545	30/12/2024	83009098971 0000 C24CON003857490	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL TALAYON, LAS ROSADAS, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	67,74	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5669





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5533	30/12/2024	83009099798 0000 C24CON003857497	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INST. SERV ABASTO AGUA, LG ESPARTERO, PDO. DEL 01/11 AL 30/11/2024.	68,44	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5674
F/2024/5544	30/12/2024	83009099234 0000 C24CON003857478	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL HIGUERA, MIRAFLO, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	68,50	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5681
F/2024/5531	30/12/2024	83009101244 0000 C24CON003857503	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO BCO. DEL PINO, LA PEÑA, PERIODO 01/11 AL 30/11/2024.	71,12	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5671
F/2024/5494	28/12/2024	83009099895 0000 C24CON003533077	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO PLAZA LA PEÑA, EL PALMAR, PERIODO 01/10 AL 31/10/2024	72,08	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5606
F/2024/5553	30/12/2024	83009099156 0000 C24CON003874965	07/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL MOLINO, MIRAFLO, PDO. 01/11 AL 30/11/2024	74,79	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5684
F/2024/5491	28/12/2024	83009099876 0000 C24CON003533067	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO LA HOYAJTO Nº 19, ARBEJALES, PDO 01/10 AL 31/10/2024	81,24	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5602
F/2024/5480	28/12/2024	83009098338 0000 C24CON003533041	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA ALUMBRADO PUBLICO EL ALAMO, MONTERVERDE, PDO 01/10 AL 31/10/2024	81,85	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5598
F/2024/5538	30/12/2024	83009100196 0000 C24CON003857481	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.PINTOR ELIAS MARRERO,SAN MATIAS,PDO 01/11 AL 30/11/2024.	92,53	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5679
F/2024/5470	28/12/2024	83009099819 0000 C24CON003533062	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LAS TOSCAS, ARBEJALES, PDO 01/10 AL 31/10/2024	101,38	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5616
F/2024/5488	28/12/2024	83009098454 0000 C24CON003819357	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CN. DEL CHORRITO, PERIODO DEL 24/10 AL 26/11/2024.	104,84	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5639
F/2024/1994	11/05/2024	083009100538 0129 CMR401N0007913	08/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.LOMO LOS SILOS,EL PALMAR, PDO 01/04 AL 30/04/2024.	108,88	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2046
F/2024/188	08/01/2024	083009098473 0089 CMR401N0000368	05/01/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. CL LIGÜENA, EL ALAMO, PDO 26/11 AL 27/12/2023.	133,34	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 195
F/2024/5506	28/12/2024	83009098473 0000 C24CON003819366	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. CL LIGÜENA, EL ALAMO, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	162,23	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5619
F/2024/5443	27/12/2024	83009018181 0000 C24CON004050416	21/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ALUMB PUBLICO LUGAR CASA DEL CABILDO,S JOSE ALAMO,PDO 07/11 AL 08/12/2024	235,33	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5568





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/5408	21/12/2024	83009100844 0000 C24CON003973401	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL. PZ SINTES.0.FRENTE APARCAMIENTO, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	242,03	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5532
F/2024/5407	21/12/2024	83009098815 0000 C24CON003973406	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO, EL CORREDOR 0, OJERO, ARBE, PAS, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	247,41	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5529
F/2024/380	19/01/2024	083009100806 0082 CNR401N0000869	16/01/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR.SUMIN ALUMBR PUBL CASA DE LA HUERTA 0, CTRO RELIGIOSO BASILICA, PDO 01/12 AL 31/12/23.	298,35	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 387
F/2024/5409	21/12/2024	83009100806 0000 C24CON003973400	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR.SUMIN ALUMBR PUBL CASA DE LA HUERTA 0, CTRO RELIGIOSO BASILICA, PDO 01/11 AL 30/11/24	302,26	2025 165 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5534
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., APLICACIÓN 165 22100							3227,61			
F/2024/5503	28/12/2024	83009098435 0000 C24CON003829587	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PARQUE GRANADILLOS, CTRA GRAL ARUCAS, PDO DEL 19/10 AL 24/11/2024	28,01	2025 171 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5640
F/2024/5504	28/12/2024	83009100863 0000 C24CON003819361	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA BAÑOS PUBLICOS, CL NUEVA, PERIODO DEL 24/10 AL 26/11/2024	28,92	2025 311 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5637
F/2024/5468	28/12/2024	83009098610 0000 C24CON003829579	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA EDIFICIO MPAL CL ALDEA BLANCA, 6, DEST ARCHIVO MPAL, PDO 22/10 AL 25/11/2024.	7,32	2025 3322 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5626
F/2024/5495	28/12/2024	83009100479 0000 C24CON003819360	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO MUNICIPAL, PDO 22/10 AL 25/11/2024.	28,22	2025 3322 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5636
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., APLICACIÓN 3322 22100							35,54			
F/2024/5024	30/11/2024	C24CON003207072	09/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL,B.C.I., PERIODO DEL 01/09 AL 30/09/2024.	199,53	2025 333 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5075
F/2024/5215	14/12/2024	83009101069 0000 C24CON003533033	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL,B.C.I., PERIODO DEL 01/10 AL 31/10/2024.	206,03	2025 333 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5333
F/2024/1991	11/05/2024	083009099477 0133 CNR401N0007899	08/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/04 AL 30/04/2024	978,15	2025 333 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2041
F/2024/2372	10/06/2024	083009099477 0148 CNR401N0009987	07/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/05 AL 31/05/2024	1.019,19	2025 333 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2514
F/2024/2961	15/07/2024	083009099477 0152 CNR401N0011619	09/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/06 AL 30/06/2024	1.087,18	2025 333 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3012





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4897	30/11/2024	C24CON003166675	05/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/09 AL 30/09/2024.	1.097,94	2025 333 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5047
F/2024/4957	30/11/2024	C24CON002898014	13/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/08 AL 31/08/2024.	1.150,82	2025 333 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5024
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., APLICACIÓN 333 22100							57.38,84			
F/2024/391	20/01/2024	083009100293 0114 C6Z401Y0000026	18/01/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MUNICIPAL, PLAZA NTRA SRA DEL PINO, 6, PDO 24/06 AL 24/07/2023.	18,12	2025 334 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 400
F/2024/4529	27/10/2024	83009101185 0000 C24COR000016221	23/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA ESCUELA DE MUSICA CANDIDITO, PDO DEL 01/10 AL 31/12/2023	177,54	2025 3341 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4624
F/2024/5493	28/12/2024	83009100451 0000 C24CON003819364	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT. SUMIN EDIF MPAL, SITO CL LA DIPUTACION,11 (ANTIG LOCAL POLICIA) PDO 24/10 AL 26/11/2024.	12,45	2025 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5609
F/2024/5505	28/12/2024	83009099555 0000 C24CON003829577	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA LOCAL AAVV LA IGUALDAD, BARRIO EL ALAMO, PDO 23/10 AL 25/11/2024.	53,19	2025 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5618
F/2024/5469	28/12/2024	83008925998 0000 C24CON003844558	04/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN EDIF DEST OCIO,TIEMP LIBRE, P.CIUD, HORNILLO,MIRAFLO,PDO 03/11 AL 29/11/2024.	57,61	2025 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5634
F/2024/5500	28/12/2024	83008925998 0000 C24CON003489196	07/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN EDIF DEST OCIO,TIEMP LIBRE, P.CIUD, HORNILLO,MIRAFLO,PDO 29/09 AL 02/11/2024.	60,08	2025 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5611
F/2024/5510	28/12/2024	83008825452 0000 C24CON003844559	04/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL PALACIO EPISCOPAL ,TRAS PALACIO 1 , PDO 02/11 AL 01/12/2024.	75,39	2025 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5641
F/2024/5473	28/12/2024	83008825452 0000 C24CON003489198	07/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL PALACIO EPISCOPAL ,TRAS PALACIO 1 , PDO 01/10 AL 01/11/2024.	75,98	2025 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5607
F/2024/5471	28/12/2024	83009099593 0000 C24CON003819358	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL EN EL FARO, PERIODO DEL 23/10 AL 24/11/2024.	155,87	2025 337 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5628
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U., APLICACIÓN 337 22100							490,57			
F/2024/4922	30/11/2024	C24CON003123685	01/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 22/09 AL 23/09/24	6,43	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5037





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4950	30/11/2024	C24CON003123686	01/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 22/09 AL 23/09/24	6,43	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5067
F/2024/4969	30/11/2024	C24CON003123684	01/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 22/09 AL 23/09/24	6,43	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5058
F/2024/4995	30/11/2024	C24CON003123687	01/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 22/09 AL 23/09/24	6,43	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5049
F/2024/5011	30/11/2024	C24CON003124375	02/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA CELEBR ACTOS FIESTAS PINO 2024(PZ SINTES JTO AUDITORIO) PDO 02/09 AL 02/09/24	40,54	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5041
F/2024/4940	30/11/2024	C24COY000112599	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 16/09 AL 23/09/24	54,51	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5105
F/2024/4992	30/11/2024	C24CON003124374	02/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA CELEBR ACTOS DE FIESTAS DEL PINO 2024 (PZ DEL PINO) PDO 02/09 AL 02/09/24	55,94	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5042
F/2024/4892	30/11/2024	C24CON003042183	23/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 30/08 AL 15/09/24	68,51	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5069
F/2024/4990	30/11/2024	C24COY000112598	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA CHIRINGUITO INSTALADO PZ SINTES, FIESTAS PINO 2024, PDO 11/09 AL 23/09/2024.	78,57	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5130
F/2024/5025	30/11/2024	C24COY000112597	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 11/09 AL 23/09/24	78,57	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5108
F/2024/4908	30/11/2024	C24CON003122394	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 30/08 AL 22/09/24	86,32	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5081
F/2024/4893	30/11/2024	C24CON003042184	23/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 30/08 AL 15/09/24	106,49	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5038
F/2024/4982	30/11/2024	C24CON003042186	23/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 30/08 AL 15/09/24	106,49	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5048





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4894	30/11/2024	C24CON003122396	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 03/09 AL 22/09/24	119,72	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5072
F/2024/4912	30/11/2024	C24CON003122395	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 03/09 AL 22/09/24	119,72	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5071
F/2024/4923	30/11/2024	C24CON003122397	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 03/09 AL 22/09/24	119,72	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5063
F/2024/4926	30/11/2024	C24CON003122393	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CHIRINGUITO INSTALADO EN PZ SINTES PARA FIESTAS DEL PINO, PDO 03/09 AL 22/09/24	119,72	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5035
F/2024/4906	30/11/2024	C24COY000112594	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA CASETAS PAN Y DULCES EN CL LA CAL, FIESTAS PINO 2024, PDO 03/09 AL 23/09/24	466,19	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5101
F/2024/4928	30/11/2024	C24COY000112595	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA CASETAS PAN Y DULCES EN CL CASA HUERTA, FIESTAS PINO 2024,PDO 02/09 AL 23/09/24.	493,80	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5112
F/2024/5019	30/11/2024	C24COY000112596	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINI PARA CASETA INSTALADA CL CASA HUERTAS DURANTE LAS FIESTAS DEL PINO, PDO 02/09 AL 23/09/24	493,80	2025 338 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5139
F/2024/4983	30/11/2024	C24CON003479287	31/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CELEBRACION DE LOS ACTOS ANIVERSARIO GUAYRES DEL PALMAR, PDO 21/10 AL 28/10/24	168,19	2025 3381 22609	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5131
F/2024/5497	28/12/2024	83009099992 0000 C24CON003533066	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO DEL ALAMO, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	22,49	2025 342 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5615
F/2024/5540	30/12/2024	83009099992 0000 C24CON003857496	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO DEL ALAMO, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	29,95	2025 342 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5676
F/2024/5496	28/12/2024	83009100882 0000 C24CON003819362	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO EL PALMAR, PDO DEL 22/10 AL 24/11/2024.	454,71	2025 342 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5638
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.: APLICACIÓN 342 22100							507,15			
F/2024/4920	30/11/2024	C24CON002953845	17/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL PADRE CUETO, 2, PDO 24/06 AL 15/07/2024	86,84	2025 912 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5083





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4973	30/11/2024	C24CON002932643	14/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL. PADRE CUETO, 2, PDO 26/03 AL 23/04/2024	114,42	2025 912 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5085
F/2024/5410	21/12/2024	83009100255 0000 C24CON003973404	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL. PADRE CUETO, 2, PDO 01/11 AL 30/11/2024	179,63	2025 912 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5531
F/2024/4496	25/10/2024	83009100255 0000 C24CON003362016	21/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL. PADRE CUETO, 2, PDO 19/08 AL 03/09/2024	391,76	2025 912 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4595
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.: APLICACIÓN 912 22100							772,65			
F/2024/5513	28/12/2024	83009099838 0000 C24CON003738688	26/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 20/09 AL 20/11/2024	0,19	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5629
F/2024/3991	04/10/2024	83009098891 0000 C24CON003114860	28/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO SITO EN CL. NUEVA 13, PDO 25/08 AL 20/09/2024.	4,60	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4082
F/2024/4962	30/11/2024	C24CON003362017	21/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 19/09 AL 15/10/2024	5,28	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5097
F/2024/4424	24/10/2024	83009099838 0152 CMR401N0012733	13/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 20/06 AL 17/07/2024	5,49	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4461
F/2024/4602	01/11/2024	83009098891 0000 C24CON003468952	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO SITO EN CL. NUEVA 13, PDO 21/09 AL 23/10/2024.	5,63	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4691
F/2024/3304	09/08/2024	083009099838 0148 CMR401N0011965	16/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 22/05 AL 19/06/2024	5,68	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3341
F/2024/4282	23/10/2024	8300909838 0000 C24CON003022272	21/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 21/08 AL 18/09/2024	5,68	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4360
F/2024/2872	11/07/2024	083009099838 0133 CMR401N0010984	24/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 18/04 AL 21/05/2024	6,57	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2946
F/2024/4334	23/10/2024	8300909838 0000 C24CON002960138	18/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 18/07 AL 20/08/2024	6,66	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4365
F/2024/5490	28/12/2024	8300909838 0000 C24CON003750864	25/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS ARBEJALES, ESCUELA, PDO DEL 16/10 AL 19/11/2024	6,87	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5622





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4919	30/11/2024	C24CON003468950	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PDO DEL 24/09 AL 22/10/2024	8,23	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5114
F/2024/3311	09/08/2024	083009099614 0167 CMR401N0012219	26/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PDO DEL 25/06 AL 22/07/2024	8,37	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3303
F/2024/4381	24/10/2024	83009099614 0000 C24CON003114858	28/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PDO DEL 25/08 AL 23/09/2024	8,87	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4468
F/2024/1729	29/04/2024	083009100576 0129 CMR401N0007537	25/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 24/03 AL 21/04/2024	9,11	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1783
F/2024/3098	28/07/2024	083009100576 0152 CMR401N0012229	26/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 26/06 AL 22/07/2024	9,14	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3162
F/2024/2938	11/07/2024	083009099614 0152 CMR401N0011165	28/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PDO DEL 26/05 AL 24/06/2024	9,15	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2923
F/2024/1900	08/05/2024	083009100411 0129 CMR401N0007587	25/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 26/03 AL 22/04/2024	9,27	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1956
F/2024/4415	24/10/2024	83009099614 0171 CMR401N0013217	28/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PDO DEL 23/07 AL 24/08/2024	9,39	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4469
F/2024/3997	04/10/2024	83009100576 0000 C24CON003114865	28/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 26/08 AL 22/09/2024	9,49	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4075
F/2024/3293	09/08/2024	083009100411 0152 CMR401N0012244	26/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 26/06 AL 23/07/2024	9,95	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3343
F/2024/5476	28/12/2024	83009099614 0000 C24CON003829588	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PDO DEL 23/10 AL 24/11/2024	9,97	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5632
F/2024/4606	01/11/2024	83009100576 0000 C24CON003468957	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 23/08 AL 28/10/2024	10,17	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4701
F/2024/4284	23/10/2024	83009100411 0000 C24CON003114847	28/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 27/08 AL 24/09/2024	10,30	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4413
F/2024/4966	30/11/2024	C24CON003468938	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 25/09 AL 23/10/2024	10,30	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5120





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/2666	30/06/2024	083009100576 0148 CMR401N0011220	28/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. PARA EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 25/05 AL 25/06/2024	10,82	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2724
F/2024/4595	01/11/2024	83009098756 0000 C24CON003468961	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO,PDO 26/09 AL 19/10/2024	11,11	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4702
F/2024/2221	30/05/2024	083009100576 0133 CMR401N0009392	28/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 22/04 AL 24/05/2024	11,17	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2258
F/2024/2348	10/06/2024	083009100411 0133 CMR401N0009391	28/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 23/04 AL 24/05/2024	11,35	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2426
F/2024/2930	11/07/2024	083009100411 0148 CMR401N0011218	28/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 25/05 AL 25/06/2024	11,35	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2936
F/2024/3505	01/09/2024	083009100576 0167 CMR401N0013287	30/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 23/07 AL 25/08/2024	11,53	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3580
F/2024/3099	28/07/2024	083009098756 0152 CMR401N0012181	26/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO,PDO 26/06 AL 21/07/2024	12,04	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3166
F/2024/4462	24/10/2024	83009100411 0167 CMR401N0013263	28/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 24/07 AL 26/08/2024	12,07	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4479
F/2024/5498	28/12/2024	83009100411 0000 C24CON003829582	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 24/10 AL 26/11/2024	12,08	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5623
F/2024/1734	29/04/2024	083009098756 0129 CMR401N0007567	25/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO,PDO 25/03 AL 22/04/2024	12,72	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1788
F/2024/4026	06/10/2024	83009098756 0000 C24CON003122399	30/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO,PDO 26/08 AL 25/09/2024	14,35	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4106
F/2024/2215	30/05/2024	083009098756 0133 CMR401N0009382	28/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO,PDO 23/04 AL 24/05/2024	14,80	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2261
F/2024/2676	30/06/2024	083009098756 0148 CMR401N0011205	28/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO,PDO 25/05 AL 25/06/2024	14,80	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2729
F/2024/1937	08/05/2024	083009099614 0133 CMR401N0007581	25/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO,FTE N13, PDO DEL 24/03 AL 22/04/2024	16,04	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1929





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/3475	30/08/2024	083009098756 0167 CMR401N0013235	28/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO.PDO 22/07 AL 25/08/2024	16,21	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3547
F/2024/2356	10/06/2024	083009099614 0148 CMR401N0009432	28/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO.FTE N13, PDO DEL 23/04 AL 25/05/2024	21,00	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2416
F/2024/1903	08/05/2024	083009100050 0129 CMR401N0007533	25/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 25/03 AL 21/04/2024	39,89	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1961
F/2024/3113	28/07/2024	083009098775 0074 CMR401N0012248	26/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN EDIFICIO MPAL SAN ISIDRO (ANTIG CTRO ESCOLAR), PERIODO DEL 28/03 AL 24/05/2024	40,57	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3173
F/2024/3138	31/07/2024	083009098775 0089 CMR401N0012256	29/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN EDIFICIO MPAL SAN ISIDRO (ANTIG CTRO ESCOLAR), PERIODO DEL 25/05 AL 22/07/2024	49,30	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3193
F/2024/3231	09/08/2024	083009100050 0152 CMR401N0012221	26/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 25/06 AL 22/07/2024	54,91	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3324
F/2024/2885	11/07/2024	083009100050 0148 CMR401N0011166	28/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 26/05 AL 24/06/2024	57,29	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2949
F/2024/4528	27/10/2024	83009098775 0000 C24CON003398138	23/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN EDIFICIO MPAL SAN ISIDRO (ANTIG CTRO ESCOLAR), PERIODO DEL 23/07 AL 23/09/2024	60,04	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4625
F/2024/4416	24/10/2024	83009100050 0000 C24CON003114892	28/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 26/08 AL 22/09/2024	60,94	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4495
F/2024/2472	10/06/2024	083009100050 0133 CMR401N0009435	28/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 22/04 AL 25/05/2024	61,51	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2468
F/2024/4403	24/10/2024	83009100050 0167 CMR401N0013240	28/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 23/07 AL 25/08/2024	61,78	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4478
F/2024/4970	30/11/2024	C24CON003468985	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 23/09 AL 22/10/2024	67,87	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5091
F/2024/5535	30/12/2024	83009100050 0000 C24CON003829601	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 23/10 AL 25/11/2024	81,49	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5666
F/2024/2400	10/06/2024	083009101001 0122 CMR401N0007795	08/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/04 AL 30/04/2024	156,84	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2421





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/2366	10/06/2024	083009101001 0137 CNR401N0009271	05/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/05 AL 31/05/2024	162,96	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2461
F/2024/1908	08/05/2024	083009101001 0118 CNR401N0006375	09/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/03 AL 31/03/2024	168,71	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1983
F/2024/2882	11/07/2024	083009101001 0141 CNR401N0010802	08/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/06 AL 30/06/2024	171,62	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2973
F/2024/1919	08/05/2024	083009099690 0129 CNR401N0007530	25/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 25/03 AL 21/04/2024	187,07	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1968
F/2024/4997	30/11/2024	C24CON003207074	09/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/09 AL 30/09/2024	221,43	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5070
F/2024/4373	24/10/2024	83009101001 0156 CNR401N0011408	06/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/07 AL 31/07/2024	232,01	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4537
F/2024/4337	23/10/2024	83009101001 0000 C24CON002898002	13/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/08 AL 31/08/2024	235,62	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4397
F/2024/5216	14/12/2024	83009101001 0000 C24CON003533039	09/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/10 AL 31/10/2024	236,40	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5368
F/2024/4255	23/10/2024	83009099690 0000 C24CON003114850	28/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 26/08 AL 22/09/2024	283,59	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4419
F/2024/3233	09/08/2024	083009099690 0152 CNR401N0012188	26/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 26/06 AL 21/07/2024	287,03	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3307
F/2024/5003	30/11/2024	C24CON003468941	28/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 23/09 AL 22/10/2024	288,03	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5121
F/2024/2463	10/06/2024	083009099690 0133 CNR401N0009433	28/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 22/04 AL 25/05/2024	294,01	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2462
F/2024/2898	11/07/2024	083009099690 0148 CNR401N0011211	28/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 26/05 AL 25/06/2024	298,19	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2977
F/2024/5507	28/12/2024	83009099690 0000 C24CON003819363	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 23/10 AL 24/11/2024	309,59	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5631





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2024/4384	24/10/2024	83009099690 0167 CNR401N0013283	30/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 2207 AL 25/08/2024	355,53	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4551
F/2024/2371	10/06/2024	083009101041 0137 CNR401N0007797	08/05/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/04 AL 30/04/2024	1.045,40	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2406
F/2024/2939	11/07/2024	083009101041 0141 CNR401N0009513	07/06/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/05 AL 31/05/2024	1.171,47	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 2959
F/2024/1879	08/05/2024	083009101041 0122 CNR401N0006683	11/04/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/03 AL 31/03/2024	1.261,46	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 1977
F/2024/3260	09/08/2024	083009101041 0156 CNR401N0010864	09/07/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/06 AL 30/06/2024	1.327,54	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 3372
F/2024/4446	24/10/2024	83009101041 0000 C24CON003135691	03/10/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/09 AL 30/09/2024	1.940,02	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 4505
F/2024/4918	30/11/2024	CNR401N0012057	03/09/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/08 AL 31/08/2024	1.970,49	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5106
F/2024/5253	14/12/2024	83009101041 0000 C24CON003481325	06/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/10 AL 31/10/2024	2.048,53	2025 920 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5346
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENERGIA XXI, COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U.: APLICACIÓN 920 22100							15686,93			
F/2024/5479	28/12/2024	83009098631 0000 C24CON003829584	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA JUZGADO DE PAZ, PERIODO DEL 24/10 AL 26/11/2024.	51,22	2025 9201 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5624
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA 21/00373, DE SARARTE, S.L.	146,48	2025 3342 22799		
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA 21/00227, DE SARARTE, S.L.	410,13	2025 3342 22799		
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA 02/01/0105, DE SARARTE, S.L.	413,39	2025 3342 22799		
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA 21/01343, DE SARARTE, S.L.	429,66	2025 3342 22799		





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA 2024/202403768, DE ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	265,22	2025 920 64102		
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA INV2024-1961, DE ODILOTID, S.L.	454,79	2025 920 64102		
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA B/80, DE SILICON MEDIA, S.L.U.	52,70	2025 920 64102		
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA A/62, DE SILICON MEDIA, S.L.U.	87,83	2025 920 64102		
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC, OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO", CORRESP FRA B/63, DE SILICON MEDIA, S.L.U.	89,60	2025 920 64102		
T O T A L.....							1.354.450,38			

ANEXO II: FACTURAS ANTERIORES AL EJERCICIO 2025 CON FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA AÑO 2025. TOTAL: 237.973,91 €

Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/151	09/01/2025	257	09/01/2025	G35389246	A.C. BANDA I. DE MUSICA DE TEROR	POR CACHE ""BANDA MUSICA DE TEROR"" POR SU ACTUACION EL 22/12/2024 EN EL CONCIERTO DE NAVIDAD 2024 EN EL AUDITORIO TEROR.	1.086,25	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-97
F/2025/347	29/01/2025	2024- 19	29/01/2025	****6568**	ACEVEDO MEDINA, JOSE ISRAEL	POR LA PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CAMPANADAS DE FIN DE AÑO 2024.	300,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-291
F/2025/331	27/01/2025	LP24 780300	31/07/2024	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE AUXILIAR PARA EL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DE MAYORES DEL MUNICIPIO, PDO: 01/07 AL 08/07/2024.	709,06	2025 2318 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2025-272
F/2025/308	20/01/2025	LP24 008389	16/01/2025	B38829560	ACTIVA TRABAJOS CANARIAS ETT, S.L.	POR SERV AUXILIAR HOGAR PARA SERV AYUDA A DOMICILIO PARA SUSTITUCION IT ANA AUXILIADORA SANTANA, DIC 2024.	2.530,55	2025 2318 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2025-250
F/2025/2	07/01/2025	2024-FAA-6112	31/12/2024	B13824693	ACTURA ARTISTAS Y EVENTOS, S.L.	IMPORTE CACHE ACTUACION ""LADYS DEL SWING"" EL 31/12/2024 EN LA VERBENA DE FIN DE AÑO.	1.926,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2024-5749





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/175	10/01/2025	1 24V00018	31/12/2024	A35313089	AGUAS DE TEROR S.A.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2024	1.145,12	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2025-116
F/2025/344	29/01/2025	25 364	28/01/2025	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR LIBBY MANGO,DULCES GRANEL Y CLIPPER FRESA,ADQ PARA COMIDA PARTIC NAVIDAD 2024;LA CASA DE NAVIDAD Y VISITA PAPA NOEL	432,11	2025 338 22105	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-288
F/2025/282	15/01/2025	2025 1000001	15/01/2025	B76053578	ASESORIA Y CONSULTING LAS PALMAS, S.L.	POR SERV ASESOR. LABORAL, CONFECCION NOMINAS, LIQ SEGUROS SOCIALES, MODELO 111, ETC. DICIEMBRE 2024.	3.210,00	2025 920 22799	LA0004145	LA0004154-FACT-2025-225
F/2025/330	27/01/2025	11337000000125R	24/01/2025	B98751472	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y ASEO PERSONAL A MAYORES DEL MUNICIPIO DE TEROR, DICIEMBRE 2024.	7.792,82	2025 2318 22799	LA0004130	LA0004154-FACT-2025-271
F/2025/53	07/01/2025	2025-0002	02/01/2025	***7619**	BENITEZ SANTANA, JOSE ABIAN	POR SERVICIO DE CATERING OFRECIDO EN EL ACTO DE INAUGURACION DEL BELEN SOLIDARIO, NAVIDAD 2024.	770,40	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-5
F/2025/10	07/01/2025	1024 23	31/12/2024	G35330588	COMUNIDAD DE REGANTES VEREDA DEL PALO	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, PDO. 30 NOV/26 DICIEMBRE 2024.	970,05	2025 161 22101	LA0004142	LA0004154-FACT-2024-5750
F/2025/118	07/01/2025	0000000 01	07/01/2025	E35009059	COMUNIDAD PROPIETARIOS REGANTES DE LAS AGUAS DEL VALLE DE TENOYA	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2024.	314,28	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2025-60
F/2025/181	11/01/2025	Emit- 25002	11/01/2025	***5562**	DAVILA SOSA, BENJAMIN	POR ESPECTACULO PIROTECNICO ""NOCHE DORADA"" CON MOTIVO DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO EN TEROR, CELEBRADO EL 31/12/2024.	6.420,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-120
F/2025/687	19/02/2025	1/000012	14/02/2025	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN.PNAL Y MAT TECN.PARA CLASES BAILES Y SESION MUSICA DEL 15 AL18/07/24, FEST LATINO 24	6.527,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-631
F/2025/676	19/02/2025	1/000011	14/02/2025	B35850254	DISCOTECAS MOVILES CANARIAS, S.L.	POR SERV ALQ EQUIPOS SONIDO, ILUMIN.PNAL Y MAT TECN.PARA PREGON, FABIOLA TRUJILLO,ENCUENTRO BANDAS.F. AGUA 24	7.115,50	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-630
F/2025/108	03/01/2025	Emit-24168	31/12/2024	B35319094	FLEITAS E HIJOS, S.L.	POR AGUA SUMINISTRADA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO, DICIEMBRE 2024	942,84	2025 161 22101	LA0004126	LA0004154-FACT-2025-33
F/2025/106	07/01/2025	Rect-Emit- 285	02/01/2025	***8777**	GARCÍA JIMÉNEZ, REINALDO	IMPORTE CACHE ORQUESTA ""ARMONIA SHOW"" POR SU ACTUACION EL 31/12/2024 EN LA FIESTA DE FIN DE AÑO.	6.099,00	2025 338 22609	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-9





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/318	24/01/2025	T T/2025-103	23/01/2025	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR LOS SERVICIOS AUXILIARES DE REPARACION REDES DEL SERV DE ABASTECIMIENTO DEL AYTO DE TEROR, PDO 2607 AL 26/08/2024	24.558,62	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2025-263
F/2025/363	30/01/2025	T T/2025-136	30/01/2025	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR LOS SERVICIOS AUXILIARES DE REPARACION DE REDES DEL SERV DE ABASTECIMIENTO DEL AYTO DE TEROR, PDO 02 AL 26/12/24	11.092,99	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2025-309
F/2025/321	24/01/2025	T T/2025-104	23/01/2025	A78139755	GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	POR LOS SERVICIOS AUXILIARES DE REPARACION DE REDES DEL SERV DE ABASTECIMIENTO DEL AYTO DE TEROR, PDO 23 AL 27/08/24	2.919,64	2025 161 22799	LA0004126	LA0004154-FACT-2025-264
F/2025/594	11/02/2025	EF 86	11/02/2025	***3807**	GIL FEBLES, JOSE MANUEL	POR IMPRESION DE LONAS Y CARTELERIA INDICATIVA Y DE SEGURIDAD DEL BELEN SOLIDARIO Y CABALGATA DE REYES 2025.	1.219,80	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-548
F/2025/51	07/01/2025	EF 78	15/10/2024	***3807**	GIL FEBLES, JOSE MANUEL	POR LONAS CONFECCIONADA CON PROGRAMACION ACTOS, VINILOS PARA PHOTOCALL, PULSERAS CONTROL ACCESO, ETC, FIESTAS PINO 2024	4.384,28	2025 338 22199	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-6
F/2025/701	21/02/2025	25-002	21/02/2025	***0720**	GONZALEZ ACOSTA, ANCOR AYOZE	POR CACHE REPRESENTACION DEL ESPECTACULO ""PASAPORTE AL POLO NORTE""", PROYECTO ""TEROR, VIVE EN OTOÑO E INVIERNO"".	14.516,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-655
F/2025/685	19/02/2025	Emit- 107	19/02/2025	B35575844	GRAN CANARIA DISEÑOS Y COMUNICACION, S.L.	POR CACHE ESPEC UNA AVENTURA POLAR, REALIZ ACTIV PASAPORTE AL POLO NORTE.PROY:TEROR.VIVE EN OTOÑO E INVIERNO.NAVIDAD24	12.305,00	2025 338 22799	LA0004137	LA0004154-FACT-2025-634
F/2025/126	08/01/2025	3 000486	26/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 26/12/2024.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-78
F/2025/127	08/01/2025	3 000487	30/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 30/12/2024.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-79
F/2025/129	08/01/2025	3 000471	01/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 06/11/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-63
F/2025/131	08/01/2025	3 000482	11/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 11/12/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-74





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/132	08/01/2025	3 000476	01/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 25/11/2024.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-69
F/2025/133	08/01/2025	3 000472	01/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 06 Y 07/11/24	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-64
F/2025/142	08/01/2025	3 000481	10/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 10/12/2024.	298,70	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-73
F/2025/128	08/01/2025	3 000474	01/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 14/11/2024	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-67
F/2025/134	08/01/2025	3 000484	18/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 18/12/2024.	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-76
F/2025/136	08/01/2025	3 000483	13/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 13/12/2024.	597,40	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-75
F/2025/140	08/01/2025	3 000475	01/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 14 Y 21/11/24	896,10	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-68
F/2025/125	08/01/2025	3 000477	01/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 27/11/2024.	1.199,42	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-70
F/2025/130	08/01/2025	3 000473	01/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, EL 13/11/24	1.327,14	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-65
F/2025/137	08/01/2025	3 000485	19/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 18 Y 19 DIC 2024.	1.611,07	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-77
F/2025/135	08/01/2025	3 000480	09/12/2024	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR SERV TRANSP RESID VOLUM DESDE ALMACEN TRANSITO LLANOS AREVALO GC-219, HASTA COMPL MEDIOAMB AUTOR, 09/12/2024.	1.858,27	2025 1621 20400	LA0004127	LA0004154-FACT-2025-72





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/359	30/01/2025	1 000021	23/01/2025	B42728006	GRUPO SUATA CANARIAS, S.L.U.	POR SERVICIO DE AZAFATA PRESTADO DEL 05 AL 31/12/2024, PARA CUSTODIA DEL BELEN.	3.122,77	2025 338 22799	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-307
F/2025/49	07/01/2025	Emit- 131	02/01/2025	B35091818	HEMORATO, S.L.	POR ADO CAUDALES AGUA CONDUCT GRAL PROCED MADRELAGUA HASTA DEPOSITO ""LOS SEQUEROS"" Y ""LA LAGUNA"", DIC 2024.	7.990,00	2025 161 22101	LA00004142	LA00004154-FACT-2025-7
F/2025/683	19/02/2025	Rect-319-24/25	19/02/2025	B35739069	INGENIERA EUGENIO HERNANDEZ, S.L.P.	POR EL DISEÑO Y ELABORACION DEL PROYECTO TECNICO PARA INSTALACION ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2024.	5.243,00	2025 338 22799	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-637
F/2025/652	14/02/2025	1 000058	14/02/2025	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR SERVICIO DE MATERIAL Y PERSONAL TECNICO.EL 18/12/2024 EN EL AUDITORIO TEROR. ACTO NAVIDAD DE ESCUELA MPAL DE MUSICA	1.778,98	2025 3341 22799	LA00004133	LA00004154-FACT-2025-597
F/2025/345	29/01/2025	20251000001318	29/01/2025	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	POR ALQUILER BAÑOS QUIMICOS, INCL TRAMP., SEGURO Y GEST RESID.LIMPIEZA, PARA CASA DE LA NAVIDAD, PDO 01/01 AL 07/01/2025	367,16	2025 338 20300	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-300
F/2025/258	13/01/2025	2024101024639	31/12/2024	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.	POR ALQUILER BAÑOS QUIMICOS, INCL TRAMP., SEGURO Y GEST RESID.LIMPIEZA, PARA CASA DE LA NAVIDAD, EL 16 Y 19 DICIEMB 2024	1.567,25	2025 338 20300	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-197
F/2025/968	13/03/2025	Emit-13	13/03/2025	B13986021	MR PACO BATISTA, S.L.	POR TRABAJOS APERTURA HUECO Y COLOCACION DINTEL PARA EL BELEN, INCLUIDO EN LOS ACTOS DE NAVIDAD 2024.	464,92	2025 338 22799	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-935
F/2025/124	08/01/2025	FR240006	26/11/2024	***7084**	MORATINOS PEREZ, VIRGINIA	IMPORTE CACHE DE ""PLUNGE DIXIE BAND"" POR SU ACTUACION EL 31/08/2024 EN ""FESTIVAL EN PIE-TEROR"", FIESTAS DEL PINO.	4.162,30	2025 338 22609	LA00004132	LA00004154-FACT-2024-4976
F/2025/156	09/01/2025	M 00091193	31/05/2024	B292225687	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	POR MOTOR CHEM.TRANS E (30L), AMPER NF. XPERT INJECTORS.XPERT SILICONE SPRAY.ETC, ADQUIRIDOS PARA EL TALLER MECANICO.	2.876,38	2025 920 22199	LA00004152	LA00004154-FACT-2025-84
F/2025/370	31/01/2025	2044-dup	24/01/2025	***6380**	SANTANA MIRANDA, FRANCISCO JAVIER	POR LA EMISION DE 8 CUÑAS DIARIAS EN EMISORA RADIO MEDIANIAS PROMOCION ACTOS FIESTAS PINO 2024, PDO 26/08 AL 22/09/24.	534,49	2025 338 22602	LA00004143	LA00004154-FACT-2025-268
F/2025/274	15/01/2025	2024 029	14/01/2025	***4319**	SANTANA RIVERO, JUAN JOSE	IMPORTE CACHE ""PRONOVA DJ"" POR SU ACTUACION EL 12/10/2024 EN LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS LLANOS.	258,82	2025 3381 22609	LA00004138	LA00004154-FACT-2025-223
F/2025/279	15/01/2025	2024 028	14/01/2025	***4319**	SANTANA RIVERO, JUAN JOSE	IMPORTE CACHE ""DJ JUANJO"" Y ""PRONOVA DJ"" POR SU ACTUACION EL 31/12/2024 EN LA FIESTA DE FIN DE AÑO.	650,60	2025 338 22609	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-222





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/122	07/01/2025	FACe-25003	07/01/2025	***7510**	SANTOS DEL RIO, ALBERTO	POR CACHE ARTISTICO DEL BELEN SOLIDARIO DE TEROR EN EL PARQUE DE SINTES, DEL 05/12/24 AL 06/01/2025.	8.025,00	2025 338 22799	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-58
F/2025/956	12/03/2025	FRA-2025006	12/03/2025	***7510**	SANTOS DEL RIO, ALBERTO	POR CACHE ESPECTACULO LOS GUARDIANES DEL ESPIRITU NAVIDEÑO, EL 13/12/2024, PROJ: TEROR, VIVE EN OTOÑO E INVIERNO.	8.178,99	2025 338 22799	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-925
F/2025/870	06/03/2025	0021/01537	30/12/2024	B70223599	SARARTE, S.L.	POR ORGANIZ E IMPARTIC TALLERES UNIV POPULAR (RESTAURACION MUEBLES, PINTURA OLEO, COSTURA.), DICIEMBRE 2024	6.091,50	2025 3342 22799	LA00004134	LA00004154-FACT-2025-828
F/2025/972	14/03/2025	2024R/2140	14/03/2025	A35433804	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION LAS PALMAS BUS, S.A.	POR ALO GUAGUA SUR-LAS PALMAS-TEROR-C.MIRADOR-SUR, EL 18/11/2024, OBSEQUIO ALCALDIA A LOS ANDARIEGOS DE SEGOVIA	566,57	2025 912 20400	LA00004144	LA00004154-FACT-2025-936
F/2025/294	19/01/2025	60-A57C-000018	19/01/2025	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (CUOTA MENSUAL), DICIEMBRE 2024.	12,98	2025 920 22200	LA00004149	LA00004154-FACT-2025-238
F/2025/295	19/01/2025	60-A57C-000019	19/01/2025	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, (ALQUILER ROUTER), DICIEMBRE 2024.	114,37	2025 920 22200	LA00004149	LA00004154-FACT-2025-239
F/2025/293	19/01/2025	TD-A5TH-100039	19/01/2025	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	POR LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES LIMPIAS (CORTAFUEGOS), DICIEMBRE 2024.	119,48	2025 920 22200	LA00004149	LA00004154-FACT-2025-237
F/2025/444	06/02/2025	202500002 1	05/02/2025	B76188705	TRACKINGSPORT S.L.	POR ACTIVAC Y DINAMI USO APP ENCTRO SENDERISTA VAMOS PA'L PINO-CAMISETAS CONME.COMIDA FINAL EVTO Y VALLA PUBLIC.05/10/24	5.780,00	2025 341 22799	LA00004141	LA00004154-FACT-2025-419
F/2025/549	07/02/2025	12	12/01/2025	***6815*	URRUTIA MOLINA, EDUARDO ANTONIO	POR CACHE ESPECTACULO ""CIRCUS TROUPE"" , EL 21/12/2024 CON MOTIVO DE LA VISITA DE PAPA NOEL.	3.899,08	2025 338 22609	LA00004137	LA00004154-FACT-2025-494
F/2025/637	13/02/2025	83009101303 0000 C25CON000023104	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN SEMAFOROS DEST ORDENACION TRAFICO.PZ MURO NUEVO, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	38,32	2025 133 22100	LA00004129	LA00004154-FACT-2025-591
F/2025/15	07/01/2025	83009098853 0000 C24CON004170278	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EDIFICIO DESTINADO A CRUZ ROJA, CL CEMENTERIO, PDO 27/11 AL 24/12/2024.	53,16	2025 135 22100	LA00004129	LA00004154-FACT-2024-5740
F/2025/449	06/02/2025	83009098853 0000 C24CON003819378	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EDIFICIO DESTINADO A CRUZ ROJA, CL CEMENTERIO, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	60,13	2025 135 22100	LA00004129	LA00004154-FACT-2025-394
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U, APLICACIÓN 135 22100							113,29			





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/95	07/01/2025	83009098395 0000 C24CON004170262	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EST BOMBEO CTRA GRAL MIRAFIOR, SERV ALCANTAR., PDO 25/11 AL 23/12/2024	10,36	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5711
F/2025/215	12/01/2025	83009099916 0000 C25CON000016100	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EST BOMBEO EL ESTANQUE, S. JOSE ALAMO, SERV ALCANT., PDO 01/12 AL 31/12/24.	11,96	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-174
F/2025/11	07/01/2025	83009100071 0000 C24CON004170296	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EST. BOMBEO TRES ACEQUIAS-DEPURADORA, SERV ALCANT., PDO 26/11 AL 24/12/2024.	14,98	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5754
F/2025/25	07/01/2025	83009098697 0000 C24CON004170248	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ESTACION BOMBEO HOYA SAN LAZARO,36, SERV ALCANTAR., PDO 26/11 AL 24/12/2024.	15,91	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5703
F/2025/213	12/01/2025	83009100139 0000 C25CON000016103	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ESTACION BOMBEO SAN JOSE ALAMO, SERV. ALCANTAR, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	23,57	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-178
F/2025/8	07/01/2025	83009100922 0000 C24CON004170263	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EST BOMBEO, SERV. ALCANTAR, EL CUEVON, GUANCHIA, PDO 26/11 AL 24/12/2024	24,36	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5745
F/2025/27	07/01/2025	83009100099 0000 C24CON004170289	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO LO BLANCO, SERV ALCANTARILLADO, PDO 26/11 AL 24/12/2024	25,42	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5707
F/2025/471	06/02/2025	83009100333 0000 C24CON003819370	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO LOMO EL RISCO, SERV. ALCANTAR, PDO 24/10 AL 25/11/2024.	27,03	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-398
F/2025/117	07/01/2025	83009100333 0000 C24CON004170268	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO LOMO EL RISCO, SERV. ALCANTAR, PDO 26/11 AL 25/12/2024.	28,71	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5713
F/2025/473	06/02/2025	83009098999 0000 C24CON003829590	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO LG LOMO COBO, SERV. ALCANTAR., PDO 24/10 AL 25/11/2024.	47,61	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-393
F/2025/36	07/01/2025	83009098999 0000 C24CON004170270	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO LG LOMO COBO, SERV. ALCANTAR., PDO 26/11 AL 24/12/2024.	54,76	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5723
F/2025/34	07/01/2025	83009099059 0000 C24CON004170274	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO RISCO JIMENEZ, SERV. ALCANTAR., PDO 26/11 AL 25/12/2024.	74,54	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5700
F/2025/478	06/02/2025	83009099010 0000 C24CON003819380	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EST. BOMBEO LOS CANTOS, EL PALMAR, SERV ALCANT. PDO 24/10 AL 26/11/2024.	78,00	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-405
F/2025/22	07/01/2025	83009099010 0000 C24CON004170284	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EST. BOMBEO LOS CANTOS, EL PALMAR, SERV ALCANT. PDO 27/11 AL 24/12/2024.	80,68	2025 160 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5718





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/461	06/02/2025	8300909059 0000 C24CON003829591	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO RISCO JIMENEZ, SERV. ALCANTAR., PDO 24/10/24 AL 25/11/2024.	100,54	2025 160 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-416
F/2025/263	14/01/2025	8300909935 0000 C24CON003942375	13/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EST BOMBEO CN EL LOMO, EL PALMAR, SERV ALCANT PDO 01/11 AL 30/11/2024.	274,17	2025 160 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-214
F/2025/224	12/01/2025	83009098678 0000 C25CON00002363	03/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA DEPURADORA DEL PALMAR, PERIODO 25/11 AL 26/12/2024.	394,57	2025 160 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-121
F/2025/244	12/01/2025	83009099312 0000 C25CON000016082	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ESTACION BOMBEO MIRAFIOR, SERV. DE ALCANTAR, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	1.723,23	2025 160 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-184
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 160 22 100							3.010,40			
F/2025/19	07/01/2025	8300909536 0000 C24CON004170259	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA INST SERVICIO MPAL ABASTO AGUA, AV CABILDO INSULAR, PDO, 25/11 AL 23/12/2024.	7,71	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5731
F/2025/37	07/01/2025	83009098319 0000 C24CON004170242	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN, PARA TELECONTROL PS GLEZ DIAZ, JTO 106, SERV AGUA, PDO 26/11 AL 24/12/2024.	9,07	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5730
F/2025/448	06/02/2025	83009099730 0000 C24CON003819382	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA CLORIMETRO SERV MPAL ABASTO AGUA, INSTAL CN CASTAÑO, PDO 23/10 AL 24/11/2024.	9,47	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-408
F/2025/98	07/01/2025	83009099517 0000 C24CON004170247	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA DEPOSITO SERV. MPAL ABASTO AGUA, LOS LLANOS, PDO 27/11 AL 23/12/2024.	10,17	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5699
F/2025/18	07/01/2025	83009099730 0000 C24CON004170286	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA CLORIMETRO SERV MPAL ABASTO AGUA, INSTAL CN CASTAÑO, PDO 25/11 AL 23/12/2024.	12,00	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5746
F/2025/35	07/01/2025	83009098298 0000 C24CON004170243	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA TELECONTROL CTRA TEROR-ARUCAS, SERV AGUA, PDO, 26/11 AL 24/12/2024.	12,51	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5710
F/2025/96	07/01/2025	83009098416 0000 C24CON004170252	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INST. SERV ABASTO AGUA, LG ESPARTERO, PDO, DEL 26/11 AL 24/12/2024.	15,20	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5739
F/2025/29	07/01/2025	83009099097 0000 C24CON004170276	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA INST SERV. MPAL ABASTO AGUA, LA CUESTA - ARBEJALES, PDO, 26/11 AL 21/12/2024.	22,31	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5709
F/2025/460	06/02/2025	83009099097 0000 C24CON003819377	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA INST SERV. MPAL ABASTO AGUA, LA CUESTA - ARBEJALES, PDO, 23/10 AL 25/11/2024.	25,12	2025 161 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-410





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/94	07/01/2025	83009099411 0000 C24CON004170290	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA MOTOR, SITO CL LA HIGUERA- EL HORNILLO, FTE, N° 14, PDO 25/11 AL 23/12/2024.	48,26	2025 161 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5741
F/2025/677	19/02/2025	CMR401N0013236	28/08/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA MOTOR, SITO CL LA HIGUERA- EL HORNILLO, FTE, N° 14, PDO 22/07/24 AL 25/08/2024.	54,03	2025 161 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-626
F/2025/440	06/02/2025	83009099411 0000 C24CON003819383	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA MOTOR, SITO CL LA HIGUERA- EL HORNILLO, FTE, N° 14, PDO 20/10 AL 24/11/2024.	55,63	2025 161 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-400
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 161 22100							281,48			
F/2025/33	07/01/2025	83009100903 0000 C24CON004170260	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN ALMACEN TRANSIT RESID NO PELIGR, POLIG 282 JTO DEP,MIRAFLORES,PDO 26/11 AL 24/12/24.	18,61	2025 1622 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5701
F/2025/447	06/02/2025	83009098912 0000 C24CON003819368	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 23/10 AL 25/11/2024	294,24	2025 164 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-387
F/2025/12	07/01/2025	83009098912 0000 C24CON004170265	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, PERIODO DEL 26/11 AL 24/12/2024	302,81	2025 164 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5729
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 164 22100							597,05			
F/2025/255	13/01/2025	83009100825 0000 C25COR000000111	08/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL DS EL HORNILLO 0, MIRAFLORES I, Z, PDO 01/10 AL 31/10/2024.	8,55	2025 165 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-195
F/2025/220	12/01/2025	83009098872 0000 C25CON000016086	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LOMO COBO, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024.	17,80	2025 165 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-150
F/2025/195	12/01/2025	83009098950 0000 C25CON000016078	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO, CTRA GRAL LP A TEROR, N° 130, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	18,08	2025 165 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-186
F/2025/185	12/01/2025	83009099711 0000 C25CON000016095	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL TORRETA, AV SANTIAGO CUBA-SECUESTRO,PDO 01/12 AL 31/12/2024	28,25	2025 165 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-166
F/2025/222	12/01/2025	83009099031 0000 C25CON000016075	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA TEROR A VALLESECO, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	40,12	2025 165 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-151
F/2025/187	12/01/2025	83009098591 0000 C24CON003857470	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO ARBEJALES,DS LINDE JTO N° 16, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	46,24	2025 165 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-134
F/2025/203	12/01/2025	83009098718 0000 C24CON003857474	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO ESTACION REAL DE LA PLAZA, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	48,91	2025 165 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-148





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/188	12/01/2025	83009098591 0000 C25CON000016059	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO ARBEJALES.DS LINDE JTO N° 16, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	53,50	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-141
F/2025/227	12/01/2025	83009101225 0000 C25CON000016102	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CTRA GRAL MIRAFLOJITO N° 38, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	54,44	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-182
F/2025/241	12/01/2025	83009098718 0000 C25CON000016063	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO ESTACION REAL DE LA PLAZA, PDO 01/12 AL 31/12/2024	55,61	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-179
F/2025/239	07/01/2025	83009098737 0000 C24CON004170255	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, PEREZ VILLANUEVA, 22, PDO 27/11 AL 24/12/2024.	60,16	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5737
F/2025/239	12/01/2025	83009099633 0000 C24CON003857472	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LA MOLINETA, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2024.	63,01	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-128
F/2025/209	12/01/2025	83009099175 0000 C25CON000016079	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO CALLEION CUEVECILLAS, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024.	64,53	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-155
F/2025/182	12/01/2025	83009098659 0000 C24CON003857467	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO, LG. DEGOLLADA- ARBEJALES, PDO 01/11 AL 30/11/2024	66,24	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-165
F/2025/230	12/01/2025	83009099633 0000 C25CON000016062	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LA MOLINETA, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024.	71,58	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-124
F/2025/197	12/01/2025	83009098659 0000 C25CON000016055	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO, LG. DEGOLLADA- ARBEJALES, PDO 01/12 AL 31/12/2024	75,32	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-175
F/2025/316	24/01/2025	83009099234 0000 C25CON000151505	18/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL HIGUERA, MIRAFLOJITO, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	75,43	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-259
F/2025/225	12/01/2025	83009099798 0000 C25CON000016091	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INST. SERV ABASTO AGUA, LG ESPARTERO, PDO. DEL 01/12 AL 31/12/2024.	78,12	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-158
F/2025/219	12/01/2025	83009101244 0000 C25CON000016097	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO BCO. DEL PINO, LA PEÑA, PERIODO 01/12 AL 31/12/2024.	78,78	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-160
F/2025/190	12/01/2025	83009098971 0000 C25CON000016084	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL TALAYON, LAS ROSADAS, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	80,42	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-144
F/2025/249	12/01/2025	83009099156 0000 C25CON000016081	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL MOLINO, MIRAFLOJITO, PDO. 01/12 AL 31/12/2024	85,43	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-191





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/266	14/01/2025	8300909895 0000 C24CON003906497	11/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO PLAZA LA PEÑA, EL PALMAR, PERIODO 01/11 AL 30/11/2024.	88,75	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-202
F/2025/464	06/02/2025	83009099078 0000 C24CON003829596	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL OJERO, PERIODO DEL 23/10 AL 24/11/2024.	93,18	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-401
F/2025/24	07/01/2025	83009099078 0000 C24CON004170283	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL OJERO, PERIODO DEL 25/11 AL 24/12/2024	95,44	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5736
F/2025/214	12/01/2025	83009098338 0000 C24CON003857476	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA ALUMBRADO PUBLICO EL ALAMO, MONTERVERDE, PDO 01/11 AL 30/11/2024	99,50	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-149
F/2025/116	07/01/2025	83009098454 0000 C24CON004170245	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CN. DEL CHORRITO, PERIODO DEL 27/11 AL 24/12/2024.	100,24	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5704
F/2025/235	12/01/2025	83009100196 0000 C25CON000016072	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.PINTOR ELIAS MARRERO.SAN MATIAS,PDO 01/12 AL 31/12/2024.	104,16	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-139
F/2025/477	06/02/2025	83009100785 0000 C24CON003819371	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL TORRETA, LG LAURELAR, PERIODO 23/10 AL 24/11/2024.	107,58	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-399
F/2025/196	12/01/2025	83009098338 0000 C25CON000016068	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA ALUMBRADO PUBLICO EL ALAMO, MONTERVERDE, PDO 01/12 AL 31/12/2024	109,85	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-145
F/2025/198	12/01/2025	8300909876 0000 C25CON000016092	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO LA HOYA,JTO Nº 19, ARBEJALES, PDO 01/12 AL 31/12/2024	113,10	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-159
F/2025/21	07/01/2025	83009100785 0000 C24CON004170269	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL TORRETA, LG LAURELAR, PERIODO 25/11 AL 24/12/2024.	119,21	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5714
F/2025/191	12/01/2025	83009098794 0000 C25CON000016069	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO LG SAN ISIDRO, CN. IZQ. TORREON, PDO 01/12 AL 31/12/2024	124,10	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-153
F/2025/101	07/01/2025	83009101322 0000 C24CON004170287	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBR PUBL LA MAJADILLA, ARBEJALES, PDO 26/11 AL 24/12/2024	129,18	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5721
F/2025/228	12/01/2025	83009099253 0000 C25CON000016076	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. LOMO PLON, MIRAFLO, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	130,81	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-136
F/2025/245	12/01/2025	83009099819 0000 C25CON000016087	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LAS TOSCAS, ARBEJALES, PDO 01/12 AL 31/12/2024	142,46	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-172





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/243	12/01/2025	83009100941 0000 C24CON003857468	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG EL FARO, PDO DEL 01/11 AL 30/11/2024	149,17	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-187
F/2025/45	07/01/2025	83009098473 0000 C24CON004170261	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. CL LIGÜENA, EL ALAMO, PDO 27/11 AL 24/12/2024.	149,95	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5716
F/2025/23	07/01/2025	83009099272 0000 C24CON004170272	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ALUMBR PUBL CL NUEVA - ESCALERA FUENTE CRUZ, PDO 27/11 AL 24/12/2024.	155,36	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5706
F/2025/465	06/02/2025	83009099272 0000 C24CON003819374	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA ALUMBR PUBL CL NUEVA - ESCALERA FUENTE CRUZ, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	158,37	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-389
F/2025/201	12/01/2025	83009099954 0000 C25CON000016094	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CUESTA FALCON, EL FARO, PDO 01/12 AL 31/12/2024	164,41	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-162
F/2025/232	12/01/2025	83009100217 0000 C25CON000016074	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBL, LAS ROSADAS, PDO 01/12 AL 31/12/2024	174,58	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-168
F/2025/262	14/01/2025	83009099350 0000 C24CON003887925	09/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, LOS CANTOS, 0, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	178,62	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-207
F/2025/237	12/01/2025	83009100941 0000 C25CON000016057	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG EL FARO, PDO DEL 01/12 AL 31/12/2024	180,89	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-176
F/2025/234	12/01/2025	83009099779 0000 C25CON000016096	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, TORREON EL FARO, PDO 01/12 AL 31/12/2024	182,97	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-181
F/2025/246	12/01/2025	83009101282 0000 C25CON000016098	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO E.T. LOS GRANADILLOS, PDO 01/12 AL 31/12/2024	185,37	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-185
F/2025/451	06/02/2025	83009101341 0000 C24CON003819385	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN ALUMB PUBL, AV SANTIAGO CUBA FRENTE N° 26, EL SECUESTRO, PDO. 23/10 AL 24/11/2024.	188,67	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-395
F/2025/193	12/01/2025	83009099751 0000 C25CON000016093	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO LG. LOMO PILON, MIRAFLO, PERIODO 01/12 AL 31/12/2024	189,13	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-170
F/2025/43	07/01/2025	83009101341 0000 C24CON004170292	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN ALUMB PUBL, AV SANTIAGO CUBA FRENTE N° 26, EL SECUESTRO, PDO. 24/11 AL 23/12/2024.	192,18	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5759
F/2025/192	12/01/2025	83009099973 0000 C25CON000016088	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO DS RINCON, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024	200,03	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-177





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/248	12/01/2025	83009099215 0000 C25CON000016080	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO LG SAN ISIDRO, PDO 01/12 AL 31/12/2024	205,27	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-171
F/2025/261	14/01/2025	83009100825 0000 C25CON000022685	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL DS EL HORNILLO 0, MIRAFLO I, Z, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	215,76	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-209
F/2025/40	07/01/2025	83009100111 0000 C24CON004170288	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO PLAZA ARBEJALES, PDO 26/11 AL 21/12/2024.	234,05	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5727
F/2025/256	13/01/2025	83009100825 0000 C25CON000022647	08/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL DS EL HORNILLO 0, MIRAFLO I, Z, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	239,66	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-196
F/2025/206	12/01/2025	83009100430 0000 C24CON003887923	09/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORREON LAS ROSADAS, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	247,22	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-138
F/2025/270	14/01/2025	83009100844 0000 C25CON000023100	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL, PZ, SINTES,0,FRENTE APARCAMIENTO, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	258,51	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-210
F/2025/268	14/01/2025	83009098815 0000 C25CON000023102	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO, EL CORREDOR 0, OJERO, ARBE, PAS, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	261,59	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-213
F/2025/221	12/01/2025	83009100430 0000 C25CON000016064	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO TORREON LAS ROSADAS, PDO 01/12 AL 31/12/2024	270,24	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-154
F/2025/212	12/01/2025	83009100538 0000 C25CON000016083	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.LOMO LOS SILOS,EL PALMAR, PDO 01/12 AL 31/12/2024	281,89	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-173
F/2025/458	06/02/2025	83009099439 0000 C24CON003819386	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBR PUBL, EUCALIPTOS 0, FTE CAB.TELF., PDO 22/10 AL 24/11/2024.	284,00	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-388
F/2025/42	07/01/2025	83009099439 0000 C24CON004170293	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBR PUBL, EUCALIPTOS 0, FTE CAB.TELF., PDO 25/11 AL 24/12/2024	287,04	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5752
F/2025/250	12/01/2025	83009100498 0000 C24CON003857469	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.345, AV CABILDO INSULAR, PDO 01/11 AL 30/11/2024	293,15	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-190
F/2025/238	12/01/2025	83009099574 0000 C24CON003857473	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.678, AV CABILDO INSULAR, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	298,91	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-122
F/2025/466	06/02/2025	83009100352 0000 C24CON003819379	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL PASO, LOMO COBO-MIRAFLO I, PDO 24/10 AL 25/11/2024.	312,09	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-402





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/199	07/01/2025	83009100352 0000 C24CON004170282	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL PASO, LOMO COBO-MIRAFIOR, PDO 26/11 AL 24/12/2024.	317,45	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5735
F/2025/199	12/01/2025	83009100498 0000 C25CON000016058	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.345, AV CABILDO INSULAR, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	321,95	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-133
F/2025/581	09/02/2025	83009099574 0000 C25CON000203844	20/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO E.T.678, AV CABILDO INSULAR, PDO 01/12 AL 31/12/2024	333,35	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-538
F/2025/186	12/01/2025	83009099291 0000 C25CON000016071	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO PS. GONZALEZ DIAZ, PDO 01/12 AL 31/12/2024	343,38	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-157
F/2025/205	12/01/2025	83009098376 0000 C24CON0003857475	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBR PUBL, CL CIPRIANA SANTANA PULIDO, LOS LLANOS, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	375,48	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-131
F/2025/216	12/01/2025	83009101020 0000 C24CON003973395	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL EL RECOTIN 0, JTO N° 6 E.T 1082, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	388,75	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-126
F/2025/189	12/01/2025	83009100371 0000 C25CON000016085	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CL BASAYETA, PERIODO 01/12 AL 31/12/2024	393,26	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-156
F/2025/450	06/02/2025	83009099399 0000 C24CON0003819381	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL, PZ SINTES 0, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	406,72	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-391
F/2025/202	12/01/2025	83009098376 0000 C25CON000016067	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBR PUBL, CL CIPRIANA SANTANA PULIDO, LOS LLANOS, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	412,03	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-129
F/2025/204	12/01/2025	83009101020 0000 C25CON000016056	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBL EL RECOTIN 0, JTO N° 6 E.T 1082, PDO 01/12 AL 31/12/2024	440,05	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-147
F/2025/3	07/01/2025	83009099399 0000 C24CON004170285	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBR PUBL, PZ SINTES 0, PDO 27/11 AL 24/12/2024	551,12	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5702
F/2025/251	12/01/2025	83009099671 0000 C25CON000016089	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO CL.FUENTE AGRIA, PDO DEL 01/12 AL 31/12/2024	565,52	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-189
F/2025/208	12/01/2025	83008918239 0000 C24CON0003973393	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN ALUMBR PUBL PS GLEZ DIAZ, 51, JTO PUENTE:E.T.340 TORREON,PDO 01/11 AL 30/11/24.	578,17	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-127
F/2025/229	12/01/2025	83009098570 0000 C24CON0003857471	05/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL QUEBRADERO,TORREON LOS CORRALES, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	630,20	2025 165 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-123





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/231	12/01/2025	83009098357 0000 C24CON003887924	09/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CN. CASTAÑO, PERIODO 01/11 AL 30/11/2024	633,69	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-146
F/2025/177	10/01/2025	83008918239 0000 C25CON000012501	04/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN ALUMBR PUBL PS GLEZ DIAZ, 51, JTO PUENTE,E.T.340 TORREON,PDO 01/12 AL 31/12/24.	635,96	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-107
F/2025/217	12/01/2025	83009100595 0000 C25CON000016077	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN ALUMBRADO PUBLICO. SINISIO YANEZ TRAVIESO,0, EL PALMAR,PDO 01/12 AL 31/12/2024.	637,09	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-142
F/2025/183	12/01/2025	83009099194 0000 C25CON000016070	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO, EL HOYO, 0, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	640,21	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-137
F/2025/271	14/01/2025	83009101166 0000 C24CON003973408	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN ALUMBR PUBL, ALCALDE ISAAC DGUEZ,0 FTE Nº 22 E.T. 695, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	662,73	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-204
F/2025/583	09/02/2025	83009098357 0000 C25CON000023098	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO CN. CASTAÑO, PERIODO 01/12 AL 31/12/2024	688,77	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-528
F/2025/240	12/01/2025	83009098570 0000 C25CON000016061	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA ALUMBRADO PUBLICO EL QUEBRADERO,TORREON LOS CORRALES, PDO 01/12 AL 31/12/2024	690,26	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-164
F/2025/640	13/02/2025	83009101166 0000 C25CON000023103	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN ALUMBR PUBL, ALCALDE ISAAC DGUEZ,0 FTE Nº 22 E.T. 695, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	801,38	2025 165 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-568
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 165 22 100							20.314,68			
F/2025/470	06/02/2025	83009100031 0000 C24CON003819390	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA MOTOR PARQUE JOSE HDEZ, PASEO GONZALEZ DIAZ, PDO 23/10 AL 25/11/2024.	8,55	2025 171 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-412
F/2025/5	07/01/2025	83009100031 0000 C24CON004170297	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA MOTOR PARQUE JOSE HDEZ, PASEO GONZALEZ DIAZ, PDO 26/11 AL 24/12/2024.	10,59	2025 171 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5756
F/2025/211	12/01/2025	83009098435 0000 C24CON004181084	30/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA PARQUE GRANADILLOS, CTRA GRAL ARUCAS, PDO DEL 25/11/2024 AL 23/12/2024.	25,44	2025 171 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-140
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 171 22 100							44,58			
F/2025/46	07/01/2025	83009099331 0000 C24CON004170273	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EDIF. MULTIFUNCIONAL S. SOCIALES, CL LA ESCUELA, 4, PDO 27/11 AL 24/12/2024.	144,70	2025 231 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024-5722
F/2025/456	06/02/2025	83009099331 0000 C24CON003819375	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN PARA EDIF. MULTIFUNCIONAL S. SOCIALES, CL LA ESCUELA, 4, PDO 23/10/24 AL 26/11/2024.	167,73	2025 231 22 100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-417





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 231 22100							312,43			
F/2025/233	12/01/2025	83009101206 0000 C25CON000016099	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CENTRO DE DIA, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024	205,52	2025 2312 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-167
F/2025/269	14/01/2025	83009101206 0000 C24CON003973411	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CENTRO DE DIA, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2024.	211,60	2025 2312 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-203
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 2312 22100							417,12			
F/2025/100	07/01/2025	83009100012 0000 C24CON004170294	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN INMUEBLE ALQ CL DR PEDRO RGUEZ RAMOS,Nº 2 PBJ DEST A CRPS,PDO 25/11 AL 23/12/2024.	52,54	2025 2313 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5755
F/2025/442	06/02/2025	83009100012 0000 C24CON003819388	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN INMUEBLE ALQ CL DR PEDRO RGUEZ RAMOS,Nº 2 PBJ DEST A CRPS,PDO 22/10 AL 24/11/2024.	53,12	2025 2313 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-407
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 2313 22100							105,66			
F/2025/92	07/01/2025	83009100863 0000 C24CON004170251	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA BAÑOS PUBLICOS, CL NUEVA, PERIODO DEL 27/11 AL 24/12/2024.	33,79	2025 311 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5744
F/2025/468	06/02/2025	83009100557 0000 C24CON003829593	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. EL PALMAR, PERIODO DEL 22/10 AL 21/11/2024.	263,37	2025 323 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-406
F/2025/97	07/01/2025	83009100557 0000 C24CON004170279	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. EL PALMAR, PERIODO DEL 22/11 AL 23/12/2024	282,41	2025 323 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024- 5705
F/2025/588	09/02/2025	83009100158 0000 C25CON000023097	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA C.E.I.P. LOMO COBO, DISEMINADO MIRAFLO, Nº 34, PDO 01/12 AL 31/12/2024	385,88	2025 323 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-539
F/2025/184	12/01/2025	83009100158 0000 C24CON003973397	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA C.E.I.P. LOMO COBO, DISEMINADO MIRAFLO, Nº 34, PDO 01/11 AL 30/11/2024.	430,29	2025 323 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-125
F/2025/443	06/02/2025	83009090652 0000 C24CON003793602	28/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL CEIP MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA, PDO. 2009 AL 25/11/2024.	2.372,89	2025 323 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-404
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 323 22100							3.734,84			
F/2025/180	10/01/2025	83009100274 0000 C25CON000002364	03/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PERIODO DEL 27/11 AL 24/12/2024.	94,11	2025 3321 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-108
F/2025/445	06/02/2025	83009100274 0000 C24CON003819373	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, PERIODO DEL 23/10 AL 26/11/2024.	117,70	2025 3321 22100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-396
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 3321 22100							211,81			





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/17	07/01/2025	83009008610 0000 C24CON004170249	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA EDIFICIO MPAL CL ALDEA BLANCA, 6, DEST ARCHIVO MPAL, PDO 26/11 AL 22/12/2024.	8,83	2025 3322 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5712
F/2025/104	07/01/2025	83009100479 0000 C24CON004170250	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL ARCHIVO MUNICIPAL, PDO 26/11 AL 22/12/2024.	33,00	2025 3322 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5717
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U, APLICACIÓN 3322 22100							41,83			
F/2025/242	12/01/2025	83009101069 0000 C24CON003973396	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL,B.C.I., PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2024.	208,71	2025 333 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-132
F/2025/247	12/01/2025	83009101069 0000 C25CON000016060	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL,B.C.I., PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024.	219,54	2025 333 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-135
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U, APLICACIÓN 333 22100							428,25			
F/2025/453	06/02/2025	83009100293 0000 C24CON003819369	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MUNICIPAL, PLAZA NTRA SRA DEL PINO, 6, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	5,60	2025 334 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-386
F/2025/6	07/01/2025	83009100293 0000 C24CON004170267	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MUNICIPAL, PLAZA NTRA SRA DEL PINO, 6, PDO 27/11 AL 24/12/2024	8,88	2025 334 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5720
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U, APLICACIÓN 334 22100							14,48			
F/2025/625	13/02/2025	83009101185 0000 C25CON000035546	13/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA ESCUELA DE MUSICA CANDIDITO, PDO DEL 01/12 AL 31/12/2024.	543,59	2025 3341 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-584
F/2025/265	14/01/2025	83009101185 0000 C24CON003973407	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA ESCUELA DE MUSICA CANDIDITO, PDO DEL 01/11 AL 30/11/2024.	618,48	2025 3341 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-208
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U, APLICACIÓN 3341 22100							1.162,07			
F/2025/467	06/02/2025	83009101263 0000 C24CON003819389	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA EDIFICIO MPAL CL DEL PINO 1, ANTIG CASINO TEROR, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	5,77	2025 337 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-397
F/2025/469	06/02/2025	83009100314 0000 C24CON003829594	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, PERIODO DEL 22/10/24 AL 25/11/2024.	5,77	2025 337 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2025-415
F/2025/20	07/01/2025	83009101263 0000 C24CON004170295	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN PARA EDIFICIO MPAL CL DEL PINO 1, ANTIG CASINO TEROR, PDO 27/11 AL 24/12/2024.	7,58	2025 337 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5753
F/2025/44	07/01/2025	83009100314 0000 C24CON004170280	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, PERIODO DEL 26/11 AL 25/12/2024.	8,00	2025 337 22100	LA00004129	LA0004154- FACT-2024- 5728





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/16	07/01/2025	83009100451 0000 C24CON004170258	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT. SUMIN EDIF MPAL, SITO CL LA DIPUTACION,11 (ANTIG LOCAL POLICIA) PDO 27/11 AL 24/12/2024.	14,64	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5738
F/2025/103	07/01/2025	83009099857 0000 C24CON004170291	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN LOCAL DEST OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART CIUD LOS GRANADILLOS SN, PDO 25/11 AL 23/12/2024	17,57	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5758
F/2025/26	07/01/2025	83009099555 0000 C24CON004170244	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA LOCAL AAVV LA IGUALDAD, BARRIO EL ALAMO, PDO 26/11 AL 24/12/2024.	46,27	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5734
F/2025/446	06/02/2025	83009099857 0000 C24CON003819384	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN LOCAL DEST OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART CIUD LOS GRANADILLOS SN, PDO 19/10 AL 24/11/2024.	51,20	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-403
F/2025/475	06/02/2025	83009098931 0000 C24CON003829592	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, FRENTE PARQUE JTO Nº 35, PDO 22/10 AL 25/11/2024.	51,69	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-411
F/2025/1	07/01/2025	83009098931 0000 C24CON004170277	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA LOCAL AAVV SAN ISIDRO, FRENTE PARQUE JTO Nº 35, PDO 26/11 AL 25/11/2024.	56,63	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5725
F/2025/455	06/02/2025	83009098834 0000 C24CON003829595	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV ARBEJALES, PERIODO DEL 23/10 AL 25/11/2024.	70,16	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-409
F/2025/223	12/01/2025	83009101360 0000 C25CON000016101	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN EDIF DEST OCIO, TIEMPO LIBRE, PART CIUD CL ERMITA, 3.SJ ALAMO, PDO 26/11 AL 25/12/2024	70,82	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-180
F/2025/459	06/02/2025	83009101360 0000 C24CON003819387	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN EDIF DEST OCIO, TIEMPO LIBRE, PART CIUD CL ERMITA, 3.SJ ALAMO, PDO 24/10 AL 25/11/2024.	71,77	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-392
F/2025/173	10/01/2025	83008925998 0000 C25CON000012500	04/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECT SUMIN EDIF DEST OCIO, TIEMPO LIBRE, P. CIUD, HORNILLO, MIRAFLORES, PDO 30/11 AL 30/12/2024.	75,88	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-110
F/2025/171	10/01/2025	83008825452 0000 C25CON000012502	04/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EL PALACIO EPISCOPAL ,TRAS PALACIO 1 , PDO 02/12 AL 31/12/2024.	79,32	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-109
F/2025/9	07/01/2025	83009098834 0000 C24CON004170281	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LOCAL AAVV ARBEJALES, PERIODO DEL 26/11 AL 21/12/2024	81,70	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5743
F/2025/7	07/01/2025	83009099593 0000 C24CON004170246	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL EN EL FARO, PERIODO DEL 25/11 AL 23/12/2024.	168,08	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5715
F/2025/218	12/01/2025	83009100960 0000 C24CON004016713	20/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EL EDIFICIO MPAL, CLUB DE LA TERCERA EDAD, PDO. 01/11 AL 30/11/2024.	262,80	2025 337 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-143





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/584	09/02/2025	83009100960 0000 C25CON000035545	13/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EL EDIFICIO MPAL, CLUB DE LA TERCERA EDAD, PDO, 01/12 AL 31/12/2024	304,35	2025 337 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-536
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 337 22100							1.450,00			
F/2025/200	12/01/2025	83009099992 0000 C25CON000016090	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO DEL ALAMO, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	26,34	2025 342 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-169
F/2025/207	12/01/2025	83009100981 0000 C24CON003973398	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN CANCHA DEPORTIVA JOSE MIRANDA GUERRA, Nº1, PDO, 01/11 AL 30/11/2024	383,04	2025 342 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-161
F/2025/194	12/01/2025	83009100981 0000 C25CON000016065	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN CANCHA DEPORTIVA JOSE MIRANDA GUERRA, Nº1, PDO, 01/12 AL 31/12/2024.	387,30	2025 342 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-130
F/2025/264	14/01/2025	83009099371 0000 C24CON003973409	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA PISCINA MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/11 AL 30/11/2024.	393,37	2025 342 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-205
F/2025/38	07/01/2025	83009100882 0000 C24CON004170254	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CANCHA DEPORTIVA, BARRIO EL PALMAR, PDO DEL 25/11 AL 23/12/2024.	430,48	2025 342 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024-5742
F/2025/325	27/01/2025	83009099371 0000 C25CON000210002	22/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA LA PISCINA MUNICIPAL, PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024	1.113,00	2025 342 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-269
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 342 22100							2.733,53			
F/2025/167	10/01/2025	83008966264 0000 C25CON000012505	04/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA INSTAL HIDRAULICAS, LG LA MAJADILLA, ARBEJALES, PDO 01/12 AL 31/12/2024.	4.615,92	2025 452 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-105
F/2025/267	14/01/2025	83009100255 0000 C25CON000023101	09/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA CASA CONSISTORIAL, CL PADRE CUETO, 2, PDO 01/12 AL 31/12/2024	184,80	2025 912 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-206
F/2025/463	06/02/2025	83009098891 0000 C24CON003829589	02/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO SITO EN CL NUEVA 13, PDO 24/10 AL 26/11/2024.	5,78	2025 920 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-390
F/2025/32	07/01/2025	83009098891 0000 C24CON004170266	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO SITO EN CL NUEVA 13, PDO 27/11 AL 24/12/2024.	7,80	2025 920 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024-5733
F/2025/462	06/02/2025	83009100576 0000 C24CON003819372	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, CN, EMPEDRADO-GUANCHIA, PDO, 23/10/24 AL 25/11/2024	11,52	2025 920 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2025-414
F/2025/41	07/01/2025	83009099614 0000 C24CON004170264	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MPAL DS EL OJERO, FTE N13, PDO DEL 25/11 AL 24/12/2024	12,31	2025 920 22 100	LA0004129	LA0004154- FACT-2024-5708





Nº REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	C O N C E P T O	IMPORTE	APLIC. PRESUPUEST.	Unidad Tramitadora	Registro de entrada Plataforma
F/2025/115	07/01/2025	83009100576 0000 C24CON004170271	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL. CN EMPEDRADO- GUANCHIA, PDO. 26/11 AL 24/12/2024	12,85	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5747
F/2025/102	07/01/2025	83009100411 0000 C24CON004170253	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, CL LAS ROSADAS, PDO DEL 27/11 AL 23/12/2024	13,31	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5726
F/2025/113	07/01/2025	83009098756 0000 C24CON004170275	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO, PDO 25/11 AL 23/12/2024	16,49	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5732
F/2025/476	06/02/2025	83009098756 0000 C24CON003819376	30/11/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIF. ANTIG ESCUELA Y CASA MAESTRO DEL HORNILLO, PDO 20/10 AL 24/11/2024	16,69	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-413
F/2025/386	02/02/2025	83009098775 0000 C25CON000306704	29/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTR SUMIN EDIFICIO MPAL SAN ISIDRO (ANTIG CTRO ESCOLAR), PERIODO DEL 24/09 AL 26/11/2024	66,23	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-331
F/2025/114	07/01/2025	83009100050 0000 C24CON004170298	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA MUNICIPAL PLAZA DE SINTES, PDO. DEL 26/11 AL 24/12/2024	83,00	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5757
F/2025/236	12/01/2025	83009101001 0000 C25CON000016066	07/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/12 AL 31/12/2024	223,39	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-163
F/2025/226	12/01/2025	83009101001 0000 C24CON003973399	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA EDIFICIO MPAL, PLAZA NTRA. SRA DEL PINO, 4, PDO. 01/11 AL 30/11/2024	238,74	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-183
F/2025/30	07/01/2025	83009099690 0000 C24CON004170256	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PROPIEDAD MPAL, CL J MIRANDA G, JTO 7, FINCA QUEVEDO, PDO 25/11 AL 24/12/2024	361,52	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5724
F/2025/210	12/01/2025	83009101041 0000 C24CON003973394	17/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/11 AL 30/11/2024	2.292,32	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-152
F/2025/166	10/01/2025	83009101041 0000 C25CON000012503	04/01/2025	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMIN PARA NUEVAS OFICINAS MPALES, CL CEMENTERIO, 1, PDO DEL 01/12 AL 31/12/2024	2.401,94	2025 920 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2025-103
TOTAL AGRUPACION FACTURAS ENDESA ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. APLICACIÓN 920 22100							5.763,89			
F/2025/31	07/01/2025	83009098631 0000 C24CON004170257	28/12/2024	B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA JUZGADO DE PAZ, PERIODO DEL 27/11 AL 24/12/2024.	51,62	2025 9201 22100	LA00004129	LA00004154- FACT-2024- 5719
				Q3500461C	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	IMPORTE IGIC. OPERACIÓN SUJETA A "INVERSION DEL SUJETO PASIVO". CORRESP FRA 0021/01537, DE SARARTE, S.L.	426,41	2025 3342 22799		
TOTAL							237.973,91			”





B) Se da cuenta del Informe, del Secretario General, de fecha 23 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL

Asunto: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos I/2025.

I.- OBJETO.

El presente Informe se emite, con objeto de determinar la legalidad, y el procedimiento aplicable, para la imputación, al Presupuesto corriente, de los gastos realizados en ejercicios anteriores al 2025, por las empresas, entidades o personas físicas, en concepto de suministros y servicios, para la Corporación Municipal (reconocimiento extrajudicial de créditos I/2025) y levantamiento de Reparación/Ofi 2/2025, si procede.

II.- ANTECEDENTES.

Existencia de facturas, de servicios y suministros, correspondientes a ejercicios anteriores al 2025, las cuales no han sido reconocidas ni pagadas a fecha de la firma del presente Informe, por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.592.424,29 €), y cuyo detalle se especifica en el Anexo adjunto al expediente.

Existencia de las correspondientes Actas de Conformidad, de las facturas, emitidas por los servicios gestores, acreditando con ello la realidad, de la recepción de los bienes o prestación de los servicios, en las condiciones en que se facturan, y la conformidad de los firmantes en cuanto a precios, cantidades y calidades.

Existe Informe emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento en relación al reconocimiento extrajudicial de crédito y formulación de reparación con carácter suspensivo nº 97/2025, de fecha 15/04/2025.

III.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (Decreto 500/1990).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, actualizada a 2 de agosto de 2018, incluidas las modificaciones en aplicación de la Resolución de 25 de julio, referida al ámbito de los contratos del sector público y los encargos a medios propios.
- Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.





- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2025, prorrogado del Presupuesto General para el ejercicio 2024, por Decreto nº 2024-2097, de 26 de diciembre de 2024.
- Los artículos 47, 106, 108 y 110, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Código Civil.
- Y normas concordantes.

IV.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- El artículo 185 del anteriormente citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que corresponde, al Presidente de la Entidad Local, el reconocimiento y la liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

De acuerdo con el artículo 60.2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, será competencia del Pleno, de la Entidad Local, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

SEGUNDA.- Una vez reconocida la obligación, habrá que disponer de crédito suficiente para hacer efectiva la deuda que, nacida de un acto nulo y no siendo exigible para la Administración, hasta el momento de su reconocimiento, **corresponda, sin embargo, a una prestación que, efectivamente, se hubiese realizado**, tal y como se desprende de lo establecido en el artículo 173, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERA.- La doctrina ha tratado en numerosas ocasiones el problema de la existencia de deudas que han nacido conforme a las normas del Derecho Privado, pero que resultan inexigibles en virtud del artículo 173, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por no existir crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico en el que, los indicados gastos, se originan.

Esta situación provoca un **ENRIQUECIMIENTO INJUSTO**, para la Administración, y, a los particulares perjudicados, sólo les queda la vía judicial, la cual, mediante un procedimiento costoso, para ambas partes, determinará el reconocimiento, del crédito, en la indicada vía judicial.

Es por esta razón que, en la mayor parte de los casos, se opta por la realización de un expediente, de reconocimiento, extrajudicial, de los créditos, necesarios, para hacer frente a los gastos que, aún pudiendo ser declarados nulos en la vía administrativa, son, en esencia, obligaciones para la Administración, evitando con ello un pleito y una dilación, aún mayor, en la satisfacción de la obligación, que aunque irregular, ha nacido al mundo del derecho.

CUARTA.- Para proceder a la tramitación, del procedimiento citado, la identificación, del acreedor, deberá ser clara, no dejar lugar a dudas. La factura, o la certificación de la obra, deberá contener todos los requisitos, legalmente, previstos y **deberá estar, suficientemente, acreditada la, efectiva, realización de la obra, que se reconoce, o la prestación del suministro o servicio.**

QUINTA.- VISTO que, por parte del letrado, Don Antonio José Socas Toledo, se ha emitido un Informe Jurídico, referente a los levantamientos, de reparo, formulados por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Teror.

SEXTA.- CONSIDERANDO la improcedencia de la revisión de oficio, tal y como así se ha pronunciado el Consejo Consultivo de Canarias, en reiterados Dictámenes (Dictámenes núms. 14/2.021 de 15 de enero, 80/2.020 y 81/2.020 de 3 de marzo de 2.020, 38/2.014, 89/2.015, 102/2.015 y 267/2.018 de 7 de junio, entre otros, en coherencia con STS 1096/2018, de 26 de junio (RC 2011/2016), entre otras) *“Por lo demás, es del parecer de este Consejo que el ejercicio de las facultades revisoras resultaría contrario a las leyes (art. 110 LPACAP), por lo que también por esta razón en este caso no procede la revisión de oficio.”*





SÉPTIMA.- CONSIDERANDO lo reiteradamente establecido por la Jurisprudencia, de la Sala Tercera, sobre la doctrina del enriquecimiento injusto. Véase en este sentido la Sentencia de 12 de diciembre de 2012: *“La jurisprudencia del orden contencioso-administrativo, al menos, desde los años sesenta viene también admitiendo la aplicación de la figura del enriquecimiento injusto a determinados supuestos en el ámbito específico del Derecho administrativo como principio general o como supra concepto, que le otorga una cierta identidad y unidad, aunque ello no supone que no se manifieste con una cierta autonomía y singularidad en su proyección a la Administración respecto a su actuación sujeta al Derecho administrativo. Pero, en cualquier caso, son los requisitos establecidos por la Jurisprudencia Civil, acogidos expresamente por esta Sala, los que rigen y se aplican a los supuestos en que la Administración o un particular, eventual o supuestamente empobrecido, exige la restitución del enriquecimiento injusto o sin causa de un administrado o de una Administración, en este caso, de una entidad local. Por consiguiente, ha de reconocerse que el enriquecimiento injusto, como principio general y como específica acción, forma parte, por obra de la Jurisprudencia, del ordenamiento jurídico y, en concreto, del ordenamiento jurídico administrativo.”.*

OCTAVA.- CONSIDERANDO que, el **abono de los servicios y suministros efectivamente realizados**, es una obligación, ineludible, cuyo incumplimiento podría dar lugar a responsabilidad patrimonial.

NOVENA.- CONSIDERANDO, igualmente, que, también, constituye una obligación, primordial e ineludible, de esta Administración, el mantenimiento y funcionamiento de los servicios públicos.

V.- PROCEDIMIENTO APLICABLE.

No está previsto, en la legislación vigente, procedimiento alguno, de carácter específico, para este tipo de expedientes, por lo que procederá, de no estar, expresamente, establecido, en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la aplicación, supletoria, de los preceptos contenidos en el Capítulo IV, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI.- RECOMENDACIONES.

Se recomienda cumplir con las indicaciones efectuadas en anteriores Informes, referentes a asuntos de reconocimientos, extrajudiciales, de créditos.

Por lo tanto, considerando los fundamentos, expuestos, en los anteriores Apartados, según los cuales es necesario abonar las deudas, contraídas, por los suministros, y servicios, efectivamente, realizados, se informa, favorablemente, el, citado, reconocimiento extrajudicial de créditos, condicionado a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (Expediente N° 1561/2025) a incluir en los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2025, así como la conveniencia de evitar, en el futuro, esta forma de adquisición de suministros o prestación de servicios.

En Teror, a 23 de Abril de 2025.

El Secretario General, Rafael Lezcano Pérez.”

C) Se da cuenta del Informe, de la Interventora Municipal, de fecha 15 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE INTERVECIÓN.

Expediente electrónico 3/2025: Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2025 (Reparo/Ofi 2/2025). Competencia: Pleno

En cumplimiento de la Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 14 de Abril de 2025, en la que se solicita a esta Intervención, Informe de intervención formal previa a la aprobación de la relación de





facturas adjuntas a la Providencia de fecha 14 de abril, como Anexos I y II, correspondientes a la ejecución de obras, prestación de servicios y adquisición de suministros, recibidos o ejecutados en años anteriores al ejercicio 2025.

En virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Intervención Municipal, constan facturas pendientes de aprobación, entre ellas, las que se detallan en el presente informe, contenidas en la Providencia de Incoación de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2025, Reparos/Ofi 2/2025.

SEGUNDO.- Todas estas facturas se encuentran debidamente conformadas por los Servicios Municipales y cuentan con el visto bueno de las Concejalías Delegadas correspondientes. Todas ellas cuentan con actas de conformidad, señalando los defectos de que adolecen.

SEGUNDO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (Decreto 500/1990).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).

- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, actualizada a 2 de agosto de 2018, incluidas las modificaciones en aplicación de la Resolución de 25 de julio, referida al ámbito de los contratos del sector público y los encargos a medios propios.

- Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2025, prorrogado del Presupuesto General para el ejercicio 2024, por Decreto nº 2024-2097, de 26 de diciembre de 2024.

- Demás normativa concordante.

TERCERO.- Existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones, Reconocimiento extrajudicial de créditos, Reparos y Omisiones de Función Interventora. Consideraciones previas.





Dado que las facturas a que se hace referencia en la Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 14/04/2025 y a las que se va a hacer referencia en el presente informe, traen causa por ser gastos ejecutados en los años anteriores al ejercicio 2025.

Visto que esta Intervención no puede acreditar que en los ejercicios económicos anteriores a 2025, estas obligaciones contasen, a nivel de vinculación jurídica de los créditos, con crédito adecuado y suficiente para poder hacerles frente y habiéndose hecho muestreo, no se acredita la disposición de crédito en años anteriores y tampoco aparecen contabilizados ni RC ni asientos contables Fases A y D.

Visto que tal y como se señala en las actas de conformidad de las facturas y como se va a indicar en los motivos de reparo del presente Informe, todas las obligaciones han sido indebidamente adquiridas y devienen de ejercicios anteriores, algunas de ellas figuran como Obligaciones comprometidas sin crédito en el ejercicio anterior, Cuenta 413 y otras son Gastos comprometidos sin la correspondiente licitación de un contrato, sin expediente administrativo o gasto superior al importe adjudicado en contrato.

Visto lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario» y conforme al principio de «anualidad de ejecución» del artículo 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece literalmente que «el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

Visto todo lo anterior, se acredita la no existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios anteriores para reconocer y liquidar las obligaciones a que hace referencia la Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 14/04/2025, sin perjuicio, de la posibilidad de tramitación de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, donde se posibilita el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al **Pleno de la Corporación** tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria, mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente. (Es aclaratorio de este precepto la Propuesta de Circular Colegial del COSITAL sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, del 20 de Enero de 2011, en relación a la competencia Alcaldía-Pleno en esta materia)

De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas. Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 TRLRHL.

En este sentido se manifestó el Tribunal de Cuentas, en su informe, «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018» aprobado, en sesión de 22 de diciembre de 2020, poniendo el siguiente procedimiento de REC para obligaciones indebidamente adquiridas, tanto para ejercicios cerrados como corriente:

- Informes previos del órgano gestor: Actas de conformidad o disconformidad de las facturas, donde se especifiquen los motivos de cada uno de ellos.
- Informe previo del Servicio Jurídico.
- Informe previo de Intervención.
- Informe propuesta del órgano gestor al órgano competente.
- Expediente de revisión de oficio o liquidación de las prestaciones.
- Aprobación del REC, por órgano competente.





A fin de garantizar el crédito necesario para financiar la deuda comercial derivada de años anteriores al ejercicio 2025, que asciende a un importe total de 1.592.424,29 euros, se ha tramitado Expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (Expediente 1561/2025), cuya finalidad es utilizar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, justificado en los siguientes argumentos:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales (2024): 27.239.617,80 euros
- Capacidad de financiación/superávit (2024): 6.340.553,80 euros.

A fecha de firma del presente Informe, no se ha utilizado RTGG para la financiación de ningún tipo de gasto (modificación presupuestaria).

Debe tenerse en cuenta, que a fecha de firma del presente Informe, ni la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introducida por la Ley Orgánica 2/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público ni la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales están vigentes, por no haber sido objeto de prórroga legal.

Dado que el Ayuntamiento de Teror no dispone de deuda pública/financiera (destino prioritario del superávit presupuestario, artículo 32 LOEPSF) y visto que,

1. El artículo 13 de la LOEPSF determina la obligación de cumplir con el período medio de pago y, en caso contrario, tomar las medidas necesarias para ello.

2. El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, enumera las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria, siendo muy graves las siguientes conductas:

“c) Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos (...).

d) La omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva (...).”

Por todo lo anterior, la financiación del gasto derivado de la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2025 y Reparos/Ofi 2/2025, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de las obligaciones, teniendo en cuenta, el destino legalmente favorable a la utilización de superávit presupuestario, materializado a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, liquidación 2024.

Una vez señalado todo lo anterior, se advierte del reparo por parte de esta Intervención, al expediente de referencia, que se va a pasar a formular con arreglo al artículo 215 del TRLRHL, según el cual, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos o documentos examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, teniendo carácter suspensivo a tenor del artículo 216 TRLRHL, cuando el reconocimiento de obligaciones y ordenación de los pagos se base en alguno de los siguientes supuestos:

El artículo 216 del TRLRHL, se refiere a los efectos de los reparos en los siguientes términos:

- Insuficiencia de crédito o el propuesto no sea el adecuado.
- No hubieran sido fiscalizados los actos que dieron lugar a las órdenes de pago.
- Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones o servicios.

En similar sentido, el artículo 134.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, establece que los reparos formulados por la Intervención General o la Intervenciones Delegadas en el ejercicio de la función fiscalizadora solo tendrán carácter suspensivo cuando expresamente se funden en algunas de las causas que prevea la legislación básica de haciendas locales o de nulidad de pleno derecho. En los restantes casos se





entenderá que los reparos no tienen efectos suspensivos y los actos fiscalizados pueden ser convalidados o subsanados por el mismo órgano que los haya producido.

Una vez formulado el reparo, el órgano gestor puede o bien admitir los extremos del mismos y adecuar a él su situación, o bien mantener su propuesta inicial, discrepando del reparo de la Intervención. En efecto, el artículo 134.1 de la Ley 7/2015, citada otorga al órgano gestor esa doble posibilidad, al señalar que el servicio que reciba el reparo, podrá o bien aceptarlo y, en consecuencia, proponer la anulación de lo actuado, o bien formular discrepancias. Requisito ineludible para la existencia de una discrepancia, por tanto, es que el expediente haya sido reparado y que el reparo formulado no haya sido aceptado por el órgano gestor, ya que si lo acepta debe proponer la anulación de lo actuado.

En este contexto, el artículo 217 del TRLRHL determina el órgano competente para resolverla, al precisar que cuando al órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Presidente de la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso. No obstante, añade el apartado segundo, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos se basen en la insuficiencia de crédito o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sean de su competencia.

En cuanto a la forma de resolver la discrepancia, el artículo 134.1 de la Ley de Municipios de Canarias, confiere al órgano competente dos opciones, ya que le faculta para resolverla a favor del centro gestor o para ratificar el reparo, en cuyo caso, se devolverá el expediente al órgano gestor para que subsane las deficiencias observadas o, en su caso, proponga la anulación de lo actuado. En el caso de que decida resolver la discrepancia en contra del reparo, esto es, a favor del órgano gestor, deberá levantar el reparo motivando adecuadamente esta resolución en los términos del artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC), a cuyo fin podrá incorporar el informe del órgano gestor al texto del acuerdo de resolución, tal y como indica el artículo 88.6 LPAC.

En la relación de gastos de ejercicios anteriores incluidos en el expediente de reconocimiento de créditos a aprobar, debemos incidir que la cuestión a resolver es de orden procedimental y no de fondo, pues consta claramente en el expediente administrativo que “los servicios y suministros se han realizado correctamente, acreditándose su realización, tal y como se observa en la conformidad a las facturas del suministrador, por el Concejal del Área, por lo que no existe ningún inconveniente para proceder a la tramitación y abono de las mismas (...)”, y, en consecuencia, la Administración tiene la obligación ex lege de pagar al prestador de servicios o suministrador. En efecto, “partiendo del hecho de que los servicios y/o suministros se han realizado de conformidad con lo indicado por los responsables, no hay duda de que ello obliga a proceder a su abono, por más que, en su realización, se haya producido (presunta) infracción de las normas sobre contratación y presupuestarias, que obligaban a tramitar con carácter previo el procedimiento contractual, con la consiguiente autorización del gasto, previa fiscalización”. (Dictamen 50/1998, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sobre “Reparos de la Intervención General a la modificación del contrato de construcción de 26 viviendas de protección oficial en Totana”).

Es reiterada doctrina de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, haciendo suya la doctrina del Consejo de Estado, que una de las obligaciones principales de la Administración contratante es el pago del precio; y no puede ser de otra forma, por cuanto que como obligación recíproca o sinalagmática que es (art.1124 del Código Civil y art.200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable al presente expediente) la Administración no puede dejar de proceder al abono del precio so pretexto de incumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos legalmente para su tramitación y pago, por no existir el correspondiente contrato de suministro y superar la factura anual emitida por esta empresa los límites fijados para contratos menores. Y precisamente constituye una de las obligaciones principales el pago de la contraprestación estipulada, para garantizarse que el suministrador va a seguir prestando el servicio de forma correcta, especialmente si afecta a servicios públicos básicos, como es el caso, al amparo de los arts. 25, 26 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.





Es preciso señalar, que en todos los supuestos que se van a analizar, nos encontramos ante un supuesto de omisión de la función interventora, previsto en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017, por los siguientes motivos:

- Facturas que por sí mismas no superan los límites de la contratación menor, pero analizando el importe acumulador y la reiteración de gastos (gastos estructurales, por ejemplo) producen un fraccionamiento del contrato.
- Prestación que continua en el tiempo porque ha llegado la finalización del contrato que estaba en vigor, pero que no se ha licitado y continúa la prestación realizándose por el mismo proveedor sin que exista contrato vigente que le dé cobertura (prórroga tácita)
- Contrataciones verbales, sin procedimiento y sin retenciones de crédito.

En todos estos supuestos se está prescindiendo del trámite de fiscalización previa de fases de autorización y compromiso del gasto, a que se refiere el artículo 7.1 a) del Real Decreto 424/2017, pero además el acto se ha dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, por lo que da lugar a la formulación de reparo con carácter suspensivo, en los términos establecidos en el artículo 216.2 TRLRHL.

En último lugar señalar, que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 176 TRLHL y en los artículos 26 y 60.2 RD 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos supone una quiebra al principio de anualidad presupuestaria al tiempo que no puede hacer obviar el incumplimiento de la prohibición que establece el artículo 173.5 TRLHL de adquirir compromisos de gastos por importe superior al crédito autorizado, circunstancia que podrá determinar la exigencia de responsabilidad al funcionario o personal al servicio de la entidad que haya llevado a cabo el gasto.

CUARTO.- Contratos menores por importe de 857.323,18 euros.

Tabla 1, Servicios 696.896,15 euros // Suministros 68.960,2 euros

Tabla 2, Servicios 83.774,06 euros // Suministros 7.692,77 euros

TOTAL Servicios 780.670,21 euros // Suministros 76.652,97 euros

Se hace referencia en el presente informe de la regulación y régimen de tramitación de los contratos menores a que hace referencia el artículo 118 LCSP, vinculado a las posibles necesidades de fundamentación del mismo.

El artículo 118.2 LCSP dispone lo siguiente, “En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.” Por lo tanto, se requiere

- INFORME DE NECESIDAD SUSCRITO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.
- INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DONDE SE JUSTIFIQUE QUE NO SE ESTÁ ALTERANDO EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS GENERALES DE CONTRATACIÓN.
- En el caso de SUMINISTROS Y SERVICIOS tramitados utilizando contratos menores, con carácter general, TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE PRESTACIONES RECURRENTES, PERIÓDICAS Y PERMANENTES, QUE DEBEN SER PREVISTAS, DEBIENDO TRAMITARSE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION/ADJUDICACION PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 131 y ss. LCSP.
- Base 15ª, apartado 2 Bases de ejecución: “*Todo gasto habrá de realizarse a través de la formación de un Expediente, cuyo contenido deberá respetar la normativa vigente contenida en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, TRLHL, Instrucciones Internas dictadas por la Intervención General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror y cualquier otra normativa que resulte de aplicación.*”

Téngase en cuenta la Instrucción Municipal del procedimiento a seguir para la tramitación de contratos menores, de fecha 30 de abril de 2021: Informe de necesidad del servicio, el informe de contratación sobre la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y la Propuesta de Gasto Aceptada.





La suscripción de sucesivos contratos menores supone infringir los principios de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad, así como la inaplicación del deber de salvaguardar la libre competencia, concurrencia y selección de la oferta económicamente más ventajosa (artículo 1 LCSP), yendo en contra de la prohibición de fraccionar el objeto de los contratos para eludir la aplicación de la normativa de contratación pública (artículo 99 LCSP1) y de la necesidad de que el expediente de contratación se refiera a la totalidad de su objeto, sin perjuicio de la eventual división en lotes, a efectos de la licitación y adjudicación (artículo 101 LCSP2).

Los contratos menores se configuran como un tipo de contratación diferenciada por la simplificación de sus exigencias procedimentales atendiendo a su cuantía, pero también constituyen una figura para atender prestaciones singulares u ocasionales, esto es, una unidad funcional independiente, que ha de justificarse por ser esporádica o por existir una imprevisión o necesidad no repetitiva en el tiempo, que, aunque se pueda intuir que se presentarán en el futuro, no haya una cierta y segura previsión municipal de cuándo se necesitarán.

Hay que tener en cuenta, que la finalidad del contrato menor es posibilitar una satisfacción rápida de necesidades que por su escasa cuantía y duración temporal, resulta necesario adjudicar a través de un procedimiento ágil y sencillo, más propia de satisfacción de necesidades puntuales que de carácter periódico o duradero.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias, Recomendación 1/2018 de 21 de junio de 2018, señala que: “El contrato menor, si bien es un instrumento válido y legal para llevar a efecto el aprovisionamiento de bienes y servicios, según criterio establecido por esta Junta Consultiva de contratación (informes 6/2009 y 1/2015,) se articulaba en el Texto refundido, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al igual que en la actual LCSP como un régimen jurídico dirigido a atender la necesidad de simplificar el procedimiento administrativo en aquellos supuestos en que ha de primar la agilidad con que han de ser atendidas determinadas necesidades de reducido importe económico, así como su adecuación a los usos habituales del mercado respecto de determinados bienes y servicios.” “De acuerdo con lo expuesto la contratación menor no puede constituirse en el procedimiento ordinario para la adjudicación de los contratos. No puede constituir la modalidad más adecuada para asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.” “La contratación menor debe ser utilizada para atender aquellas necesidades puntuales, no previsibles y no repetitivas, debiendo procederse por parte de los diferentes órganos de contratación a hacer un esfuerzo para realizar una planificación anual o plurianual de su actividad contractual y utilizar la pluralidad de procedimientos que recoge la LCSP para atender las necesidades de los órganos de contratación cumpliendo con los principios inspiradores de la Ley.”

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Si bien es cierto que estamos antes un vicio de nulidad, no es menos cierto que la imposibilidad de reposición, que se da en la mayoría de los casos, abriendo la vía para el nacimiento de una obligación ex lege (por aplicación del principio general del derecho de prohibición de enriquecimiento injusto) que obliga a indemnizar por los costes realmente soportados por el particular. En palabras de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Expediente 40/18, de 10 de diciembre de 2018.

No obstante, respecto de las obligaciones contractuales nacidas por causa de la realización de la prestación hay que recordar la reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo según la cual, para evitar una situación de enriquecimiento injusto por parte de la Administración, se han de pagar las prestaciones efectivamente realizadas en beneficio y con conocimiento de la Administración, previos los trámites oportunos y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar por los defectos de tramitación del expediente de contratación.

Como ejemplo en relación al enriquecimiento injusto: la Sentencia del TS de 5 de julio de 2016, dispone que: «El criterio de éste Tribunal Supremo expresado en las sentencias que cita en orden al enriquecimiento injusto, y que se recoge en la más reciente de 12 de diciembre de 2012 -recurso de casación 5694/2010- en la que se insiste en que el desequilibrio patrimonial “ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su





propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración.» Sentencia del TS de 5 de julio de 2016.

«Pero es que además, debe significarse que son muchas las sentencias dictadas por este Tribunal sobre el posible enriquecimiento injusto de la Administración, la mayor parte producidas en el ámbito de la contratación administrativa (...), en las que se parte de actuaciones realizadas por un particular en beneficio de un interés general cuya atención corresponde a una Administración pública, y su núcleo esencial está representado por el propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio de ese particular, supuestos que además exigen para asegurar los principios de igualdad y libre concurrencia que rigen en la contratación administrativa, que el desequilibrio ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración» Sentencia TS de 12 de diciembre de 2012.

Se adjuntan tablas como Anexo I y Anexo II, con la relación de facturas a que se hace referencia a los contratos menores. Esta Intervención informa sobre la necesidad de que los Servicios adopten las medidas necesarias para iniciar la tramitación de los expedientes (menores o mayores) que correspondan, atendiendo al caso concreto.

Debe tenerse en cuenta, que en relación con las actas de conformidad de determinadas facturas que señalan que el contrato menor había sido aprobado (visado) por Contratación, pero no existía crédito en la aplicación presupuestaria es preciso señalar que, no se puede acreditar que no hubiera crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

Tendrá la consideración de sujeto pasivo a efecto de IGIC en las entregas de bienes y en las prestaciones de servicios, con carácter general y como dispone el artículo 19.1 1º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de empresarios o profesionales y realicen las entregas de bienes o presten los servicios sujetos al Impuesto.

No obstante, el epígrafe segundo del citado artículo indica que “Excepcionalmente, se invierte la condición de sujeto pasivo en los empresarios o profesionales y, en todo caso, en los entes públicos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales, para quienes se realicen las operaciones sujetas a gravamen en los siguientes supuestos: a) Cuando las citadas operaciones se efectúen por personas o entidades no establecidas en Canarias, salvo que el destinatario, a su vez, no esté establecido en dicho territorio”

Visto lo anterior, al invertirse la condición de sujeto pasivo en los contratos que se indican que la tabla adjunta, será el destinatario, en este caso el Ayuntamiento, el que auto-repercute e ingrese el impuesto.

Se formula reparo suspensivo por importe de 857.323,18€, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal y en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (TOTAL Servicios 780.670,21 euros // Suministros 76.652,97 euros)

Se adjuntan tablas (Anexo I y Anexo II) relativas a las facturas a que se hace referencia en el presente apartado.

QUINTO.- Facturas por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, sin contrato. Fraccionamiento, por importe de 23.877,49 euros. Tabla 1 12.845,06 euros // Tabla 2 11.032,43 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Existe fraccionamiento respecto de la prestación del servicio, en relación con las facturas presentadas y el importe





acumulado, (artículo 118 LCSP) en relación con los contratos de servicios. Obligaciones reconocidas durante el año 2024, al mismo proveedor por los mismos conceptos, sin contrato, se comprueba por esta Intervención que los importes superan los límites establecidos en el artículo 118 LCSP. Véase informes de reparo contenidos en expediente 169/2024. El servicio tiene carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor. Remisión al apartado cuarto del presente Informe, en relación con los contratos menores.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Se formula reparo suspensivo por importe de **23.877,49 euros**, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

SEXTO.- Facturas sin contrato, suministro de agua, por importe de 147.397,64 euros. Tabla 1 136.035,35 euros // Tabla 2 11.362,29 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP, en los contratos de servicios de importe superior a 15.000 euros (valor estimado máximo de los contratos menores, de conformidad con el artículo 118.1 LCSP). Se satisfacen las necesidades de suministro de agua, mediante contratos menores y no menores, adjudicados de forma directa a distintos proveedores, sin seguir el procedimiento legalmente establecido. El servicio tiene carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor. Remisión al apartado cuarto del presente Informe, en relación con los contratos menores. Véase informes de reparo contenidos en expediente 169/2024.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

No obstante lo anterior, esta Intervención pone de manifiesto lo siguiente:

1.- Obra en el expediente 863/2019, convenio de colaboración para el uso compartido del depósito de regulación de agua apta para el consumo humano denominado de “San José del Álamo”.

La condición tercera.- Duración del convenio indica literalmente “*El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización*





de dicho plazo los firmantes podrán acordar su prórroga por un período de cuatro años adicionales o su extinción, de conformidad con la Ley 40/2015, de Régimen del Sector Público. (...)

El convenio se firmó en fecha 14 de enero de 2020, por lo que su extinción se produjo el 13 de enero de 2024, sin que se hubiera tramitado la prórroga ni la firma de un nuevo Convenio.

Obra en expediente 1087/2024, nuevo convenio suscrito con EMALSA, colaboración para el uso compartido del depósito de regulación de agua apta para el consumo humano denominado de “San José del Álamo”, con entrada en vigor en fecha de su firma, es decir, el día 11 de Junio de 2024.

2.- Expediente 5451/2024, para la adquisición de caudales para el servicio de abastecimiento procedente de la comunidad de Regantes San José del Álamo, contrato privado adjudicado por Resolución 2024-2022, de 16 de diciembre de 2024.

3.- Expediente 5421/2024, para la adquisición de caudales para el servicio de abastecimiento procedente de la comunidad de "Vereda del Palo" y de la "Hidraulica de Valleseco", en tramitación, Resolución aprobación del expediente 2024-1874, de 25 de noviembre. de 2024.

4.- Expediente 1522/2024, para la adquisición de caudales para el servicios de abastecimiento procedente del Ayuntamiento de Valleseco. Convenio firmado en las siguientes fechas,

- D. Sergio Nuez Ramos, Alcalde de la Villa de Teror: 11/07/2024.
- D. Rafael Lezcano Pérez, Secretario General de la Villa de Teror: 11/07/2024.
- D. Jose Luis Rodriguez Quintana, Alcalde de Valleseco 28/08/2024.
- D^a. María José Gil Regolf, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valleseco, 11/09/2024.

Se formula reparo suspensivo por importe de **147.397,64** euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

.../...

SÉPTIMO.- Facturas por la prestación del servicio de asesoría laboral y confección de nóminas y demás servicios relacionados, sin contrato. Fraccionamiento, por importe de 25.680,00 euros. Tabla 1 22.470,00 euros // Tabla 2 3.210,00 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Existe fraccionamiento respecto de la prestación del servicio, en relación con las facturas presentadas y el importe acumulado, (artículo 118 LCSP) en relación con los contratos de servicios. El servicio tiene carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor. Remisión al apartado cuarto del presente Informe. Obligaciones reconocidas durante el año 2024, al mismo proveedor por los mismos conceptos, sin contrato, se comprueba por esta Intervención que los importes superan los límites establecidos en el artículo 118 LCSP. Véase informes de reparo contenidos en expediente 169/2024.

Se formula reparo suspensivo por importe de **25.680,00** euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en





relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

OCTAVO.- Facturas por la prestación de servicios de sonido, iluminación, sin contrato. Fraccionamiento, por importe de 182.541,00 euros. Tabla 1 168.898,50 euros // Tabla 2 13.642,5 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Existe fraccionamiento respecto de la prestación del servicio, acreditado conforme a los reparos formulados por esta Intervención, en relación con la utilización de contratos menores para la contratación de este tipo de servicios, al constituirse con carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor. Véase, reparos de la Intervención Municipal expediente 169/2024.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el Artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Se formula reparo suspensivo por importe de 182.541,00 euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Intervención informa sobre la necesidad de que los Servicios adopten las medidas necesarias para iniciar la tramitación de los expedientes que correspondan. No obstante, no consta que se hayan iniciado. Remisión al apartado cuarto del presente Informe, en relación con los contratos menores.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

NOVENO.- Facturas por trabajos de reparación averías en redes de abastecimiento de agua, sin contrato. Fraccionamiento, por importe de 82.960,4 euros. Tabla 1 44.389,15 euros // Tabla 2 38.571,25 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Téngase en cuenta que se trata de un servicio de carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor, por lo





que se remite a lo referido en el Apartado CUARTO del presente Informe. Véase informes de reparo contenidos en expediente 169/2024.

CONSTA procedimiento nº 3483/2023. Expediente contrato adjudicado, contrato administrativo 2024-005, formalizado en fecha 24/01/2024. Se ha excedido el importe de adjudicación, sin tramitación de la correspondiente modificación del contrato.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Se formula reparo suspensivo por importe de **82.960,4 euros**, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

DÉCIMO.- Facturas por la prestación de servicios de transporte de residuos y cuotas de vertedero, sin contrato. Fraccionamiento, por importe de 55.374,89 euros. *Tabla 1 44.389,15 euros // Tabla 2 10.775,1 euros.*

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP, en los contratos de servicios de importe superior a 15.000 euros (valor estimado máximo de los contratos menores, de conformidad con el artículo 118.1 LCSP). Téngase en cuenta que se trata de un servicio de carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor, por lo que se remite a lo referido en el Apartado CUARTO del presente Informe. Véase, reparos de la Intervención Municipal expediente 169/2024, al mismo proveedor por los mismos conceptos en años anteriores.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Se formula reparo suspensivo por importe de **55.374,89 euros**, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Intervención informa sobre la necesidad de que los Servicios adopten las medidas necesarias para iniciar la tramitación de los expedientes que correspondan. No obstante, no consta que se hayan iniciado.





(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

UNDÉCIMO.- Facturas por la prestación del servicio de venta de entradas, azafatas/os de sala y de taquilla y jefe/a de sala para los eventos celebrados en el auditorio de Teror y espacios culturales estables u otros, sin contrato. Fraccionamiento, por importe de 23.091,75 euros. Tabla 1 19.968,98 euros // Tabla 2 3.122,77 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Téngase en cuenta que se trata de un servicio de carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor, por lo que se remite a lo referido en el Apartado CUARTO del presente Informe.

CONSTA procedimiento Expediente nº 2190/2021. Expediente contrato adjudicado, contrato administrativo 2022-0015, formalizado en fecha 21/07/2022 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024, Decreto de prórroga nº 2023-1629, de fecha 17/11/2023. Se ha excedido el importe de adjudicación, sin tramitación de la correspondiente modificación del contrato prevista en PCAP.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Se formula reparo suspensivo por importe de 23.091,75 euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

DUODÉCIMO.- Facturas por la prestación de servicios de sonido en el Auditorio de Teror, sin contrato. Fraccionamiento, por importe de 61.358,13 euros. Tabla 1 59.579,15 euros // Tabla 2 1.778,98 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Existe fraccionamiento respecto de la prestación del servicio, acreditado conforme a los reparos formulados por esta Intervención, en relación con la utilización de contratos menores para la contratación de este tipo de servicios, al constituirse como un servicio de carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor, a que se refiere el artículo 118LCSP, en relación con los contratos menores de servicios. Se remite a lo referido en el Apartado CUARTO del presente Informe. Véase informes de reparo contenidos en expediente 169/2024.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que





son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Esta Intervención informa sobre la necesidad de que los Servicios adopten las medidas necesarias para iniciar la tramitación de los expedientes que correspondan. No obstante, CONSTA que se ha iniciado procedimiento nº 4320/2022.

Se formula reparo suspensivo por importe de **61.358,13** euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)
... / ...

DÉCIMO-TERCERO.- Facturas correspondientes a la prestación de servicios de la Universidad Popular de Teror, por importe de 27.912,57 euros. Tabla 1 21.394,66 euros // Tabla 2 6.517,91 euros.

El contrato de prestación de servicios de adjudicó a la mercantil SARARTE SL, en fecha 20/03/2023, decreto de adjudicación 2023-0325.

Obra en el expediente 3353/2022, decreto nº 2024-0759, de fecha 6/05/2024, donde en el resuelto primero se dispone “Reajustar el plazo de ejecución del contrato de Servicios de organización e impartición de actividades de esparcimiento, culturales-formativas no regladas, orientadas a la Ocupación del tiempo libre y de ocio en actividades que tengan que ver con la cultura entendida en su más amplio concepto que se engloban dentro de la actividad de la Universidad Popular de Teror, dándolo por finalizado a fecha 11 de marzo de 2024”

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Existe fraccionamiento respecto de la prestación del servicio, acreditado conforme a los reparos formulados por esta Intervención, en relación con la utilización de contratos menores para la contratación de este tipo de servicios, al constituirse como un servicio de carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor, a que se refiere el artículo 118LCSP, en relación con los contratos menores de servicios. Se remite a lo referido en el Apartado CUARTO del presente Informe.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Esta Intervención informa sobre la necesidad de que los Servicios adopten las medidas necesarias para iniciar la tramitación de los expedientes que correspondan.

Se formula reparo suspensivo por no constar contrato administrativo en vigor para la prestación de este servicio, por lo tanto, por importe de **27.912,57** euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículo 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo





que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

Tendrá la consideración de sujeto pasivo a efecto de IGIC en las entregas de bienes y en las prestaciones de servicios, con carácter general y como dispone el artículo 19.1 1º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de empresarios o profesionales y realicen las entregas de bienes o presten los servicios sujetos al Impuesto.

No obstante, el epígrafe segundo del citado artículo indica que “Excepcionalmente, se invierte la condición de sujeto pasivo en los empresarios o profesionales y, en todo caso, en los entes públicos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales, para quienes se realicen las operaciones sujetas a gravamen en los siguientes supuestos: a) Cuando las citadas operaciones se efectúen por personas o entidades no establecidas en Canarias, salvo que el destinatario, a su vez, no esté establecido en dicho territorio”.

Visto lo anterior, al invertirse la condición de sujeto pasivo en los contratos que se indican en la tabla adjunta, será el destinatario, en este caso el Ayuntamiento, el que autorepercute e ingrese el impuesto.

Se pone de manifiesto, que en la tabla firmada en la Providencia de Incoación, de fecha 14/04/2025, no se contempló el importe correspondiente a la Inversión del sujeto pasivo (426,41 euros) de la factura nº 0021/01537, presentada por la mercantil SARATE SL, por importe de 6.091,50 euros, por lo que el importe bruto total asciende a 6.517,91 euros.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

DÉCIMO-CUARTO. Facturas sin contrato, correspondiente a la prestación del servicio de telefonía, por importe de 2.961,95 euros. Tabla 1 2.715,12 euros // Tabla 2 246,83 euros.

En el gasto correspondiente a la factura emitidas por UTE TDE-TME DIX, por la prestación de servicios de telefonía.

La Resolución 2020-0588, de fecha 22/06/2022, obrante en el expediente 4-2006 señala que “(...) En el Expediente 4-2016 se recogen los pliegos de la licitación del contrato de servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Teror en el ámbito de la telefonía fija, móvil y de datos cuyo adjudicatario fue UTE DIX TELEFONICA DE ESPAÑA - TELEFÓNICA MÓVILES (U87626511). La firma de dicho contrato fue el 25 de agosto de 2016, con una duración de 4 años. (...)”

PRIMERO.- Prorrogar hasta el 25 de abril de 2021, el contrato de Servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Teror en el ámbito de la telefonía fija, móvil y de datos suscrito con la entidad UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. –TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO Y LEY 12/1991, DE 29 DE ABRIL. UTE TdE-TME DIX”.

Obra en el expediente 1815/2021, el contrato del servicio corporativo de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Teror, adjudicado a la mercantil Vodafone España S.A.U., con entrada en vigor a partir de la firma del contrato, que tuvo lugar en fecha 22/07/2022.

Constan relacionadas, facturas correspondientes a la prestación de este servicio por la mercantil UTE TdE-TME DIX, sin que sea la adjudicataria del mismo.





La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Remisión a lo referido en el apartado CUARTO del presente informe. Véanse informes de reparo contenidos en expediente 169/2024.

Se formula reparo suspensivo por no constar contrato administrativo en vigor para la prestación de este servicio a favor de la empresa que presenta las facturas relacionadas, por importe de **2.961,95 euros**, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículo 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Intervención informa sobre la necesidad de puesta en marcha del servicio conforme a lo dispuesto en el Expediente 1815/2021, adjudicación del nuevo contrato de servicios, en los términos ya expuestos.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

DÉCIMO-QUINTO.- Facturas correspondientes al contrato de suministro de material de ferretería y construcción, por importe de 25.470,10 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Existe fraccionamiento respecto de la prestación del servicio, acreditado conforme a los reparos formulados por esta Intervención, en relación con la utilización de contratos menores para la contratación de este tipo de servicios, al constituirse como un servicio de carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor, a que se refiere el artículo 118LCSP, en relación con los contratos menores de servicios. Se remite a lo referido en el Apartado CUARTO del presente Informe. Véase informes de reparo contenidos en expediente 169/2024.

CONSTA procedimiento Expediente nº 1379/2023. Expediente contrato adjudicado, contrato administrativo 2023-0020, formalizado en fecha 11/09/2023 prorrogado hasta el 11 de septiembre de 2025, Decreto de prórroga nº 2024-1643, de fecha 16/10/2024. Se ha excedido el importe de adjudicación, sin tramitación de la correspondiente modificación del contrato, prevista en PCAP.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Se formula reparo suspensivo por importe de **25.470,10 euros**, por falta total y absoluta de procedimiento (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

... / ...

DÉCIMO-SEXTO.-Facturas sin contrato, correspondiente a la prestación del servicio de alquiler de autobuses para traslado, por importe de 566,57 euros.

Fraccionamiento indebido del objeto del contrato de servicios, inaplicando las normas generales de contratación al prescindir del procedimiento legalmente establecido en los artículos 109 y siguientes de la LCSP. Téngase en cuenta que se trata de un servicio de carácter estructural, por lo que no cabe la justificación de necesidad excepcional, imprevista y no recurrente, de que deben gozar todos los expedientes de contratación menor, por lo que se remite a lo referido en el Apartado CUARTO del presente Informe. Véase informes de reparo contenidos en expediente 169/2024.

CONSTA procedimiento nº 601/2023. Expediente contrato adjudicado, contrato administrativo 2023-004, formalizado en fecha 24/04/2023, prorrogado hasta el 25 de abril de 2025, Decreto de prórroga nº 2024-0202, de fecha 12/02/2024. Se ha excedido el importe de adjudicación, sin tramitación de la correspondiente modificación del contrato.

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Se formula reparo suspensivo por importe de 566,57 euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículos 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo).

... / ...

DÉCIMO-SÉPTIMO.- Facturas sin contrato, correspondiente a la prestación del suministro de energía eléctrica, por importe de 75.908,62 euros. Tabla 1 30.228,17 euros // Tabla 2 45.680,45 euros.

En el gasto correspondiente a las facturas emitidas por ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. por la prestación de suministro de energía eléctrica.

La Resolución 2022-0048, de fecha 18/01/2022, obrante en el expediente 3238/2021 dispone “(...) Adjudicar el contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP a la empresa ENDESA ENERGÍA S.A.U. con sujeción a las condiciones previstas en el antecedente noveno (...)”

Constan relacionadas, facturas correspondientes a la prestación de este suministro por la mercantil, sin ser la adjudicataria del contrato para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP. Conforme a lo indicado por el Técnico responsable en el acta de conformidad de las





facturas de ambos proveedores, se concreta que, “Se hace la observación que en fecha 18 de enero de 2023 finalizó la vigencia del contrato basado en el acuerdo marco de la central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), teniendo actualmente el Ayuntamiento de Teror expediente abierto de contratación del servicio de redacción de pliegos para poder volver a licitar un nuevo contrato de suministro eléctrico”

La vulneración del procedimiento de contratación establecido supone, en principio, un vicio de nulidad de pleno derecho, dada la remisión que realiza el artículo 39.1 de la LCSP a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), cuyo art. 47.1.e) señala que son nulos de pleno derecho los «actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados», a los que se equipara la inexistencia del propio acto.

Remisión a lo referido en el apartado CUARTO del presente informe. Se adjunta tabla con facturas relacionadas

Se formula reparo suspensivo por no constar contrato administrativo en vigor para la prestación de este servicio a favor de la empresa que presenta las facturas relacionadas, por importe de **75.908,62** Euros, por falta total y absoluta de procedimiento, (artículo 12.1, 12.2, 12.3 c) del Real Decreto 424/2017, en relación con el artículo 126.2 c) Real Decreto Legislativo 2/2004) lo que conllevaría la nulidad de pleno derecho, con base legal en el artículo 39.1 LCSP, en relación con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Intervención informa sobre la necesidad de que los Servicios adopten las medidas necesarias para iniciar la tramitación de los expedientes que correspondan. No obstante, CONSTA expediente 3238/2021, adjudicación del nuevo contrato de suministro, en los términos ya expuestos.

Se adjuntan tablas (Anexo III y Anexo IV) relativas a las facturas a que se hace referencia en el presente apartado.

DÉCIMO-OCTAVO. - Crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Importe total de la relación de facturas que se pretenden reconocer: **1.592.424,29 €**.

Como se ha señalado al inicio del presente Informe, la ejecución efectiva y abono de las obligaciones reconocidas derivadas del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2025, Reparo 2/2025, a nivel de vinculación jurídica de los créditos, quedará condicionada a la aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (Expediente 1561/2025), cuya finalidad es financiar la presente deuda comercial mediante la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, Liquidación 2024.

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación deberá manifestarse sobre la aprobación o no de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 1.592.424,29 euros, al objeto de aplicar las obligaciones comprometidas en ejercicios anteriores al presupuesto en vigor.

A la vista de las deficiencias anteriormente observadas se formula Informe de Reparo 2/2025 con carácter previo al reconocimiento de las facturas anteriormente detalladas que soportan parte de los gastos por los suministros y servicios arriba indicados, conforme a lo establecido en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).





Asimismo y, considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales. El importe total del reparo suspensivo asciende a **1.592.424,29 euros**.

- Contratos de servicios: 1.266.994,96euros
- Contratos de suministros: 325.429,33euros

2. De acuerdo con el artículo 217.2 del TRLRHL y 15 del RD 424/2017, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.

La omisión del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la Intervención, constituye infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, de conformidad con el artículo 28 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A fecha de 14 de Abril de 2025, en la Villa de Teror,

La Interventora, María de las Mercedes Pérez Medina.

APARTADO CUARTO.- ANEXO I.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)
... / ...

APARTADO CUARTO.- ANEXO II.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)
... / ...

APARTADO DÉCIMO-SÉPTIMO.- ANEXO III.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)
... / ...

APARTADO DÉCIMO-SÉPTIMO.- ANEXO IV.

(A continuación, la relación, de facturas, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)
... / ...
”.

Seguidamente, la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda y Contratación, Doña Mónica Nuez Ramos, indica que existen facturas, con Registro de Entrada, en este Ayuntamiento, que corresponden a gastos, realizados en ejercicios anteriores, y que no han sido reconocidas ni se ha ordenado el pago de las mismas. Son facturas que se encuentran conformadas, por los





Servicios Municipales, y, todas ellas, disponen, del Acta de Conformidad, señalando los defectos de los que adolece.

A continuación, la Sra. Concejala, de Nueva Canarias, Doña María Isabel Guerra Sánchez, manifiesta lo siguiente:

- Son gastos que se hicieron el año pasado, sin retenciones, de crédito, ni Informes sobre la necesidad de hacer el gasto.

- El Grupo de Gobierno Municipal, indica que, si no se hace el reconocimiento, extrajudicial, de créditos, los proveedores, no cobrarán y se produce la situación del enriquecimiento injusto. Ello no es obstáculo para ver las irregularidades efectuadas y el desglose de los servicios y gastos.

- Se siguen haciendo contratos por encima de los quince mil euros, y, a esto, se le llama corrupción administrativa.

- Es una, posible, prevaricación, administrativa, y malversación de caudales, públicos, siempre, a los mismas empresas y fraude en la contratación pública.

- Hay connivencia con algunas empresas, que incumplen, y son irregulares.

- No existen Informes, de necesidad, de las contrataciones, en los cuales se justifique que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las aplicaciones de las reglas de la contratación.

- Los contratos, menores, de suministros y servicios, tienen la consideración de prestaciones recurrentes, periódicas, y permanentes, y deberían estar previstas.

Toma la palabra, la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, para resaltar que, los servicios y suministros, se han realizado, correctamente, acreditándose, su realización, y constituye una obligación, de la Administración, pagar todas esas facturas. Hay facturas, incluidas, en el reconocimiento, extrajudicial, de créditos, y las, respectivas, empresas, suministradoras, ya, tienen un contrato, formalizado, para dar los servicios.

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica que hay que tener cuidado con la palabra corrupto, porque, entonces, tendríamos que denunciar a todos los Ayuntamientos, y a los Cabildos. Los reconocimientos, extrajudiciales, se hacen para salvar los reparos, pues es la, única, forma de pagarle a los proveedores.

Seguidamente, por un asunto, de orden, procedimental, el Sr. Concejál, Don Manuel Jesús López Domínguez, de Nueva Canarias, comenta que, los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y, él, mismo, solicitan realizar, la votación, de forma personal.





Doña María Isabel Guerra Sánchez, solicita que se aclare si es un Grupo, o no es un Grupo, o si son Concejales que actúan por voz propia, o qué es, porque, ellos, tienen disciplina, de Partido. Son un Grupo, político, que se llama Nueva Canaria, Teror, y tienen disciplina de voto. Por lo tanto, hay que argumentar la disgregación del voto.

El Sr. Secretario General, del Ayuntamiento de Teror, Don Rafael Lezcano Pérez, indica que en las normas, nacionales, y, también, en el Reglamento Municipal, en el artículo 34.4, se establece que, el voto, de los miembros, de las Corporaciones, es personal e intransferible, y se puede emitir en sentido positivo o negativo, sin perjuicio de la posibilidad de abstenerse. El voto, es personal, inherente a la condición de Concejal, o de Diputado, y pueden votar como quieran.

Doña Isabel Guerra, manifiesta que no ha dicho que no puedan votar, de manera personal. Únicamente, quería que aclararan en nombre de quién, si es que hay un nombre, de quién, votan.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, a partir de ahora, los Sres. Concejales, mencionados, anteriormente, votarán de forma personal.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, las abstenciones, de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y Don Manuel Jesús López Domínguez, en total tres, y los votos, en contra, de las Sras. Concejales, Doña María Isabel Guerra Sánchez y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total dos.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, NÚMERO 1/2025, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE, LÍQUIDO, DE TESORERÍA, PARA GASTOS GENERALES, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 14 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 1

En la Villa de Teror a 14 de Abril de 2025.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º1, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito





la siguiente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Concejal Delegada de Hacienda (Decreto de Delegación de competencias 0794-2023, de 21 de junio de 2023) se propuso la concesión de un suplemento de crédito y un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO. Con fecha 14 de abril de 2025, se emitió Memoria de la Concejal Delegada de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 14 de abril de 2025, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 14 de abril de 2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de incoación y la memoria, elaborándose informe de estabilidad presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2025, prorrogado del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2022, Decreto n.º 2024-2097, de fecha 26.12.2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto





2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Partida de Gastos

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Suplemento	Créditos definitivos
132	22104	Adqu. Vestuario del Personal- Seg. Y orden público	25.300,00	0,00	724,78	26.024,78
133	22100	Suministro energ. Eléctrica- ordenación tráfico y estación.	1.000,00	0,00	104,29	1.104,29
133	22199	Otros suministros- ordenac. Del tráfico y estacionamiento	16.050,00	0,00	128,40	16.178,40
135	22100	Sumtro. energía eléctrica - Protección civil	1.500,00	0,00	113,29	1.613,29
151	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	963,00	0,00	963,00
160	22100	Sumtro. energía eléctrica - Serv. alcantarillado	20.000,00	0,00	3.161,28	23.161,28
160	22799	Otros trab. Realiz. Por otras empresas- Alcantarillado	275.600,00	0,00	4.286,23	279.886,23
161	20300	Alqu. Maqu. Instalc. Y utillajes- Servicio del agua	10.000,00	0,00	150,40	10.150,40
161	22100	Sumtro. energía eléctrica - Serv. agua	12.500,00	0,00	327,33	12.827,33
161	22101	Sumtro. agua serv. abasto público	700.000,00	0,00	147.247,24	847.247,24
161	22199	Otros suministros- Servicio de agua	90.000,00	0,00	13.057,19	103.057,19
161	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - serv. agua	105.000,00	0,00	89.310,48	194.310,48
164	22100	Sumtro. energía eléctrica - Cementerios	1.600,00	0,00	979,03	2.579,03
165	22100	Sumtro. energía eléctrica - Serv. alumbrado público	250.000,00	0,00	23.542,29	273.542,29
165	22199	Otros sumin. Mat manten y conserv.- Alumbrado público	40.000,00	0,00	244,33	40.244,33
165	22799	Otros trabajos realiz. Por otras empresas- Alumbrado	40.000,00	0,00	4.772,03	44.772,03
171	22100	Sumtro. energía eléctrica - Parques y jardines	1.000,00	0,00	72,59	1.072,59
231	22100	Sumtro. energía eléctrica - Asist. social primaria	12.800,00	0,00	312,43	13.112,43
241	63200	Aulas de formación profesional y sociocult. De Teror	0,00	7.427,06	0,00	7.427,06
311	22100	Sumtro. energía eléctrica - Protecc. salubridad pública	2.200,00	0,00	62,71	2.262,71
323	22100	Sumtro. energía eléctrica - Colegios, educación preescolar y primaria	30.000,00	0,00	3.734,84	33.734,84





Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Suplemento	Créditos definitivos
323	22799	Trab. Real. Por otras empresas- enseñ. Preesc., prim. Y ed. Especial	15.000,00	0,00	2.247,00	17.247,00
333	22100	Sumtro. energía eléctrica - Equipam. culturales y museos	25.000,00	0,00	6.167,09	31.167,09
333	22609	Actividades cutlurales y deportivas- Equipamiento cultral	100.000,00	0,00	47.211,00	147.211,00
333	22799	Otros trab. Realiz. Por otras empresas- Equip. Cult. Y museos	290.152,52	0,00	46.922,12	337.074,64
334	22100	Sumtro. energía eléctrica - Prom. cultural	2.500,00	0,00	32,60	2.532,60
337	22100	Sumtro. energía eléctrica - Instal. de ocupación del tiempo libre	22.000,00	0,00	1.940,57	23.940,57
337	22199	Otros suministros- Inst, ocup. Tiempo libre	11.860,01	0,00	1.227,93	13.087,94
337	22799	Otros trab. Realiz. Otras empresas y profesionales- inst. ocup. Tiemp. Libre	15.000,00	0,00	1.498,00	16.498,00
338	20300	Alquiler maquinaria, inst. y utillaje - Concej. Festejos	41.781,88	0,00	124.521,70	166.303,58
338	20400	Alqu.Mat. Transporte- Fiestas populares y festejos	6.000,00	0,00	927,90	6.927,90
338	20900	Cánones- Fiestas populares y festejos	10.333,00	0,00	327,42	10.660,42
338	22105	Adquisic. productos aliment. - Fiestas populares y Festejos	19.980,65	0,00	25.570,84	45.551,49
338	22199	Otros sumtros. - Fiestas populares y festejos	22.500,00	0,00	29.636,45	52.136,45
338	22602	Publicidad y propaganda	3.610,53	0,00	3.374,11	6.984,64
338	22609	Gastos festejos populares	550.000,00	0,00	123.208,68	673.208,68
338	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Fiestas populares	120.000,00	0,00	379.793,12	499.793,12
341	22199	Otros suministros- Promoción y fomento deporte	20.535,50	0,00	1.500,00	22.035,50
341	22609	Gtos. Actividades deportivas- promoc. Y fomento deporte	1.550,00	0,00	791,80	2.341,80
341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Prom. y fom. deporte	50.000,00	0,00	5.780,00	55.780,00
342	22100	Sumtro. energía eléctrica - Instal. deportivas	20.000,00	0,00	3.240,68	23.240,68
342	22799	Otros trabajos realiz. Otras empresas y prof- Instal.deport.	15.000,00	0,00	10.346,01	25.346,01
452	22100	Sumtro. energía eléctrica - Recursos hidráulicos	60.000,00	0,00	4.615,92	64.615,92
454	22104	Vestuario Personal- Caminos Vecinales	600,00	0,00	1.747,00	2.347,00
912	20400	Alquiler mat. transporte - Organos de gobierno	1.500,00	0,00	566,57	2.066,57
912	22100	Sumtro. energía eléctrica - Casas consistoriales	1.500,00	0,00	957,45	2.457,45
912	22199	Otros suministros- Órganos de gobierno	5.000,00	0,00	1.053,39	6.053,39
912	22601	Atenciones protoc. Y respresentat.- Órganos de gobierno	15.000,00	0,00	15.317,36	30.317,36
912	22799	Trabajos realizados por otras empresas- Órganos de gobierno	10.000,00	0,00	9.096,86	19.096,86
920	21400	Rep., mant. Y conserv. Vehículos- Admón. General	13.070,00	0,00	325,81	13.395,81





Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Suplemento	Créditos definitivos
920	22100	Sumtro. energía eléctrica - Admón. general	32.500,00	0,00	21.450,82	53.950,82
920	22111	Sumin. Rep. Maqu. Util. Y elem. Transp.- Admón Genral	10.000,00	0,00	234,40	10.234,40
920	22199	Otros sumtros. - Admón. general	16.265,14	0,00	17.013,68	33.278,82
920	22200	Gastos teléfono - Admón. General	81.877,85	0,00	2.961,95	84.839,80
920	22603	Publicación en diarios oficiales- Amón. General	2.500,00	0,00	186,82	2.686,82
920	22705	Procesos electorales- Admón. Genral	500,00	0,00	1.877,48	2.377,48
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Admón. general	65.000,00	0,00	28.077,46	93.077,46
920	64102	Gastos en aplicaciones informat. Derechos de uso y otros	74.000,00	0,00	15.722,57	89.722,57
1532	22199	Otros suministros - Vías públicas	25.000,00	0,00	6.624,73	31.624,73
1532	22799	Trabajos realizados por otras empresas- pavimentac. Vías públicas	10.000,00	0,00	1.658,50	11.658,50
1621	20400	Alquiler mat. transporte - Recogida de residuos	10.000,00	0,00	48.427,47	58.427,47
1621	22501	Tributos de las comunidades autónomas- vertidos residuos	65.000,00	0,00	6.947,42	71.947,42
1622	22100	Sumtro. energía eléctrica - Gestión residuos sólidos urban.	1.500,00	0,00	36,48	1.536,48
2312	22100	Sumtro. energía eléctrica - Centro de Día	4.500,00	0,00	417,12	4.917,12
2312	22799	Otros trabajos realiz. Otra empresas y profes- Centro de día	21.500,00	0,00	2.626,64	24.126,64
2313	22100	Sumtro. energía eléctrica - CRPS	1.500,00	0,00	105,66	1.605,66
2314	22799	Otros trabajos realiz-otras empresas y profes- piso (V.T.)	22.000,00	0,00	2.846,95	24.846,95
2318	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Asist. pers. dependientes	150.000,00	0,00	23.877,49	173.877,49
3321	22100	Sumtro. energía eléctrica - Biblioteca	1.500,00	0,00	211,81	1.711,81
3322	22100	Sumtro. energía eléctrica - Archivos	700,00	0,00	77,37	777,37
3341	22100	Sumtro. energía eléctrica - Prom. cultural (Escuela de Música)	12.000,00	0,00	1.339,61	13.339,61
3341	22799	Trabajos realizados por otras empresas - Prom. cultural (Escuela de Música)	220.000,00	0,00	6.867,90	226.867,90
3342	22799	Trabajos realizados por otras empresas - Prom. cultural (U.P.)	85.000,00	0,00	27.486,16	112.486,16
3381	20300	Alquiler maquinaria, inst. y utillaje - Fiestas de barrios	5.000,00	0,00	19.338,96	24.338,96
3381	22199	Otros suministros- Festejos barrios	14.000,00	0,00	2.885,54	16.885,54
3381	22609	Gastos festejos populares - Barrios	65.000,00	0,00	157.912,06	222.912,06
3381	22799	Otros trabajos realiz. otra empresas y profes- Fiestas barrios	32.000,00	0,00	27.107,93	59.107,93
4311	22699	Otros gastos diversos- Ferias	37.142,48	0,00	5.919,50	43.061,98
4911	22799	Otros trabajos realiz. Por otras empresas y prof.- Emisora	33.000,00	0,00	5.609,28	38.609,28





Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Suplemento	Créditos definitivos
9201	22100	Sumtro. energía eléctrica - Juzgado de paz	1.600,00	0,00	102,84	1.702,84
TOTAL			4.204.609,56	8.390,06	1.578.229,14	5.791.228,76

Total modificación	1.586.619,20
---------------------------	---------------------

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos/ Artículo 177 TRLRHL

Concepto presupuestario 87000 Importe 1.586.619,20

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

Lo que manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, Doña Mónica Nuez Ramos, en virtud de las competencias delegadas en el Decreto número 2023-0794, de fecha 21/06/2023, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Concejala Delegada de Hacienda, Mónica Nuez Ramos.”

B) Se da cuenta del Informe, del Secretario General, de fecha 14 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3. a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y teniendo en cuenta los siguientes,





ANTECEDENTES

Con fecha 14/04/2025, la Concejala Delegada de Hacienda, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, mediante Providencia, incoó expediente para la Concesión de Crédito Extraordinario y suplemento financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería. Así mismo, emitió Memoria Específica de las características de dicha modificación presupuestaria.

Con base en lo anterior, esta Secretaría, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, la Presidencia de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los créditos extraordinarios se podrán financiar con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990.
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son de aplicación a los expedientes de concesión de crédito extraordinario las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Por tanto, la aprobación inicial de esos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o, en su caso, de la *Comunidad Autónoma Uniprovincial*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, definitivamente aprobado, será insertado en el *Boletín Oficial de la Corporación*, si lo tuviera, y, resumido por capítulos, en *el de la Provincia* o, en su caso, de la *Comunidad Autónoma Uniprovincial*.

Durante todo el proceso de tramitación, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

QUINTO.- A su vez se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y las que se prevén tramitar hasta el final del año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

SEXTO.- El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento.

B. A la propuesta de modificación deberá incorporarse Memoria de la Alcaldía, en la que se justifique la aprobación del crédito extraordinario y suplemento, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

C. Asimismo, de conformidad con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor.

Posteriormente, se elaborará Informe sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

D. A tenor del referido artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, le son de aplicación las mismas normas sobre





información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la aprobación de los Presupuestos.

Por lo tanto, aprobado, inicialmente, el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante este período no se presentaran alegaciones, por las personas interesadas, se entenderá que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno, dispondrá del plazo, de un mes, para resolver las alegaciones presentadas.

E. En el caso de que se presentaran alegaciones, se remitirían las mismas a los Servicios Técnicos correspondientes para su informe.

F. A la vista de las alegaciones presentadas, la Comisión Informativa de Hacienda, emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del pleno.

G. Aprobado, definitivamente, por el Pleno de la Entidad, dicha modificación, del Presupuesto, será publicada, resumida por capítulos, en el *Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma Uniprovincial*.

SÉPTIMO.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, y se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

NOVENO.- Examinada la legitimidad del acuerdo, en proyecto, y su idoneidad, esta Secretaría, informa, favorablemente, el expediente.

En la Villa de Teror, a 14 de Abril de 2025.

El Secretario General, Rafael Lezcano Pérez.”





C) Se da cuenta del Informe, de la Interventora Municipal, de fecha 14 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

**“INFORME DE CONTROL PERMANENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
N.º 1/2025.**

(MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO)

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario/suplemento por un importe total de 1.586.619,20 euros.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 14/04/2025 se incoó por parte de la Concejal Delegada de Hacienda de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:





(A continuación, la relación, de gastos, que es coincidente con la que figura en la Propuesta de Acuerdo)

.../...

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.586.619,20
			TOTAL INGRESOS	1.586.619,20

SEXTO.- El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2024 asciende a la cantidad de 27.239.617,80 euros, y aún no se ha dispuesto del mismo, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

El importe del superávit de la Liquidación del ejercicio de 2024, ha sido de 6.340.553,80 euros.

En su redacción inicial, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) estableció como único destino del superávit presupuestario la reducción del nivel de endeudamiento, pero con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público se introdujo una nueva Disposición Adicional 6ª en la LOEPSF, la cual estableció unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

En los momentos actuales ni la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF ni la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) están vigentes, dado que no han sido objeto de prórroga por una norma de rango de ley.

A tenor de lo dispuesto en las líneas superiores, el superávit presupuestario solo puede destinarse a amortización anticipada de deuda por aplicación del artículo 32 de la LOEPSF, el cual dispone:

“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.”.

No obstante, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Esta Corporación no tiene deuda pública ni financiera.
- El artículo 13 de la LOEPSF determina la obligación de cumplir con el período medio de pago y, en caso contrario, tomar las medidas necesarias para ello.
- El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, enumera las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria, siendo muy graves las siguientes conductas:





“c) Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos (...),

d) La omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva (...).”

Por todo lo anterior, se considera viable destinar el remanente de tesorería a financiar los gastos que se proponen, si bien, teniendo en cuenta que esto afectará, negativamente, a la estabilidad y la regla del gasto en la liquidación del ejercicio 2025.

SÉPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

NOVENO. Por todo lo expuesto, se fiscaliza FAVORABLEMENTE el expediente, por lo que puede proseguir la tramitación del mismo.

En Teror, a 14 de Abril de 2025.

La Interventora, María de las Mercedes Pérez Medina.”





D) Se da cuenta del Informe, de la Interventora Municipal, de fecha 14 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE CONTROL PERMANENTE DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO).

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

TERCERO. El artículo 16, apartados 1 y 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, con motivo de modificaciones al presupuesto inicial.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 177.2 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a las modificaciones del presupuesto general.

CUARTO. Entidades que forman el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este Municipio está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

QUINTO. Evaluación del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).





El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

A) EN EL ESTADO DE INGRESOS:

Ajuste por Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

Se aplicará el criterio de caja (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corrientes y cerrados de cada capítulo) tomando los datos de estimación de la próxima liquidación (ejercicio 2023).

Por la diferencia entre los derechos reconocidos por la entidad y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, se realizará:

Un Ajuste positivo (+): [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es menor de lo recaudado (corriente y cerrado), supondrá una mayor capacidad de financiación].

Un Ajuste negativo (-): [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente y cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación].

	Derechos Reconocidos Netos 2025	Recaudación 2025			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	2.922.126,94	2.606.059,03	223.141,07	2.829.200,10	-92.926,84	0,00	-92.926,84
Impuestos Indirectos	3.932.369,29	3.931.215,46	4.880,72	3.936.096,18	0,00	3.726,89	3.726,89
Tasas y otros ingresos	2.033.104,38	1.670.062,86	349.317,97	2.019.380,83	-13.723,55	0,00	-13.723,55
TOTAL	8.887.600,61	8.207.337,35	577.339,76	8.784.677,11	-106.650,39	3.726,89	-102.923,50
IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS							-102.923,50

Ajuste por la participación en ingresos del Estado.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2025 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2025, por un importe total 34.806,12 euros, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Devolución liquidación PIE 2008	9972
Devolución liquidación PIE 2009	24834,12
Total	34806,12

B) EN EL ESTADO DE GASTOS:

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:





Estos son los gastos a que se refiere la cuenta 413, en su haber, por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior, y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Si el saldo final de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” es mayor (menor) al inicial se efectuará un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero, aumentando (disminuyendo) el déficit no financiero.

No obstante, debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación, recoge la previsión de saldo entre el gasto que no se pueda aplicar a presupuesto durante 2025 y el gasto que se imputará a 2026 procedente de 2025 y anteriores, por lo que puede tener tanto signo positivo como negativo, aumentar o disminuir la capacidad de financiación. En la aprobación de una modificación presupuestaria es difícil de estimar la cantidad final de esta cuenta, pero por prudencia, aplicaremos el dato existente para la liquidación de 2025.

Año	Cuentas «413» y/o «555»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2023,2024,2025,2026	1.315.911,79	1.741.963,05	-426.051,26	0,00	-426.051,26
IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL					-426.051,26

B. El cálculo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la modificación del presupuesto del ejercicio 2025, del Ayuntamiento de Teror, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		#N/D
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	2.922.126,94
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	3.932.369,29
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	2.033.104,38
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.365.463,16
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.822.956,58
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	6.365.721,99
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	26.441.742,34

PRESUPUESTO DE GASTOS		#N/D
		<i>[En términos consolidados]</i>
+	Capítulo 1: Gastos de personal	5.648.178,00
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	9.960.880,22
+	Capítulo 3: Gastos financieros	56.467,02
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	972.753,50
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	4.748.047,27
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	167.116,23
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	21.553.442,24
=	A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	4.888.300,10
	D) AJUSTES SEC-10	-494.168,64
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	4.394.131,46
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	16,62%





C. Con base en los cálculos precedentes y en los datos presentados se observa:

En la Entidad Ayuntamiento de Teror la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos.

Tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se constata que los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos anteriores, esta Entidad presenta capacidad de financiación de **4.888.300,10 euros** de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

SEXTO. Conclusiones.

El resultado del control permanente previo del expediente, es de **cumplimiento de la estabilidad presupuestaria**.

Se advierte por parte de esta Intervención, que en el momento de elaboración del presente informe, no se cuenta con la información necesaria para calcular los efectos de esta modificación en la regla del gasto (techo o límite de gasto del Presupuesto 2025), si bien se puede determinar que tendrá un efecto negativo.

En cualquier caso, el posible incumplimiento solo tendría efectos informativos y las consecuencias que, en su caso, resulten de la elaboración de la liquidación del presupuesto de 2025 (obligación de aprobar y ejecutar un Plan Económico-Financiero a dos años).

En Teror, a 14 de Abril de 2025.

La Interventora, María de las Mercedes Pérez Medina.”

A continuación, la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda y Contratación, Doña Mónica Nuez Ramos, indica que, esta Modificación de Créditos, es para hacerle frente al abono de las facturas, incluidas en el Reconocimiento, Extrajudicial, de Créditos, aprobado, en el Punto anterior. Se trata de aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos, número 1, donde consta la relación, de las partidas y las cuantías, por importe de un millón quinientos ochenta y seis mil seiscientos diecinueve euros con veinte céntimos. El Expediente, se expondrá, al público, mediante un anuncio insertado, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas.

Interviene, la Sra. Concejala, Doña Isabel Guerra Sánchez, y manifiesta que, Nueva Canarias Teror, votará en contra, de esta Modificación de Créditos, para no participar en las irregularidades, mencionadas en el, anterior, Punto, del Orden del Día.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, las abstenciones, de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y Don Manuel Jesús López Domínguez, en total tres,





y los votos, en contra, de las Sras. Concejales, Doña María Isabel Guerra Sánchez y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total dos.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, NÚMERO 2/2025, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE, LÍQUIDO, DE TESORERÍA, PARA GASTOS GENERALES, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 16 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 2.

En la Villa de Teror a 16 de Abril de 2025.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º2, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito la siguiente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Concejala Delegada de Hacienda (Decreto de Delegación de competencias 0794-2023, de 21 de junio de 2023) se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO. Con fecha 16 de abril de 2025, se emitió Memoria de la Concejala Delegada de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 16 de abril de 2025, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 16 de abril de 2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de incoación y la memoria, elaborándose informe de estabilidad presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.





- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2025, prorrogado del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2022, Decreto n.º 2024-2097, de fecha 26.12.2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Partida de Gastos

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos definitivos
161	61901	Ampliación, rehabilitación y conservación redes de agua	00,00	15.070,78	15.070,78
342	62305	Nueva inversión en maquinaria, instalaciones y utillajes – Instalacs. deportivas	00,00	244.316,67	244.316,67
920	62200	Remozado patio El Mesón	00,00	11.187,18	11.187,18
TOTAL			00,00	270.574,63	270.574,63

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:





Altas en Partidas de Ingresos/ Artículo 177 TRLRHL

Concepto presupuestario 87000

Importe 270.574,63 euros

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

Lo que manda y firma la Sra. Concejal Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, Doña Mónica Nuez Ramos, en virtud de las competencias delegadas en el Decreto número 2023-0794, de fecha 21/06/2023, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Concejala Delegada de Hacienda, Mónica Nuez Ramos.”

B) Se da cuenta del Informe, del Secretario General, de fecha 16 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3. a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16/04/2025, la Concejal Delegada de Hacienda, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, mediante Providencia, incoó expediente para la Concesión de Crédito Extraordinario financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería. Así mismo, emitió Memoria Específica de las características de dicha modificación presupuestaria.

Con base en lo anterior, esta Secretaría, emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente





y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, la Presidencia de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, los créditos extraordinarios se podrán financiar con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990.
- b) Con nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los créditos extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son de aplicación a los expedientes de concesión de crédito extraordinario las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.





Por tanto, la aprobación inicial de esos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o, en su caso, de la *Comunidad Autónoma Uniprovincial*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo, definitivamente aprobado, será insertado en el *Boletín Oficial de la Corporación*, si lo tuviera, y, resumido por capítulos, en *el de la Provincia* o, en su caso, de la *Comunidad Autónoma Uniprovincial*.

Durante todo el proceso de tramitación, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

QUINTO.- A su vez se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y las que se prevén tramitar hasta el final del año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

SEXTO.- El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

B. A la propuesta de modificación deberá incorporarse Memoria de la Alcaldía, en la que se justifique la aprobación del crédito extraordinario, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla.

C. Asimismo, de conformidad con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor.

Posteriormente, se elaborará Informe sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

D. A tenor del referido artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, le son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la aprobación de los Presupuestos.

Por lo tanto, aprobado, inicialmente, el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o, en su caso, de la *Comunidad Autónoma Uniprovincial*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante este período no se presentaran alegaciones, por las personas interesadas, se entenderá que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno, dispondrá del plazo, de un mes, para resolver las alegaciones presentadas.





E. En el caso de que se presentaran alegaciones, se remitirían las mismas a los Servicios Técnicos correspondientes para su informe.

F. A la vista de las alegaciones presentadas, la Comisión Informativa de Hacienda, emitirá dictamen que se someterá a la aprobación definitiva por parte del pleno.

G. Aprobado, definitivamente, por el Pleno de la Entidad, dicha modificación, del Presupuesto, será publicada, resumida por capítulos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o, en su caso, en el de la *Comunidad Autónoma Uniprovincial*.

SÉPTIMO.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, y se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

NOVENO.- Examinada la legitimidad del acuerdo, en proyecto, y su idoneidad, esta Secretaría, informa favorablemente, el expediente.

En la Villa de Teror, a 16 de Abril de 2025.

El Secretario General, Rafael Lezcano Pérez.”

C) Se da cuenta del Informe, de la Interventora Municipal, de fecha 16 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE CONTROL PERMANENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2025 (MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente





INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de **270.574,63 euros**.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 16/04/2025 se incoó por parte de la Concejal Delegada de Hacienda de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos definitivos
161	61901	Ampliación, rehabilitación y conservación redes de agua	00,00	15.070,78	15.070,78
342	62305	Nueva inversión en maquinaria, instalaciones y utillajes – Instalacs. deportivas	00,00	244.316,67	244.316,67
920	62200	Remozado patio El Mesón	00,00	11.187,18	11.187,18
TOTAL			00,00	270.574,63	270.574,63

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así





como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	270.574,63
			TOTAL INGRESOS	270.574,63

SEXTO.- El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2024 asciende a la cantidad de 27.239.617,80 euros y, a la fecha de elaboración de este informe aún no se ha dispuesto del mismo, aunque sí se encuentra en trámite un expediente de modificación de crédito financiado con esta fuente de ingresos por importe de 1.586.619,20 euros.

El importe del superávit de la Liquidación del ejercicio de 2024, ha sido de 6.340.553,80 euros.

En su redacción inicial, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) estableció como único destino del superávit presupuestario la reducción del nivel de endeudamiento, pero con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público se introdujo una nueva Disposición Adicional 6ª en la LOEPSF, la cual estableció unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

En los momentos actuales ni la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF ni la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) están vigentes, dado que no han sido objeto de prórroga por una norma de rango de ley.

A tenor de lo dispuesto en las líneas superiores, el superávit presupuestario solo puede destinarse a amortización anticipada de deuda por aplicación del artículo 32 de la LOEPSF, el cual dispone:

“1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.”.

No obstante, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Esta Corporación no tiene deuda pública ni financiera.
- El artículo 13 de la LOEPSF determina la obligación de cumplir con el período medio de pago y, en caso contrario, tomar las medidas necesarias para ello.
- El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, enumera las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria, siendo muy graves las siguientes conductas:
 - “c) Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos (...),
 - d) La omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva (...).”

Por todo lo anterior, se considera viable destinar el remanente de tesorería a financiar los gastos que se proponen, si bien, teniendo en cuenta que esto afectará, negativamente, a la estabilidad y la regla del gasto en la liquidación del ejercicio 2025.





SÉPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

NOVENO. Por todo lo expuesto, se fiscaliza FAVORABLEMENTE el expediente, por lo que puede proseguir la tramitación del mismo.

En Teror, a 16 de Abril de 2025.

La Interventora, María de las Mercedes Pérez Medina.”

D) Se da cuenta del Informe, de la Interventora Municipal, de fecha 16 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE CONTROL PERMANENTE DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico





del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

TERCERO. El artículo 16, apartados 1 y 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, con motivo de modificaciones al presupuesto inicial.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 177.2 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a las modificaciones del presupuesto general.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este Municipio está formado únicamente por el propio Ayuntamiento.

QUINTO. Evaluación del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.





Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

A) EN EL ESTADO DE INGRESOS:

Ajuste por Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

Se aplicará el criterio de caja (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corrientes y cerrados de cada capítulo) tomando los datos de estimación de la próxima liquidación (ejercicio 2023).

Por la diferencia entre los derechos reconocidos por la entidad y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, se realizará:

Un Ajuste positivo (+): [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es menor de lo recaudado (corriente y cerrado), supondrá una mayor capacidad de financiación].

Un Ajuste negativo (-): [si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos es mayor de lo recaudado (corriente y cerrado), supondrá una menor capacidad de financiación].

	Derechos Reconocidos Netos 2025	Recaudación 2025			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	2.922.126,94	2.606.059,03	223.141,07	2.829.200,10	-92.926,84	0,00	-92.926,84
Impuestos Indirectos	3.932.369,29	3.931.215,46	4.880,72	3.936.096,18	0,00	3.726,89	3.726,89
Tasas y otros ingresos	2.033.104,38	1.670.062,86	349.317,97	2.019.380,83	-13.723,55	0,00	-13.723,55
TOTAL	8.887.600,61	8.207.337,35	577.339,76	8.784.677,11	-106.650,39	3.726,89	-102.923,50
IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS							-102.923,50

Ajuste por la participación en ingresos del Estado.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de presupuestación lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2025 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2025, por un importe total 34.806,12 euros, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo.

Devolución liquidación PIE 2008	9972
Devolución liquidación PIE 2009	24834,12
Total	34806,12

B) EN EL ESTADO DE GASTOS:

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:

Estos son los gastos a que se refiere la cuenta 413, en su haber, por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior, y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Si el saldo final de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” es mayor (menor) al inicial se efectuará un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero, aumentando (disminuyendo) el déficit no financiero.





No obstante, debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio.

Este ajuste en términos de presupuestación, recoge la previsión de saldo entre el gasto que no se pueda aplicar a presupuesto durante 2025 y el gasto que se imputará a 2026 procedente de 2025 y anteriores, por lo que puede tener tanto signo positivo como negativo, aumentar o disminuir la capacidad de financiación. En la aprobación de una modificación presupuestaria es difícil de estimar la cantidad final de esta cuenta, pero por prudencia, aplicaremos el dato existente para la liquidación de 2025.

Año	Cuentas «413» y/o «555»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2023, 2024, 2025, 2026	1.315.911,79	1.741.963,05	-426.051,26	0,00	-426.051,26
IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL					-426.051,26

B. El cálculo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la modificación del presupuesto del ejercicio 2025, del Ayuntamiento de Teror, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		#N/D
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	2.922.126,94
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	3.932.369,29
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	2.033.104,38
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.365.463,16
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.822.956,58
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	6.365.721,99
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	26.441.742,34

PRESUPUESTO DE GASTOS		[En términos consolidados] #N/D
+	Capítulo 1: Gastos de personal	5.648.178,00
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	9.960.880,22
+	Capítulo 3: Gastos financieros	56.467,02
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	972.753,50
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	5.018.621,90
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	167.116,23
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	21.824.016,87
=	A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	4.617.725,47
	D) AJUSTES SEC-10	-494.168,64
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	4.123.556,83
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	15,59%

C. Con base en los cálculos precedentes y en los datos presentados se observa:

En la Entidad Ayuntamiento de Teror la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos.





Tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se constata que los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos anteriores, esta Entidad presenta capacidad de financiación de **4.123.556,83 euros** de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

SEXTO. Conclusiones.

El resultado del control permanente previo del expediente, es de **cumplimiento de la estabilidad presupuestaria**.

Se advierte por parte de esta Intervención, que en el momento de elaboración del presente informe, no se cuenta con la información necesaria para calcular los efectos de esta modificación en la regla del gasto (techo o límite de gasto del Presupuesto 2025), si bien se puede determinar que tendrá un efecto negativo.

En cualquier caso, el posible incumplimiento solo tendría efectos informativos y las consecuencias que, en su caso, resulten de la elaboración de la liquidación del presupuesto de 2025 (obligación de aprobar y ejecutar un Plan Económico-Financiero a dos años).

En Teror, a 16 de Abril de 2025.

La Interventora, María de las Mercedes Pérez Medina.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

CUARTO.- APROBACIÓN, INICIAL, DEL PRESUPUESTO GENERAL, CONSOLIDADO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, Y DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 23 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 Y LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR.

La que suscribe, Concejala Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, habiendo elaborado el anteproyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2025 y la plantilla de personal y, una vez informado por la Intervención y la Secretaría General, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 23 de abril de 2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





SEGUNDO. Con fecha 23 de abril de 2025, se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad y la sostenibilidad financiera.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio de 2025 que comprende el Presupuesto de la Corporación Municipal, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil "Aguas de Teror, S.A.", conforme al siguiente detalle:





ESTADO DE CONSOLIDACIÓN – EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025

ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	AGUAS DE TEROR	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	2.990.000,00 €	- €	2.990.000,00 €	- €	2.990.000,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.875.045,32 €	- €	3.875.045,32 €	- €	3.875.045,32 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.908.330,00 €	- €	1.908.330,00 €	- €	1.908.330,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.507.491,82 €	2.628.267,01 €	9.135.758,83 €	- €	9.135.758,83 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	4.892.580,21 €	34.543.693,31 €	39.436.273,52 €	4.522.900,21 €	34.913.373,31 €
Ingresos Corrientes	20.173.447,35 €	37.171.960,32 €	57.345.407,67 €	4.522.900,21 €	52.822.507,46 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	18.000,00 €	18.000,00 €	- €	18.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	7.891,02 €	7.891,02 €	- €	7.891,02 €
Ingresos capital	- €	25.891,02 €	25.891,02 €	- €	25.891,02 €
Total Operaciones No Financieras	20.173.447,35 €	37.197.851,34 €	57.371.298,69 €	4.522.900,21 €	52.848.398,48 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	9.000,00 €	- €	9.000,00 €	- €	9.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos Financieros	9.000,00 €	- €	9.000,00 €	- €	9.000,00 €
Total	20.182.447,35 €	37.197.851,34 €	57.380.298,69 €	4.522.900,21 €	52.857.398,48 €

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	AGUAS DE TEROR	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	6.806.089,57 €	5.944.344,15 €	12.750.433,72 €	- €	12.750.433,72 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.816.874,17 €	25.703.291,70 €	35.520.165,87 €	4.522.900,21 €	30.997.265,66 €
3 GASTOS FINANCIEROS.	141.000,00 €	114.893,38 €	255.893,38 €	- €	255.893,38 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.302.359,19 €	- €	1.302.359,19 €	- €	1.302.359,19 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Corrientes	18.066.322,93 €	31.762.529,23 €	49.828.852,16 €	4.522.900,21 €	45.305.951,95 €
6 INVERSIONES REALES.	1.924.069,69 €	- €	1.924.069,69 €	- €	1.924.069,69 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	167.054,73 €	- €	167.054,73 €	- €	167.054,73 €
Gastos de Capital	2.091.124,42 €	- €	2.091.124,42 €	- €	2.091.124,42 €
Total Operaciones No Financieras	20.157.447,35 €	31.762.529,23 €	51.919.976,58 €	4.522.900,21 €	47.397.076,37 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Financieros	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
Total	20.182.447,35 €	31.762.529,23 €	51.944.976,58 €	4.522.900,21 €	47.422.076,37 €

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO. De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto, con sus anexos, la documentación complementaria y la Plantilla de Personal, se considerará definitivamente aprobado, sin más trámite, en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.





QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma a los efectos que procedan.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En la Villa de Teror, a 23 de Abril de 2025.

La Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, (Decreto de delegación de competencias nº 2023-0794, 21/06/2023), D^a. Mónica Nuez Ramos.”

B) Se da cuenta del Informe, del Secretario General, de fecha 23 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA

De conformidad con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ilustre Ayuntamiento de La Villa de Teror elaborará y aprobará anualmente un presupuesto general integrado en este caso, únicamente por el presupuesto de la entidad.

SEGUNDO. La legislación aplicable viene determinada por los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2022, de suspensión de la aplicación del Pacto de Estabilidad.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

TERCERO. - Al Presupuesto General, formado por el Presidente de la Corporación u órgano en quien delegue, deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

CUARTO. Sobre la base de los Presupuestos y estados de previsión relacionados, el Presidente, formará el Presupuesto General de la Entidad y lo remitirá al Pleno de la Corporación, para su aprobación, enmienda o devolución, una vez informado por la Intervención.

QUINTO. - El Presupuesto deberá ser aprobado, inicialmente, por la mayoría simple de los miembros presentes en la sesión que a tal efecto celebre el Pleno de la Corporación, debiendo ser único el acuerdo de aprobación, si bien habrá de detallar los Presupuestos que integran el General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos por separado.

SEXTO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 90.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Corporación Municipal aprobar, cada año, a través del presupuesto, la plantilla del personal, que deberá comprender todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, de acuerdo con la ordenación general de la Hacienda Municipal, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Las retribuciones contempladas en el Proyecto de Presupuesto Municipal, y en la Plantilla, se ajustarán a la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio de 2023, y normativa complementaria. Asimismo, las cantidades destinadas al complemento de productividad, y a las gratificaciones, se ajustarán a lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5 y 6, del Real Decreto 861/1986.





SÉPTIMO.- Una vez aprobado, inicialmente, el presupuesto, deberá someterse a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. De no producirse reclamaciones, la aprobación, inicial, se elevará a definitiva.

OCTAVO.- Las reclamaciones, que se presenten, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación, en el plazo de UN MES, debiendo informar previamente a la Audiencia de Cuentas, únicamente, cuando se refieran a la falta de nivelación presupuestaria (Capítulo I Artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.). En cualquier caso, sólo podrán presentar reclamaciones contra el Presupuesto General inicialmente aprobado, los considerados como interesados en el artículo 170, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y sólo por alguna de las siguientes causas tasadas:

- 1.- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- 2.- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- 3.- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien, éstos, respecto a las necesidades para las que esté previsto.
- 4.- Por falta de nivelación entre los ingresos y los gastos.

NOVENO.- El Presupuesto entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, de cada uno de los presupuestos que lo integran, quedando a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación y hasta la finalización del ejercicio económico.

DÉCIMO.- Contra la aprobación, definitiva, del Presupuesto, podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma, y en los plazos, que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En la Villa de Teror, a 23 de Abril de 2025.

El Secretario General, Rafael Lezcano Pérez.”

C) Se da cuenta del Informe, de la Interventora Municipal, de fecha 23 de Abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL) en el que se señala que al Presupuesto de la entidad local habrá de unirse “Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”, y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de Presupuestos, se emite el siguiente informe económico–financiero en relación con el Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2025.

PRIMERO. - El artículo 162 del TRLRHL dispone que los Presupuestos Generales de las entidades locales, constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.





Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único.

Así las cosas, el Presupuesto General de una entidad local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y el de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.

SEGUNDO. - La Legislación aplicable, en esencia, es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (en situación de prórroga)
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

TERCERO.- PRESUPUESTO.

El presupuesto General del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio económico de 2025, está integrado, además de por el de la propia Corporación, por el de la Sociedad Mercantil de capital 100% municipal, Aguas de Teror S.A.

Esta empresa tiene encomendados las siguientes actividades:

- La extracción, envasado y distribución del agua mineral natural procedente del manantial "Fuente Agria de Teror".
- La extracción, envasado y distribución del agua mineral natural procedente del manantial "Fuenteror".
- La fabricación de envases de plástico con materiales de PET y polietileno, que utiliza para el envasado de una parte importante de su producción.

Debemos entender que el proceso de consolidación presupuestaria debe efectuarse en función de la estructura presupuestaria de la Entidad Local (ente matriz), y obedecer a un criterio de carácter presupuestario y, por ello tal y como señala el artículo 115.2 del RD 500/1990, deben detallarse las reclasificaciones efectuadas para armonizar las estructuras.





Teniendo en cuenta el Informe de Consolidación 2025 que se incluye en el expediente del Presupuesto, utilizando de forma uniforme los estados de previsiones de gastos e ingresos, aprobados con el programa anual de actuación, inversión y financiación recibido de la Administración de la sociedad municipal, así como las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de La Villa de Teror, una vez eliminadas las operaciones internas, arroja el siguiente estado de consolidación;

A. ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO.

CAPÍTULOS	AYTO.	AGUAS DE TEROR	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 Impuestos Directos.	2.990.000,00 €	- €	2.990.000,00 €	- €	2.990.000,00 €
2 Impuestos Indirectos.	3.875.045,32 €	- €	3.875.045,32 €	- €	3.875.045,32 €
3 Tasas, Precios Públicos Y Otros Ingresos.	1.908.330,00 €	- €	1.908.330,00 €	- €	1.908.330,00 €
4 Transferencias Corrientes.	6.507.491,82 €	2.628.267,01 €	9.135.758,83 €	- €	9.135.758,83 €
5 Ingresos Patrimoniales.	4.892.580,21 €	34.543.693,31 €	39.436.273,52 €	4.522.900,21 €	34.913.373,31 €
Ingresos Corrientes	20.173.447,35 €	37.171.960,32 €	57.345.407,67 €	4.522.900,21 €	52.822.507,46 €
6 Enajenación De Inversiones Reales	- €	18.000,00 €	18.000,00 €	- €	18.000,00 €
7 Transferencias De Capital.	- €	7.891,02 €	7.891,02 €	- €	7.891,02 €
Ingresos Capital	- €	25.891,02 €	25.891,02 €	- €	25.891,02 €
Total Operaciones No Financieras	20.173.447,35 €	37.197.851,34 €	57.371.298,69 €	4.522.900,21 €	52.848.398,48 €
8 Activos Financieros.	9.000,00 €	- €	9.000,00 €	- €	9.000,00 €
9 Pasivos Financieros.	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos Financieros	9.000,00 €	- €	9.000,00 €	- €	9.000,00 €
Total	20.182.447,35 €	37.197.851,34 €	57.380.298,69 €	4.522.900,21 €	52.857.398,48 €

B. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	AYTO.	AGUAS DE TEROR	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1 Gastos De Personal.	6.806.089,57 €	5.944.344,15 €	12.750.433,72 €	- €	12.750.433,72 €
2 Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios.	9.816.874,17 €	25.703.291,70 €	35.520.165,87 €	4.522.900,21 €	30.997.265,66 €
3 Gastos Financieros.	141.000,00 €	114.893,38 €	255.893,38 €	- €	255.893,38 €
4 Transferencias Corrientes.	1.302.359,19 €	- €	1.302.359,19 €	- €	1.302.359,19 €
5 Fondo De Contingencia	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Corrientes	18.066.322,93 €	31.762.529,23 €	49.828.852,16 €	4.522.900,21 €	45.305.951,95 €
6 Inversiones Reales.	1.924.069,69 €	- €	1.924.069,69 €	- €	1.924.069,69 €
7 Transferencias De Capital.	167.054,73 €	- €	167.054,73 €	- €	167.054,73 €
Gastos De Capital	2.091.124,42 €	- €	2.091.124,42 €	- €	2.091.124,42 €
Total Operaciones No Financieras	20.157.447,35 €	31.762.529,23 €	51.919.976,58 €	4.522.900,21 €	47.397.076,37 €
8 Activos Financieros.	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
9 Pasivos Financieros.	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Financieros	25.000,00 €	- €	25.000,00 €	- €	25.000,00 €
Total	20.182.447,35 €	31.762.529,23 €	51.944.976,58 €	4.522.900,21 €	47.422.076,37 €

CUARTO. - NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2025, asciende en ingresos a **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (52.857.398,48.-€)**, y en gastos a **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (47.422.076,37.-€)**, con un superávit de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS. (5.435.322,11.-€)**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL, que estipula que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

El Presupuesto Municipal, está nivelado en cuanto al total de ingresos y gastos en la cantidad de **VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.182.447,35.-€)**, siendo los ingresos corrientes **(20.173.447,35.-€)**, superior a los gastos corrientes más la amortización **(18.057.015,30.-€)**.





QUINTO. - PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO. MARCO PRESUPUESTARIO (2025-2027)

Establece el artículo 29 de la LOEPSF, lo siguiente:

“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.”

El artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, establece que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

De la comparación entre las previsiones del Plan Presupuestario 2025 y las del Presupuesto para el mismo año, tras eliminar las operaciones internas y armonizar las cuentas de Aguas de Teror, S.A. en lo relativo a los ingresos, se deriva el siguiente resultado:

Cap	Denominación	Plan 2025		Presupuesto 2025	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	2.838.900,75	11,69%	2.990.000,00	14,81%
II	Impuestos indirectos	3.568.530,00	14,70%	3.875.045,32	19,20%
III	Tasas y otros ingresos	1.957.740,50	8,06%	1.908.330,00	9,46%
IV	Transferencias Corrientes	5.949.888,18	24,51%	6.507.491,82	32,24%
V	Ingresos patrimoniales	4.525.000,00	18,64%	4.892.580,21	24,24%
VI	Enajenación inv. reales	-	0,00%	-	0,00%
VII	Transferencia de capital	5.439.120,55	22,40%	-	0,00%
VIII	Activos financieros	-	0,00%	9.000,00	0,04%
IX	Pasivos financieros	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL INGRESOS....		24.279.179,98		20.182.447,35	





Del cuadro anterior se puede concluir que las previsiones de ingresos consolidados son un 16,87 % inferior a las estimadas en el Plan Presupuestario 2025-2027, debido fundamentalmente a la previsión de las transferencias corrientes.

En relación con los **gastos**, el escenario sería el siguiente:

Cap.	Denominación	Plan 2025		Presupuesto 2025	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	5.793.816,38	29,79%	6.806.089,57	33,72%
II	Gastos en bs. ctes y ss	7.936.500,00	40,81%	9.816.874,17	48,64%
III	Gastos financieros	51.350,00	0,26%	141.000,00	0,70%
IV	Transferencias corrientes	1.030.000,00	5,30%	1.302.359,19	6,45%
V	Fondo de contingencia	-	0,00%	-	0,00%
VI	Inversiones reales	3.785.000,00	19,46%	1.924.069,69	9,53%
VII	Transferencias de capital	850.000,00	4,37%	167.054,73	0,83%
VIII	Activos financieros	2.400,00	0,01%	25.000,00	0,12%
IX	Pasivos financieros	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL GASTOS....		19.449.066,38		20.182.447,35	

En lo que respecta a los gastos, se observa una diferencia de un 3,77% superior al del Marco Presupuestario para 2025, sobre todo se incrementan los gastos en bienes corrientes y servicios y las inversiones reales.

SEXTO.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO

El Proyecto de Presupuesto municipal del Itre. Ayuntamiento de la Villa de Teror, asciende a **VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.182.447,35.-€)**, siendo un 3,71% superior al presupuesto del ejercicio 2024, con una diferencia de **SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (721.333,45.-€)**.

INGRESOS								
Tipo de operaciones		Cap .	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Op. no financieras	Op. corrientes	I	Impuestos directos	2.990.000,00 €	14,81 %	2.965.000,00 €	15,24 %	25.000,00 €
		II	Impuestos indirectos	3.875.045,32 €	19,20 %	3.806.785,81 €	19,56 %	68.259,51 €
		III	Tasas y otros ingresos	1.908.330,00 €	9,46 %	1.808.980,00 €	9,30 %	99.350,00 €
		IV	Transferencias corrientes	6.507.491,82 €	32,24 %	6.552.668,09 €	33,67 %	- 45.176,27 €
		V	Ingresos patrimoniales	4.892.580,21 €	24,24 %	4.319.680,00 €	22,20 %	572.900,21 €
	Total operaciones corrientes..			20.173.447,35 €		19.453.113,90 €		720.333,45 €
	Op. de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII	Transferencia de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
Total operaciones de capital..			- €		- €		- €	
Op.financieras		VIII	Activos financieros	9.000,00 €	0,04 %	8.000,00 €	0,04 %	1.000,00 €
		IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
Total operaciones financieras..				9.000,00 €		8.000,00 €		1.000,00 €
Total presupuesto de Ingresos				20.182.447,35 €		19.461.113,90 €		721.333,45 €
GASTOS								
Tipo de operaciones		Cap .	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Op. no financieras	Op. corrientes	I	Gastos del Personal	6.806.089,57 €	33,72 %	6.794.136,80 €	34,91 %	11.952,77 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	9.816.874,17 €	48,64 %	9.272.860,81 €	47,65 %	544.013,36 €
		III	Gastos financieros	141.000,00 €	0,70 %	141.000,00 €	0,72 %	- €
		IV	Transferencias corrientes	1.302.359,19 €	6,45 %	1.143.583,37 €	5,88 %	158.775,82 €
		V	Fondo de Contingencia	- €	0,00 %	- €	9,83 %	- €



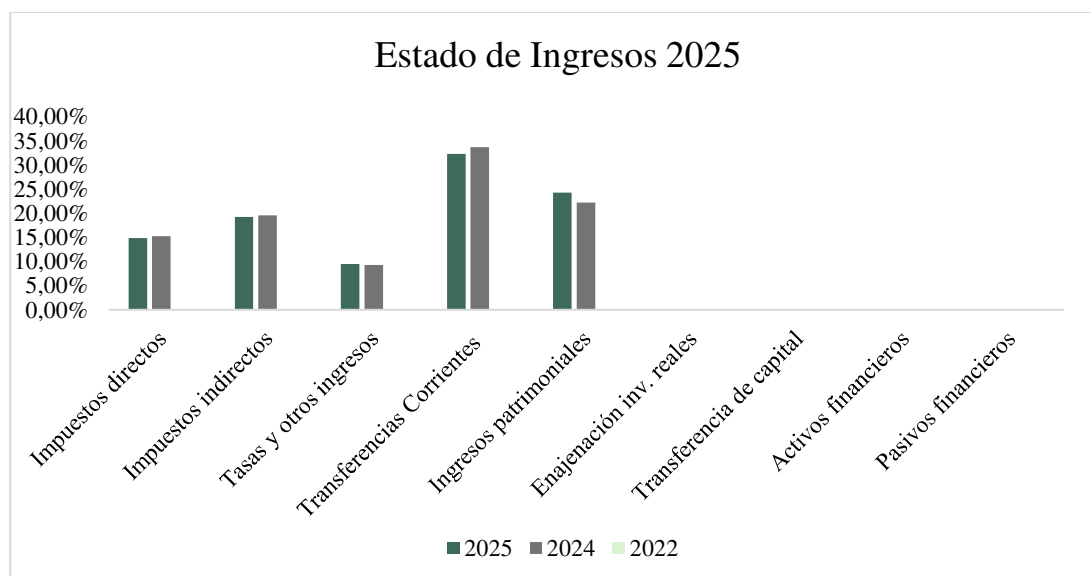


	Total operaciones corrientes..			18.057.015,30 €		18.066.322,93 €		17.351.580,98 €
	Op. de Capital	VI	Inversiones reales	1.924.069,69 €	9,53 %	1.913.632,50 €	9,83 %	10.437,19 €
		VII	Transferencias de capital	167.054,73 €	0,83 %	155.900,42 €	0,80 %	11.154,31 €
	Total operaciones de capital..			2.100.432,05 €		2.091.124,42 €		2.069.532,92 €
Op. financieras	VIII	Activos financieros	25.000,00 €	0,12 %	40.000,00 €	0,21 %	15.000,00 €	
	IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €	
Total operaciones financieras..			25.000,00 €		40.000,00 €		- 15.000,00 €	
Total presupuesto de Gastos			20.182.447,35 €		19.461.113,90 €		721.333,45 €	
Déficit (-) - Superávit (+)			0,00		Variación Porcentual		3,71 %	

El escenario presupuestario para la propia Entidad presenta la siguiente situación a nivel de capítulo, con los siguientes cuadros comparativos, tanto de ingresos como de gastos, anualidades 2025/2024, dentro del Presupuesto Municipal:

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	2.990.000,00 €	14,81%	2.965.000,00 €	15,24%
II	Impuestos indirectos	3.875.045,32 €	19,20%	3.806.785,81 €	19,56%
III	Tasas y otros ingresos	1.908.330,00 €	9,46%	1.808.980,00 €	9,30%
IV	Transferencias Corrientes	6.507.491,82 €	32,24%	6.552.668,09 €	33,67%
V	Ingresos patrimoniales	4.892.580,21 €	24,24%	4.319.680,00 €	22,20%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	9.000,00 €	0,04%	8.000,00 €	0,04%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		20.182.447,35 €		19.461.113,90 €	



Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, para la financiación de inversiones, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.





El presupuesto del Ayuntamiento, tal y como hemos indicado en el punto primero de este informe, asciende a la cantidad de **VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.182.447,35.-€)**, siendo un 3,71% superior al presupuesto del ejercicio 2024.

Este Presupuesto se ha elaborado, con carácter general, atendiendo a la liquidación de los ingresos en el ejercicio 2024.

En cuanto a las previsiones de ingresos de los Capítulos 1, 2 y 3, se han realizado, esencialmente, en función de la estimación de ingresos efectuada por la tesorería, para cada una de las figuras tributarias locales.

Para el Capítulo IV se ha partido de las transferencias que figuraban en las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio 2024, procediendo a su ajuste en aquellos casos donde se dispone de información al respecto.

En el resto de los casos, se han mantenido las previsiones por entender que éstas permanecerán relativamente inalteradas. Para el resto de los capítulos se ha partido de estimaciones realizadas sobre derechos reconocidos en ejercicios pretéritos, tal y como hemos indicado.

A) Ayuntamiento de la Villa de Teror

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

Integran este Capítulo los principales conceptos de ingresos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales. Se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A un nivel más detallado, este Capítulo está compuesto de las siguientes exacciones:

- 112 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica”.
- 113 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”.
- 115 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”.
- 116 “Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”.
- 130 “Impuesto sobre Actividades Económicas”.

En su conjunto, estas exacciones representan el 14,81% de la totalidad de los ingresos presupuestados. Con estos datos se pone de manifiesto la relevancia para la Hacienda Municipal, y la trascendencia económica que implica su gestión tributaria.

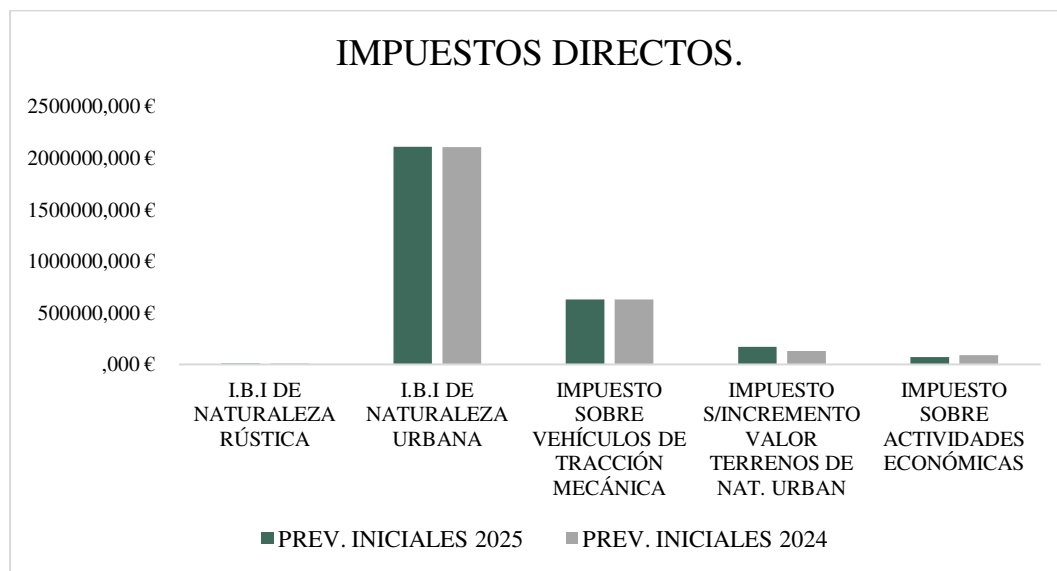
Particularizando el análisis en cada una de las figuras tributarias que componen este capítulo de ingresos, se debe resaltar que las previsiones iniciales por estos conceptos ascienden a **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (2.990.000,00.-€)** y experimentan un incremento con respecto a las consignadas en el ejercicio anterior de un 0,84% que en términos cuantitativos asciende a **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€)**, tal como lo vemos en la siguiente gráfica:

DENOMINACIÓN /CONCEPTO		PREV. INICIALES 2025	PREV. INICIALES 2024
11200	I.B.I DE NATURALEZA RÚSTICA	10.000,00 €	10.000,00 €
11300	I.B.I DE NATURALEZA URBANA	2.110.000,00 €	2.105.000,00 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	630.000,00 €	630.000,00 €
11600	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NAT. URBAN	170.000,00 €	130.000,00 €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	70.000,00 €	90.000,00 €





TOTAL	2.990.000,00 €	2.965.000,00 €
--------------	-----------------------	-----------------------



- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La cantidad presupuestada en este impuesto para el año 2025 asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL EUROS (2.120.000,00.-€)**.

- Los ingresos por IBI urbano, para el que está previsto en el ejercicio 2025 un tipo de gravamen del 0,40 %, presentan una previsión inicial de **DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL EUROS (2.110.000,00.-€)**.
- Las previsiones del IBI rústico, se sitúan en **DIEZ MIL EUROS (10.000,0.-€)**, con un tipo de gravamen del 0,45%.

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Las previsiones en este impuesto para el ejercicio de 2025 ascienden a **SEISCIENTOS TREINTA MIL EUROS (630.000,00.-€)**, manteniendo los importes presupuestados en el ejercicio 2024.

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se establece una previsión para 2025 de **CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00 €)**. Con un incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00.-€)**.

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La consignación del impuesto sobre actividades económicas (IAE) para el año 2025, se cuantifica en **SETENTA MIL EUROS (70.000,00.-€)**, e reduce con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior en **VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€)**.

CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Las previsiones de los Impuestos Indirectos para el ejercicio 2025 ascienden a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS**





CÉNTIMOS (3.875.045,32.-€). Se incrementa un 1,79% (68.259,51.-€) respecto al ejercicio anterior, incremento que obedece a las previsiones de ingresos al alza del Bloque de Financiación Canario respecto a las previsiones iniciales para el 2024.

Está integrado principalmente por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el Bloque de Financiación Canario.

Las previsiones para el ICIO ascienden a **QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€)**. Esta previsión obedece a los datos facilitados por la Oficina Técnica municipal, en relación con los datos incluidos en la liquidación del ejercicio 2023, los datos de 2024 y previsiones para el 2025.

Para la previsión de los ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario, se han tomado como referencia los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, sobre las previsiones iniciales de ingresos del REF, previstos para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2025. El total asciende a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (3.860.035,32 €.-€)**.

IMPUESTOS INDIRECTOS.		2025	2024
29000	IMPTO. S/. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	15.000,00 €	15.000,00 €
29200	ARBITRIOS SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS MERC CANARIAS(AIEM)	414.582,57 €	421.609,76 €
29300	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	3.408.411,40 €	3.333.386,68 €
29900	IMPUESTO DE MATRICULACIÓN - B.F.C.	37.041,35 €	36.779,37 €
29901	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	10,00 €	10,00 €
TOTAL		3.875.045,32 €	3.806.785,81 €

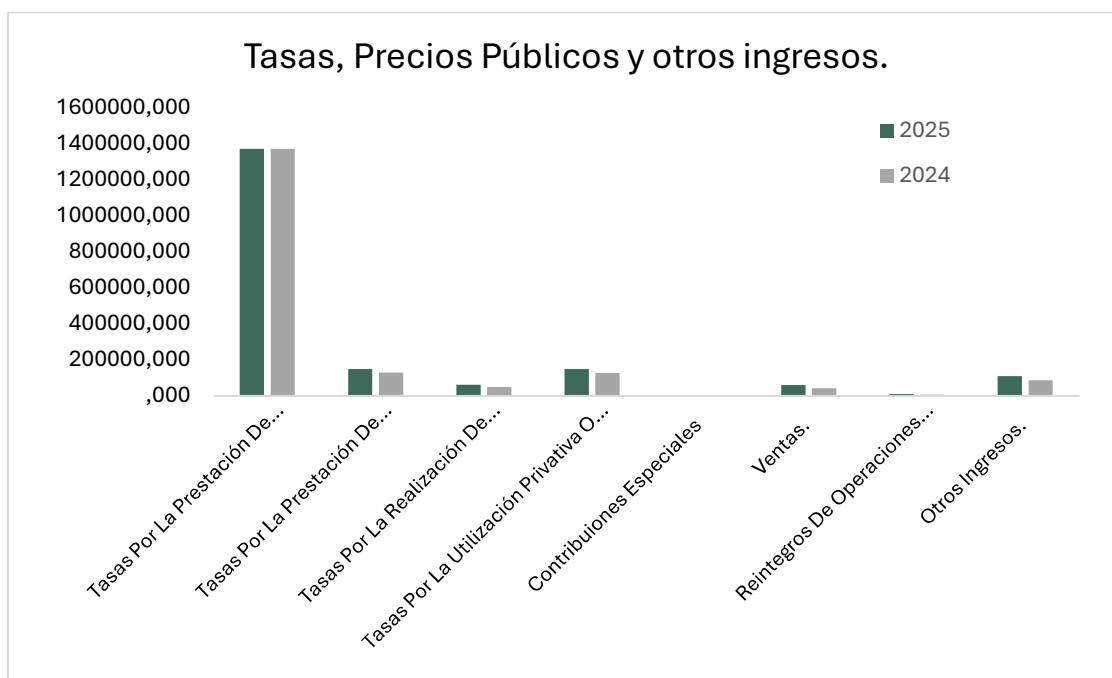
CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos. Asciende en su totalidad a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS. (1.908.330,00.-€)**, el total experimenta un incremento respecto del ejercicio anterior de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (99.350,00.-€)**.

La previsión realizada de las tasas por prestación de servicios se ha realizado con el criterio de prudencia señalado. Por último, el resumen por artículo del capítulo III se compara con lo presupuestado en el ejercicio 2024 tal como se muestra a continuación:

Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.		2025	2024
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	1.371.610,00	1.371.610,00
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	148.170,00	128.250,00
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	60.660,00	48.260,00
33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	147.990,00	126.790,00
35	Contribuciones Especiales	10,00	10,00
36	Ventas.	60.020,00	42.030,00
38	Reintegros De Operaciones Corrientes.	10.330,00	5.790,00
39	Otros Ingresos.	109.540,00	86.240,00
Total		1.908.330,00 €	1.808.980,00 €





CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Asciende a **SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.507.491,82.-€)** siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto de ingresos 2025, con un 32,34% sobre el total. Contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. Los conceptos presupuestarios más importantes son:

- *Participación en los Tributos del Estado*, que ascienden a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.881.917,96-€)**. Según información aportada por la Vicepresidencia Primera del Gobierno.

- *Fondo Canario de Financiación Municipal*, asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.496.891,57.-€)**. La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedece a los datos facilitados por la FECAM, y han sido presupuestados en este capítulo, el 100% destinado a gastos de saneamiento; no obstante, el informe económico-financiero de la Auditoría del FCFM deberá de ser analizado para determinar el destino del 50% de libre disposición.

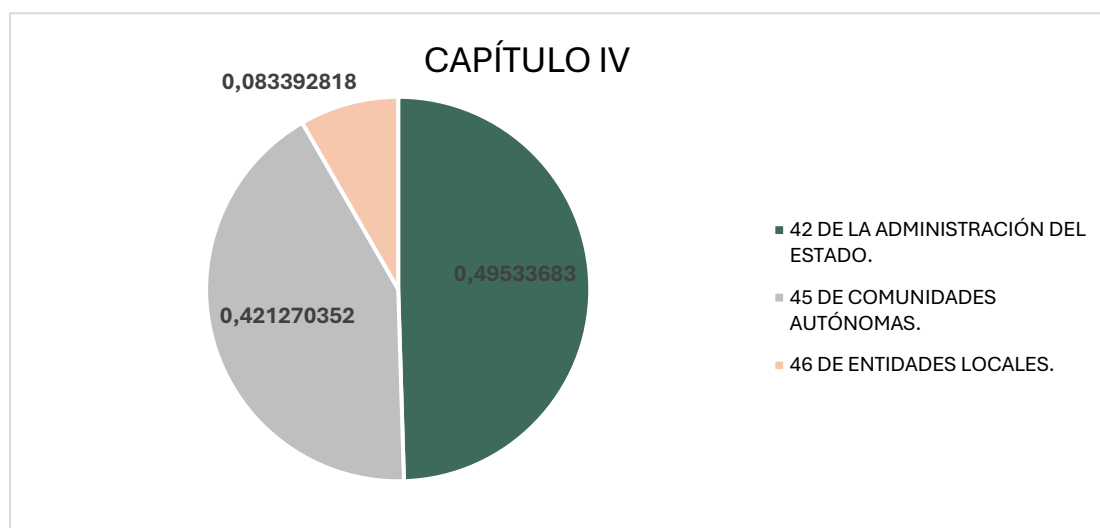
El siguiente desglose muestra el reparto porcentual del capítulo:

SUBCONC.	Denominación	2025	2024
42000	Participación En Los Tributos Del Estado.	2.881.917,96 €	3.028.895,83 €
42020	Compensación Por Beneficios Fiscales	205.212,48 €	205.212,48 €
42030	Transferencias Estado(Plan Concertado Y Otros)	11.669,53 €	11.669,53 €
45003	Subv Comun Autónoma (Plan Concertado Y Otros)	167.876,98 €	167.876,98 €
45042	Equipos Mples Especializados Atenc. Infancia Y Familia	20.300,00 €	20.300,00 €
45044	Addenda Al Plan Concertado	34.837,44 €	34.837,44 €





45050	Transf. Ctes. En Cumpl. Conv. Susc. C.A. En Mat. Em Y Desarr	10,00 €	10,00 €
45060	Otras Transf. Ctes. En Cumplim. De Conv. Suscritos Con C.A.	10,00 €	10,00 €
45070	Transferencias C.A.C. - Compensación Por Reducción I.G.T.E	142.200,40 €	142.200,40 €
45080	Otras Subvención De La Admon. Gral. C.A.	100,00 €	100,00 €
45081	Subvención G.A.C. - Fiestas Del Pino Y Otros	10,00 €	10,00 €
45090	Fondo Canario De Financiación Municipal.	2.496.891,57 €	2.395.089,97 €
45100	Transf. Organ. Autonom. Y Agencias De Cc.Aa.(S.C.E. Y Otros)	10,00 €	10,00 €
46101	Subv.Cabildo - Fiestas Del Pino, Act. Cultur., Ferias, Etc.	10,00 €	10,00 €
46102	Subvenc. Cabildo - Activid. Culturales, Deportiva Y Juventud	10,00 €	10,00 €
46142	Subv. Cabildo - Intervención Familiar	46.707,73 €	46.707,73 €
46182	Subvención Cabildo - Centro De Día Ntp Y Co	178.000,00 €	178.000,00 €
46183	Subvención Cabildo - C.D.R.P.S.	165.000,00 €	165.000,00 €
46184	Subvención Cabildo - Vivienda Tutelada	110.000,00 €	110.000,00 €
46189	Servicio De Apoyo Al Servicio De Ayuda A Domicilio.	46.707,73 €	46.707,73 €
46300	Mancomunidad Del Norte De Gran Canaria.	10,00 €	10,00 €
TOTAL		6.507.491,82 €	6.552.668,09 €

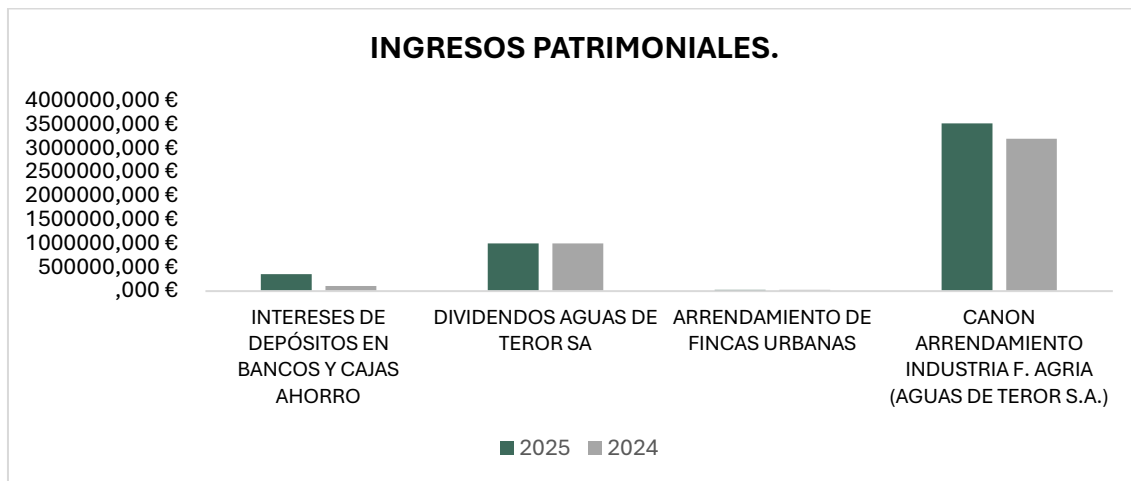


CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

Con una previsión de ingresos de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (4.892.580,21.-€)**, este capítulo recoge los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos derivados de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos e intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras. Presenta un aumento respecto al ejercicio anterior, de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (572.900,21.-€)**, se compone principalmente de la previsión de cobro de dividendos y el canon de arrendamiento de industria, de la Sociedad mercantil Aguas de Teror, S.A, de capital 100% municipal.

INGRESOS PATRIMONIALES.		2025	2024
52000	Intereses De Depósitos En Bancos Y Cajas Ahorro	350.000,00 €	100.000,00 €
53400	Dividendos Aguas De Teror Sa	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
54100	Arrendamiento De Fincas Urbanas	19.680,00 €	19.680,00 €
59900	Canon Arrendamiento Industria F. Agria (Aguas De Teror S.A.)	3.522.900,21 €	3.200.000,00 €
TOTAL		4.892.580,21 €	4.319.680,00 €





CAPÍTULO VI. -ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

No se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2025 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este capítulo se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de éstas, destinados a financiar operaciones de capital. No se consigna cantidad alguna en el presente ejercicio 2025.

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

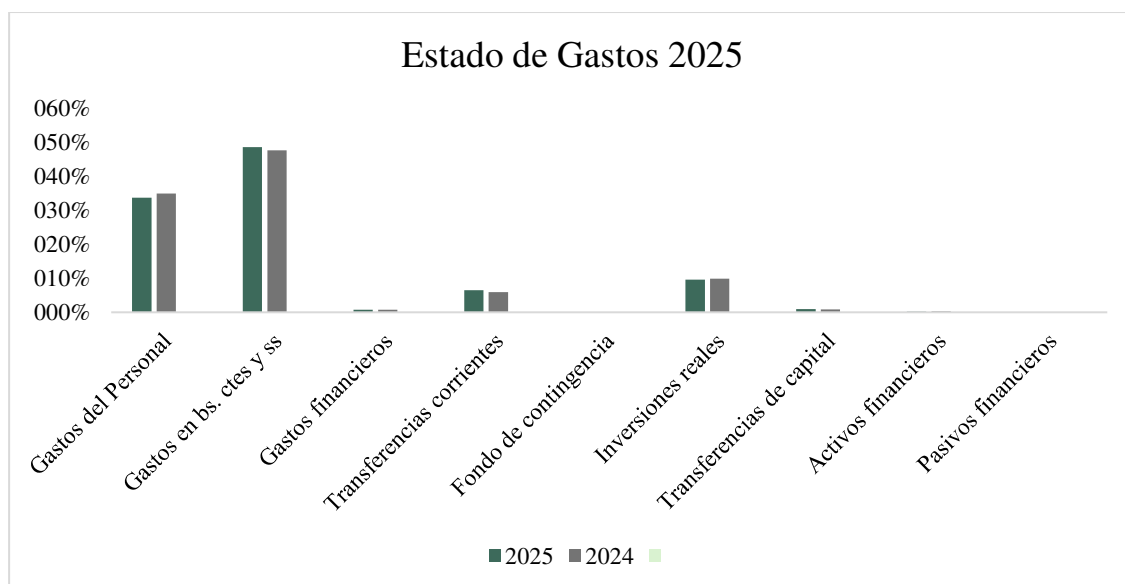
Se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00.-€)**, presupuestado en la aplicación 83100.

SÉPTIMO. - SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Cuadros – resumen por capítulos – Presupuesto de gastos- Comparativo

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	6.806.089,57 €	33,72%	6.794.136,80 €	34,91%
II	Gastos en bs. ctes y ss	9.816.874,17 €	48,64%	9.272.860,81 €	47,65%
III	Gastos financieros	141.000,00 €	0,70%	141.000,00 €	0,72%
IV	Transferencias corrientes	1.302.359,19 €	6,45%	1.143.583,37 €	5,88%
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VI	Inversiones reales	1.924.069,69 €	9,53%	1.913.632,50 €	9,83%
VII	Transferencias de capital	167.054,73 €	0,83%	155.900,42 €	0,80%
VIII	Activos financieros	25.000,00 €	0,12%	40.000,00 €	0,21%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		20.182.447,35 €		19.461.113,90 €	





CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

En cuanto a la plantilla y los gastos de personal, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de sus presupuestos, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En este sentido, continúa añadiendo el párrafo segundo del citado precepto, las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

La propuesta de la Plantilla de Personal, no debe ser objeto de negociación con la representación sindical en el sentido estricto del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge que deben ser objeto de negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que puedan tener consecuencias sobre las condiciones del trabajo.

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todas las plazas dotadas presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

Esta conexión de la plantilla con el presupuesto se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía, además de estar sujeta a las limitaciones que se fijan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El gasto total del Capítulo de personal para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.806.089,57.-€)**, lo que representa un 33,72% del total de Presupuesto 2025. El Capítulo 1, experimenta respecto al ejercicio anterior, un incremento del 0,18%, que se traduce en la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS**





CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.952,77€.-). En relación con este aspecto, existe en el expediente informe del capítulo I donde se analizan los hechos más significativos a este respecto. A modo de resumen, se expone a continuación cuadro comparativo de los créditos consignados en el capítulo I para el próximo año 2025 y el ejercicio presupuestario 2024.

GASTOS DE PERSONAL		2025	2024
100	Retribuciones Básicas Y Otras Remuneraciones De Los Miembros De Los Órganos De Gobierno.	403.110,18 €	404.150,18 €
110	Retribuciones Básicas Y Otras Remuneraciones De Personal Eventual.	53.040,00 €	52.000,00 €
120	Retribuciones Básicas.	907.911,96 €	892.951,35 €
121	Retribuciones Complementarias.	1.098.304,60 €	1.135.320,40 €
130	Laboral Fijo.	1.585.565,30 €	1.203.234,26 €
131	Laboral Temporal.	669.653,79 €	989.426,17 €
143	Otro Personal.	40.000,00 €	75.849,00 €
150	Productividad.	146.386,00 €	143.516,07 €
151	Gratificaciones.	77.313,06 €	75.797,12 €
160	Cuotas Sociales.	1.704.941,46 €	1.663.512,92 €
162	Gastos Sociales Del Personal.	119.863,22 €	158.379,33 €
TOTAL		6.806.089,57 €	6.794.136,80 €

La variación que experimenta el Capítulo 1 de Gastos de Personal viene motivada por las siguientes circunstancias:

Respecto al ejercicio precedente los cambios más significativos del capítulo 1 responden a las siguientes circunstancias:

1. Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. (art.6).

2. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2025.

3. La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.

4. Las obligaciones derivadas de la aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El capítulo II del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIÉIS MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (9.816.874,17.-€)** y representa un 48,64% del presupuesto de gastos, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (544.013,36.-€)**, un 5,87%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2023 y 2024. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes.

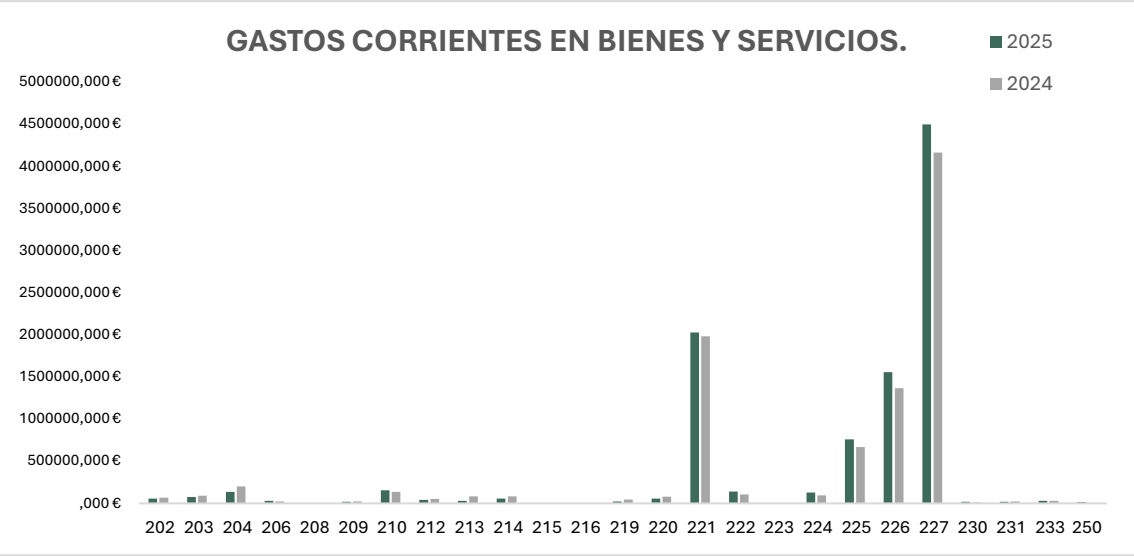
La variación por programa aparece desglosada en el siguiente cuadro:

Concepto	Descripción	2025	2024	DIFERENCIA
202	Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones.	51.780,00 €	66.229,50 €	- 14.449,50 €
203	Arrendamientos De Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje.	70.655,68 €	89.005,68 €	- 18.350,00 €
204	Arrendamientos De Material De Transporte.	134.040,00 €	199.145,00 €	- 65.105,00 €
206	Arrendamientos De Equipos Para Procesos De Información.	28.011,24 €	20.264,92 €	7.746,32 €





208	Arrendamientos De Otro Inmovilizado Material.	200,00 €	200,00 €	- €
209	Cánones.	16.733,00 €	18.033,00 €	- 1.300,00 €
210	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	150.500,00 €	135.050,00 €	15.450,00 €
212	Edificios Y Otras Construcciones.	37.764,98 €	48.364,98 €	- 10.600,00 €
213	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	27.112,14 €	79.331,45 €	- 52.219,31 €
214	Elementos De Transporte.	54.990,00 €	80.000,00 €	- 25.010,00 €
215	Mobiliario.	1.000,00 €	2.700,00 €	- 1.700,00 €
216	Equipos Para Procesos De Información.	700,00 €	3.220,00 €	- 2.520,00 €
219	Otro Inmovilizado Material.	19.621,84 €	40.938,23 €	- 21.316,39 €
220	Material De Oficina.	53.409,66 €	77.185,34 €	- 23.775,68 €
221	Suministros.	2.024.226,40 €	1.978.296,64 €	45.929,76 €
222	Comunicaciones.	137.137,85 €	103.167,85 €	33.970,00 €
223	Transportes.	90,00 €	90,00 €	- €
224	Primas De Seguros.	125.862,17 €	90.332,89 €	35.529,28 €
225	Tributos.	756.950,00 €	666.300,00 €	90.650,00 €
226	Gastos Diversos.	1.555.639,36 €	1.364.532,41 €	191.106,95 €
227	Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	4.504.481,25 €	4.159.838,72 €	344.642,53 €
230	Dietas.	15.344,20 €	7.794,20 €	7.550,00 €
231	Locomoción.	13.940,00 €	17.840,00 €	- 3.900,00 €
233	Otras Indemnizaciones.	25.000,00 €	25.000,00 €	
250	Trabajos Realizados Por Administraciones Públicas Y Otras Entidades Públicas.	11.684,40 €	0,00 €	11.684,40 €
Total		9.816.874,17 €	9.272.860,81 €	544.013,36 €



CAPÍTULO III: INTERESES FINANCIEROS

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos financieros, ascendiendo el capítulo III en su totalidad a **CIENTO CUARENTA Y UN MIL EUROS (141.000,00.-€)**, idéntica cantidad que en el ejercicio 2024.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Representa una proporción significativa dentro del total del Presupuesto, este capítulo registra un incremento del 13,80% en comparación con el ejercicio 2024. Como resultado, su dotación presupuestaria se sitúa en **UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.302.359,19.-€)**.





Programa	Descripción	Subconcepto	Descripción	Importe
1722	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente	45100	Aport. Mpal. Conv. Agencia Protecc. Medio Urbano Y Natural.	8.256,85 €
943	Aportación Mantenimiento.	46300	Mancomunidad Norte G.C.	38.762,78 €
943	Mancomunidad Mpios. Montaña No Costeros.	46301	Aport. Mantenim.	5.512,67 €
943	Aportación Mpal. Cuota Asociado.	46600	F.E.M.P.	754,35 €
943	Transferencias A Otras Entidades Locales.	46700	Aport. Mpal. Consorcio De Serv. Emergencia De Gran Canaria	296.144,01 €
342	Instalaciones Deportivas.	47200	Subvención Para Gestión Instalac. Deportivas.	300.000,00 €
134	Movilidad Urbana.	48000	Asociación De Taxis De Teror	2.500,00 €
231	Asistencia Social Primaria.	48000	Atenciones Benef. Y Asist. A Famil. E Inst. Sin Fines Lucro.	266.322,55 €
4313	Comercio Ambulante.	48000	Aseteror	6.500,00 €
338	Fiestas Populares Y Festejos.	48100	Premios Feria De Ganado Del Pino.	23.000,00 €
433	Promoción Zona Comercial Abierta De Teror	48100	Premios	7.690,00 €
132	Seguridad Y Orden Público.	48900	Subv. Ong Guardias Civiles Solidarios	2.000,00 €
231	Asistencia Social Primaria.	48900	Subv. Coop. Internac. Prog.: Vacaciones En Paz.	10.000,00 €
334	Promoción Cultural	48900	Subvención Directa Nominativa Banda Música Teror.	29.400,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48900	Subv. Directa Nominativa Club Deportivo C.F.S. Los Álamos El Pino	36.000,00 €
433	Desarrollo Empresarial.	48900	Subv. Dir. Nom. Asociación De Empresarios De Teror.	7.000,00 €
924	Grupos Políticos Y Otros.	48900	Otras Transferencias	12.240,00 €
231	Asistencia Social Primaria.	48901	Ayudas Al Tercer Mundo (Ong'S Pueblos Empobrecidos Y Otros).	93.775,98 €
334	Promoción Cultural.	48901	Asociación Cultural Sax Gran Canaria	6.000,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48901	Clubes Deportivos	65.000,00 €
231	Asistencia Social Primaria	48902	Convenio Colaboración Compsi	1.000,00 €
334	Promoción Cultural.	48902	Fundación Canaria Carlos Guillermo Domínguez Hernández	6.000,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48902	Subv. Directa Nominativa Club Desportivo Escudería Aterura	18.500,00 €
231	Asistencia Social Primaria.	48903	Pequeño Valiente	3.000,00 €
334	Promoción Cultural.	48903	Asociación Incluye	8.000,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48903	Subv. Directa Nominativa Club Ciclismo Ciclonorte Aterore	10.000,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48904	Subv. Directa Nominativa Club Natación 8 De Septiembre	6.000,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48905	Subv. Directa Nominativa Club Unión Deportiva Teror Balonpie	4.500,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48906	Subv. Directa Nominativa Club Triatlón Triguana	1.500,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48907	Subv. Directa Nominativa Club Desportivo Cimove	22.000,00 €
341	Promoción Y Fomento Del Deporte.	48908	Subv. Concurrencia Deportistas Individuales	4.000,00 €
TOTAL				1.302.359,19 €

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA

El Capítulo V *Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos* del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo (el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria”) y un único concepto (el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”. Art. 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”).





El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”.

Para este año 2025 no se ha dotado crédito alguno en este capítulo del presupuesto de gastos.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

El importe del capítulo VI asciende a **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.924.069,69.-€)** para 2025, se financiará íntegramente con recursos propios.

La información correspondiente al capítulo VI está compuesta por el Anexo de inversiones. Se acompaña como Anexo al Proyecto de Presupuesto el Plan de Inversión y su programa de financiación tal y como demanda el art. 12 del RD 500/90. Adicionalmente, el anexo de Inversiones debería recoger la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, tal y como recoge el art. 13.4 del RD 500/90, con especificación para cada uno de los proyectos de los siguientes extremos:

- Código de identificación.
- Denominación de proyecto.
- Año de inicio y año de finalización previstos.
- Importe de la anualidad.
- Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
- Vinculación de los créditos asignados.
- Órgano encargado de su gestión. Se presenta ordenado por Áreas presupuestarias y dentro de ellas, por programas.

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
160	Serv. Alcantarillado.	60903	Bco. El Pino Y La Peña, Fase I. Pca	11.000,00 €
1532	Vías Publicas	61901	Ensanche Y Acondicionamiento Alamo	400.000,00 €
1532	Vías Públicas.	61906	Remodelación De La Plaza Teresa Bolívar	133.567,42 €
1520	Vivienda.	62200	Arbejales	140.000,00 €
231	Asistencia Social Primaria.	62300	Cámaras De Seguridad	428,00 €
333	Equipamientos Culturales Y Museos.	62300	Inst. Aire Acondicionado	80.000,00 €
2319	Residencia De Mayores	62300	Cámaras De Seguridad	792,66 €
342	Instalaciones Deportivas.	62305	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillajes (Piscina)	472.425,36 €
920	Administración General.	62602	Sustitución De Ups Oficinas Municipales	2.500,00 €
323	Funcionamiento De Centros Docentes De Enseñanza Preescolar Y Primaria Y Educación Especial.	63200	Obras Ram	80.000,00 €
432	Información Y Promoción Turística.	63200	Actuación Vivienda En Hotel Emblemático	326.114,02 €
442	Infraestructuras Del Transporte.	63200	Rehabilitación Parada De Taxis	150.584,86 €





924	Participación Ciudadana	63200	Rehabilitación Estructural Del Forjado De La Asociación Vecinos Guayasen	41.292,11 €
151	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística.	64001	Cuota Convenio Gracan	2.305,58 €
920	Administración General.	64100	Plataforma De Archivo Electrónico Común	9.059,68 €
920	Plataform. Gestiona	64102	Gastos En Aplicaciones	74.000,00 €
TOTAL				1.924.069,69 €

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus organismos autónomos, con contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital. En el presente ejercicio se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un importe total de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (167.054,73.-€)**.

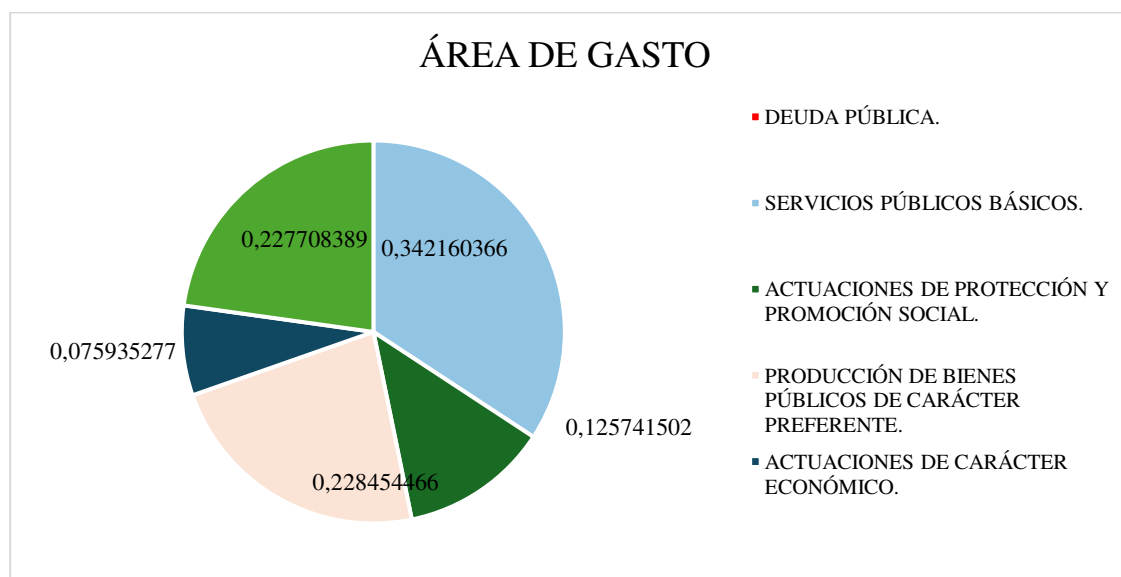
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

El presente capítulo cifra, para el Ayuntamiento de La Villa de Teror, la cantidad de **VEINTICINCO MIL CIEN EUROS (25.000,00.-€)**. En el concepto 83100 se han consignado créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. Hacer mención a la dotación por importe de **DIEZ MIL CIEN EUROS (10.000,00.-€)**, para la adquisición de acciones y participaciones de otras empresas no pertenecientes al Sector Público.

La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2025, atiende al siguiente desglose, donde los Servicios Públicos Básicos con un 34,22% del total del presupuesto, los de mayor importancia relativa, seguido de Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente con un 22,85%; Actuaciones de Carácter General con un 22,77%, Actuaciones de Protección y Promoción Social con un 12,57% y Actuaciones de Carácter Económico con un 7,59 %, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RESUMEN ÁREA DE GASTO			
0	Deuda Pública.	0,00 €	0,00%
1	Servicios Públicos Básicos.	6.905.633,58 €	34,22%
2	Actuaciones De Protección Y Promoción Social.	2.537.771,24 €	12,57%
3	Producción De Bienes Públicos De Carácter Preferente.	4.610.770,23 €	22,85%
4	Actuaciones De Carácter Económico.	1.532.559,72 €	7,59%
9	Actuaciones De Carácter General.	4.595.712,58 €	22,77%
Total		20.182.447,35 €	





B) Sociedades Mercantiles – Empresa Aguas de Teror, S.A.

Para dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 168.3 del TRLRHL, la administración de la sociedad presenta su correspondiente previsión de ingresos y gastos:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	LIQUIDACIÓN 2023	PREVISIÓN 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	33.037.453,13 €	34.364.689,20 €
a) Ventas	33.037.453,13 €	34.364.689,20 €
b) Prestaciones de servicios	- €	- €
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación	-330.515,83 €	321.360,01 €
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	- €	- €
4. Aprovisionamientos	-9.173.919,31 €	-9.356.436,91 €
a) Consumo de mercaderías	9.577,06 €	16.191,43 €
b) Consumo de MP y otras materias consumibles	-9.183.496,37 €	-9.372.628,34 €
c) Trabajos realizados por otras empresas	- €	- €
d) Deterioro de mercaderías, MP y otros aprovisionamientos	- €	- €
5. Otros ingresos de explotación	2.045.844,82 €	2.628.267,01 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.202,48 €	17.893,57 €
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rtdo del ejercicio	2.028.642,34 €	2.610.373,44 €
6. Gastos de personal	-5.437.740,55 €	-5.944.344,15 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.231.721,42 €	-4.630.033,56 €
b) Cargas sociales	-1.206.019,13 €	-1.314.310,59 €
c) Provisiones	- €	- €
7. Otros gastos de explotación	-12.926.495,60 €	-13.718.337,63 €
a) Servicios exteriores	-12.592.986,12 €	-13.542.558,71 €
b) Tributos	-109.830,29 €	-60.313,56 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales	-223.679,19 €	-115.465,36 €
d) Otros gastos de gestión corriente	- €	- €
8. Amortización del inmovilizado	-2.609.493,79 €	-2.732.547,12 €
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras	9.175,61 €	7.891,02 €
10. Excesos de provisiones	- €	- €
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	28.528,04 €	18.000,00 €
a) Deterioros y pérdidas	- €	- €
b) Resultados por enajenaciones y otras	28.528,04 €	18.000,00 €
11.bis Otros resultados	-76.087,10 €	-19.582,53 €
a) Gastos excepcionales	-88.334,12 €	-27.767,64 €
b) Ingresos excepcionales	12.247,02 €	8.185,11 €





A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.566.749,42 €	5.568.958,90 €
12. Ingresos financieros	177.966,27 €	179.004,11 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	- €	- €
a1) En empresas del grupo y asociadas	- €	- €
a2) En terceros	- €	- €
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	177.966,27 €	179.004,11 €
b1) De empresas del grupo y asociadas	- €	- €
b2) De terceros	177.966,27 €	179.004,11 €
13. Gastos financieros	-156.592,13 €	-114.893,38 €
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	- €	- €
b) Por deudas con terceros	-156.592,13 €	-114.893,38 €
c) Por actualización de provisiones	- €	- €
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €
a) Cartera de negociación y otros	- €	- €
b) Imputación al rtdo. del ejerc. por activos fros. disponibles para la venta	- €	- €
15. Diferencias de cambio	- €	- €
16. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos fros.	- €	- €
a) Deterioros y pérdidas	- €	- €
b) Resultado por enajenaciones y otras	- €	- €
A.2) RESULTADO FINANCIERO	21.374,14 €	64.110,73 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.588.123,56 €	5.633.069,63 €
17. Impuestos sobre beneficios	-78.230,88 €	-197.747,52 €
A.4) RTDO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS	4.509.892,68 €	5.435.322,11 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
18. Rtdo. del ejerc. procedente de operac. interrumpidas neto de imptos.	- €	- €
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.509.892,68 €	5.435.322,11 €

SÉPTIMO. - DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2025.

Consta incorporado al expediente, un informe emitido por secretaría, en el ejercicio de la función de asistencia al Alcalde en cuanto a la formación del presupuesto a efectos procedimentales y formales, no materiales, de conformidad con el artículo 3.3, g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que enumera los documentos que deben acompañar al Presupuesto en el punto PRIMERO en los términos del artículo 168 del TRLRHL:

a) Memoria suscrita por el presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. Consta incorporada la Memoria del Alcalde.

b) Estado de Gastos e Ingresos. Clasificación Económica de Ingresos, Clasificación Económica de Gastos y Clasificación de Gastos por subprogramas con las previsiones iniciales.

c) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por la Interventora y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad. Constan incorporados documentos de la liquidación de 2024.

d) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

e) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el presidente y debidamente codificado.

f) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.





g) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

h) Bases de Ejecución del Presupuesto.

e) Anexo del Estado de Deuda con la proyección de la operación de crédito a Largo Plazo a concertar.

j) Plan Estratégico de Subvenciones.

k) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, en los términos del artículo 149.1, e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. Examinado el Proyecto de PGM 2025, no se cumplen las fechas de elaboración, formación, entrega para informe y, en su caso, aprobaciones previstas en el TRLRHL.

Se deberá corregir esta cuestión con la finalidad de mejorar la gestión y ejecución presupuestaria.

OCTAVO. - MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Dado que el presupuesto de gastos y el de ingresos se encuentran nivelados, se estima que los ingresos previstos, si se sigue un grado de ejecución oportuno, son suficientes para atender los gastos presupuestarios que se pretenden acometer. No obstante, hay que destacar que los conceptos de Ingresos no son sino meras previsiones, y que por tanto pudiera haber desfases entre las previsiones definitivas y los ingresos efectivos. Por lo expuesto, no se hace necesario adoptar medidas para nivelación presupuestaria debido a las bases utilizadas en los ingresos consignados en el Presupuesto.

Es cuanto se ha de informar al respecto, teniendo el presente informe naturaleza no fiscalizadora sino de control financiero obligatorio por disposición legal en los términos recogidos en el artículo 4.1, b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En Teror, a 23 de Abril de 2025.

La Interventora, María de las Mercedes Pérez Medina.”





A continuación, la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda y Contratación, Doña Mónica Nuez Ramos, indica lo siguiente:

- El Presupuesto, consolidado, de Ingresos, asciende a la cantidad de cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos, y el Presupuesto, consolidado, de Gastos, asciende a la cantidad de cuarenta y siete millones cuatrocientos veinte y dos mil setenta y seis euros con treinta y siete céntimos.

- El Presupuesto, municipal, para el 2025, asciende a la cantidad de veinte millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con treinta y cinco céntimos, experimentando un incremento del 3,71%, respecto al anterior ejercicio.

- El Presupuesto, de Gastos, destina el 34%, del total, casi siete millones de euros, a servicios, públicos, básicos. Esta cifra garantiza que se sigan prestando los servicios, esenciales, con calidad y eficiencia, asegurando el acceso, universal, al agua, alumbrado público, la limpieza viaria, y la recogida de residuos, entre otros.

- La protección, y la promoción social, experimentan un incremento del 15%, respecto al 2024. Alcanza la cifra de casi dos millones cuatrocientos mil euros. Este esfuerzo, adicional, refleja la voluntad de no dejar a nadie atrás, ampliando programas, de ayudas, a las familias vulnerables, asistencia a los mayores, integración social y apoyo a personas en situación de dependencia, fortaleciendo la dignidad, las oportunidades y la justicia social.

- Se destinan, más de cuatro millones y medio, de euros, para el desarrollo cultural, educativo, deportivo, protección de bienes públicos, de carácter preferente, y a mejorar las infraestructuras, culturales, educativas y deportivas.

- Se dedican, más de cuatro millones y medio, de euros, a la modernización, de la Administración Pública, para mejorar la atención ciudadana y la incorporación de nuevas tecnologías que faciliten una gestión más ágil, transparente y eficaz.

- En el Estado de Gastos, del Capítulo 1, correspondiente a los Gastos de Personal, se ha destinado, inicialmente, seis millones ochocientos seis mil ochenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos, lo que representa un 33,72%, del total del Presupuesto. En este Capítulo, los cambios, más significativos, son los siguientes: una subida del 2%, en las retribuciones del personal, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley, 4/2024, de 26 de Junio; la incorporación de nuevos trienios y antigüedades; la adecuación de las cuantías, de la Seguridad Social, para hacer frente a estas obligaciones, y las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, sobre la Estabilización del Empleo Público. Como Anexo, al Presupuesto, se incluyen las Plantillas, del personal, público, del Ayuntamiento de Teror.

- La cantidad prevista, para el Plan Estratégico de Subvenciones, es de un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos trece euros con noventa y dos céntimos, un 11% más que el año anterior. El objetivo, de este Plan, consiste en financiar las demandas, sociales y económicas, de personas, y entidades públicas, y privadas.





- En lo referente a las Inversiones, destacar las previsiones, presupuestarias, siguientes: el ensanche, y acondicionamiento, de la Carretera de El Álamo; las cuatro viviendas, sociales, en el Barrio de Arbejales; la instalación, del aire acondicionado, en el Auditorio; trabajos pendientes para terminar la obra de la piscina; las obras RAM; la actuación para adecuar el Hotel Emblemático; la rehabilitación de la Parada de Taxis, y la rehabilitación estructural, del forjado, de la Asociación de Vecinos Guayasen, en el Barrio de El Palmar.

A continuación, el Sr. Concejal, Don Manuel Jesús López Domínguez, indica que respeta, a la Portavoz, Doña María Isabel Guerra, y que seguirán perteneciendo al Grupo Político, de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, y, aunque no compartan, plenamente, el contenido, del Presupuesto, tampoco consideran oportuno bloquear su aprobación. Ven aspectos que se pueden, y se deben, mejorar, pero, también, entiende la necesidad de garantizar la estabilidad, institucional, y el buen funcionamiento, de este municipio. Se abstendrá en la votación.

Seguidamente, los Sres. Ediles, Don José Juan Navarro Santana y Don José Sebastián Nuez Dávila, coinciden con los argumentos, expuestos por Don Manuel Jesús López, y, también, se abstendrán en este Punto del Orden del Día.

La Sra. Concejala, de NC-FAC, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, señala que se han privatizado todos los servicios, como la basura, y el cementerio, y, ahora, además, la nómina. Los Departamentos, del Ayuntamiento, están saturados, y, sin embargo, en el Presupuesto, no aparecen más plazas. No tienen un Departamento de Compras.

La Sra. Concejala, de NC-FAC, Doña María Isabel Guerra, hace referencia a lo siguiente:

- En el Presupuesto, no existen bonificaciones, en el IBI, para las placas solares.
- Tampoco existen, bonificaciones, para los vehículos eléctricos.
- Deben valorar las tasas, y los precios, públicos, para que, el municipio de Teror, no sea el que más cobre por el Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.
- No se contemplan ayudas, para la construcción, ni bonificaciones a la autoconstrucción.
- Cobramos, a los vecinos, a través de los diferentes impuestos, casi veinticinco millones, entre lo que nos viene del Estado y de todos. En el año 2024, nos gastamos diecinueve millones, es decir, cinco millones y medio, sin gastar, de algo que ya pagó el ciudadano. Los ciudadanos pagan veinticinco millones y reciben diecinueve millones.





- El Grupo de Gobierno Municipal, se gasta un millón doscientos veintisiete mil euros, en fiestas y festejos, populares, en cambio, sólo ochenta mil euros en inversión para los colegios.

- El Grupo de Gobierno, en sus sueldos, se gasta seiscientos ochenta y un mil euros, y en el personal, eventual, y, además, ochenta y cuatro mil euros para gastos de locomoción y de protocolo.

A continuación, interviene la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda y Contratación, Doña Mónica Nuez Ramos, para indicar lo siguiente:

- En relación con lo manifestado, por Doña María de las Mercedes Monzón Armas, indica que no es lo mismo privatizar que externalizar. No se trata de personal, propio, del Ayuntamiento, que se privatiza y pasa a una empresa privada. La legislación, nacional, no permite nuevas contrataciones, pues, como se indicó, al tratar el Capítulo 1, lo único que se sube es el 2%, en las retribuciones. Las Áreas, están saturadas y no es, sólo, un problema, del Ayuntamiento de Teror, sino que afecta a todas las Administraciones. Las solicitudes, al Gobierno de Canarias, y al Cabildo, también, se demoran por la falta de personal. En relación con las compras, existe un Departamento de Contratación que se dedica a visar, y gestionar, todos los contratos que se hacen dentro del Ayuntamiento.

- Con respecto a lo indicado, por Doña Isabel Guerra, sobre la inexistencia, de bonificaciones, Doña Mónica Nuez, señala que se necesita aprobar, una Ordenanza Fiscal, donde se establezcan bonificaciones, para los vehículos, eléctricos, y para las viviendas, energéticamente autosostenibles. En el ejercicio, presupuestario, del 2024, existió un superávit, de unos cinco millones de euros, según el Informe, de la Sra. Interventora, motivo por el cual, el Ayuntamiento, cumple con todos los parámetros, y, en consecuencia, se puede disponer, del Remanente Líquido de Tesorería, de más de seis millones de euros. En el caso de haber gastado, setecientos mil euros, más, el año pasado, no habríamos cumplido con la Regla del Gasto. Si hubiésemos gastado, esos setecientos mil euros, ahora, estaríamos, aprobando, el Presupuesto, y, también, un Plan, de recuperación económica. Este año, hay ochenta mil euros, previstos, para las obras, en los colegios, y en una, próxima, Modificación de Créditos, habrá cien mil euros para una acción, concreta, en uno de los colegios, y, veinte mil euros, para las obras de Reforma, Ampliación y Mejora (RAM), de los centros, docentes, públicos. En relación con los sueldos, de los Concejales, Doña Isabel Guerra, no está legitimada para cuestionarlos. Algunos, Concejales, están desde el año 2015, y, otros, desde el año 2016, y, los sueldos, son los que se aprobaron en el 2015, y no se les ha aplicado la subida, anual, que se le aplica al personal municipal. Señala que, el resultado, de la liquidación, del Presupuesto, anterior, permitirá disponer de seis millones, de euros, adicionales.

A continuación, interviene, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, para agradecerle los esfuerzos realizados, en la preparación, del Presupuesto Municipal, a la Sra. Concejala, de Hacienda y Contratación, a la Sra. Interventora Municipal, y a todo el equipo del Departamento de Intervención.





Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

En consecuencia, quedó aprobado, inicialmente, el Presupuesto General Consolidado, del Ilustre Ayuntamiento de Teror, para el ejercicio de 2025, que comprende el Presupuesto de la Corporación Municipal, así como los Estados, de previsión, de Ingresos y Gastos, de la Sociedad Mercantil, Aguas de Teror, S.A., y la Plantilla, del personal municipal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, reservados a funcionarios, personal laboral, y personal eventual.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, las abstenciones, de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y Don Manuel Jesús López Domínguez, en total tres, y los votos, en contra, de las Sras. Concejales, Doña María Isabel Guerra Sánchez y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total dos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye, la sesión, a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

D. Sergio Nuez Ramos

D. Rafael Lezcano Pérez

